

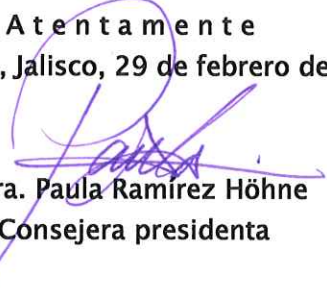
INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE JALISCO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL, MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LAS PROPUESTAS DE LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES, RESPECTO DE LA HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL RECuento DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024

El veintidós de febrero de dos mil veinticuatro, el Consejo General de este Instituto, mediante acuerdo IEPC-ACG-023/2024, aprobó los Lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, y el cuadernillo de consulta sobre votos válidos y votos nulos para el Proceso Electoral Local Concurrentes 2023-2024.

Así las cosas, en términos del párrafo tercero del artículo 10 de los lineamientos referidos, es que se rinde el presente informe con base en las propuestas para la habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo, que fueron presentadas por los veinte consejos distritales electorales, en la sesión que celebraron dichos órganos desconcentrados el día veintiséis de febrero del año en curso, tal como se desprende de los anexos que se acompañan a este informe y que forman parte integral del mismo.

No omito hacer del conocimiento que, en relación con las propuestas referidas, pueden realizarse observaciones y comentarios por parte de las personas integrantes de este órgano de dirección a más tardar el día siete de marzo del presente año, con el objeto de tomar las determinaciones y previsiones administrativas correspondientes.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, 29 de febrero de 2024.



Mtra. Paula Ramírez Hühne
Consejera presidenta

AASR	MRL
VoBo	Elaboró



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL
RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 01

Con cabecera en el municipio de Tequila Jalisco

PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 01, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 34 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 33 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
01	580	Parcial	Parcial 70%	406
		Total	Total 100%	580

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

- "I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y*
- III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;*

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECUESTO EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 6 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 12 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 34 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 6 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 18 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 33 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	406	2	6	6	NA	NA	NA
Total	Total 100%	580	3	6	6	6	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	NA	NA
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	NA	NA
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	NA	NA
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	NA	NA
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	NA	NA
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	NA	NA

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 01 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	406	2	Alto	69	69	NA	NA	NA
				Bajo	66	66	NA	NA	NA
Total	Total 100%	580	3	Alto	69	69	69	NA	NA
				Bajo	66	66	66	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 6 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 100 m²
- 18 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 250 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 12 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 18 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	406	138	Recepción planta baja	Vía Pública	N/A	N/A	N/A
Total	580	207	Sala de sesiones Recepción planta Baja	Vía publica	Vía Publica	N/A	N/A

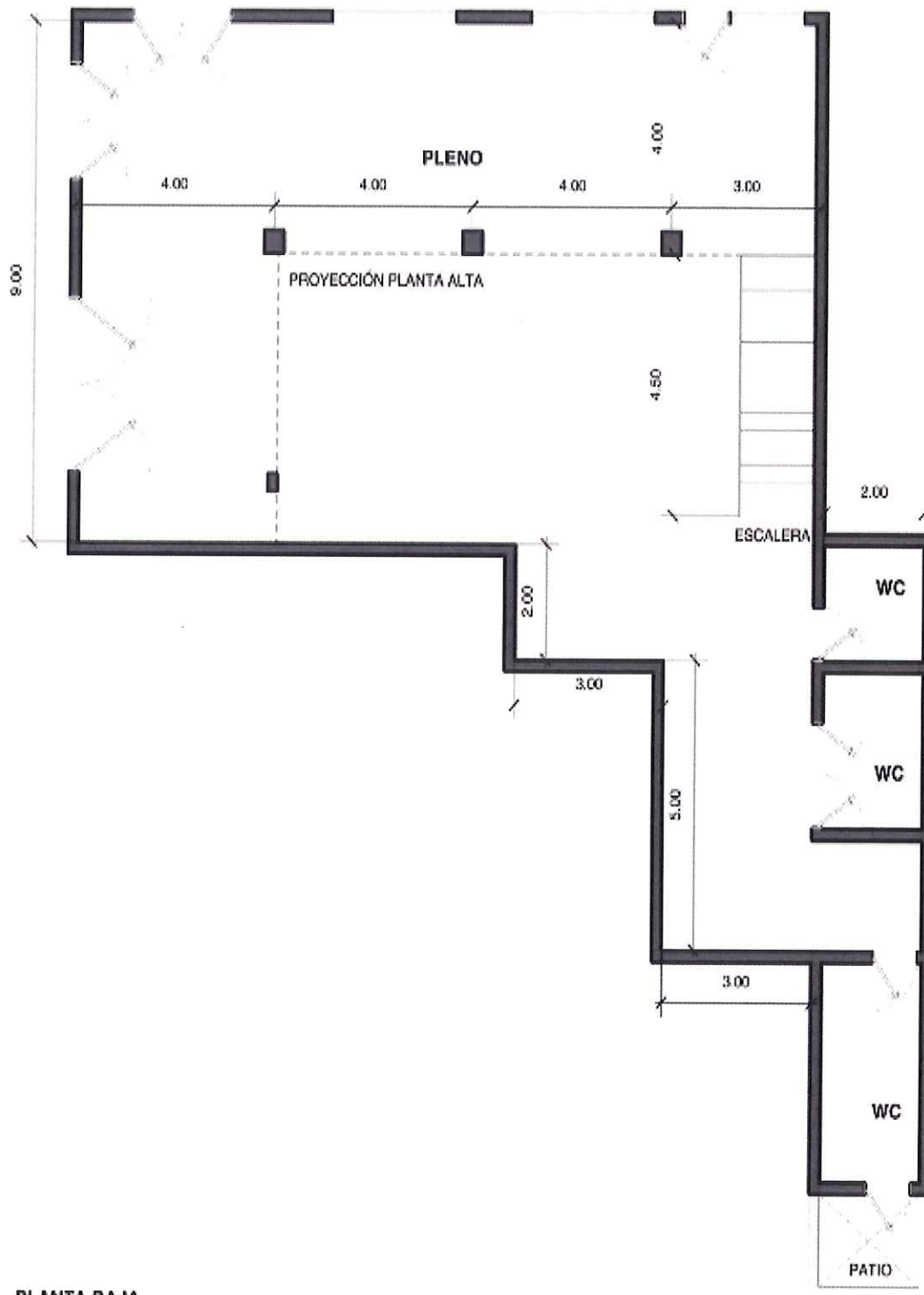
Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Sala de sesiones: 60 m²

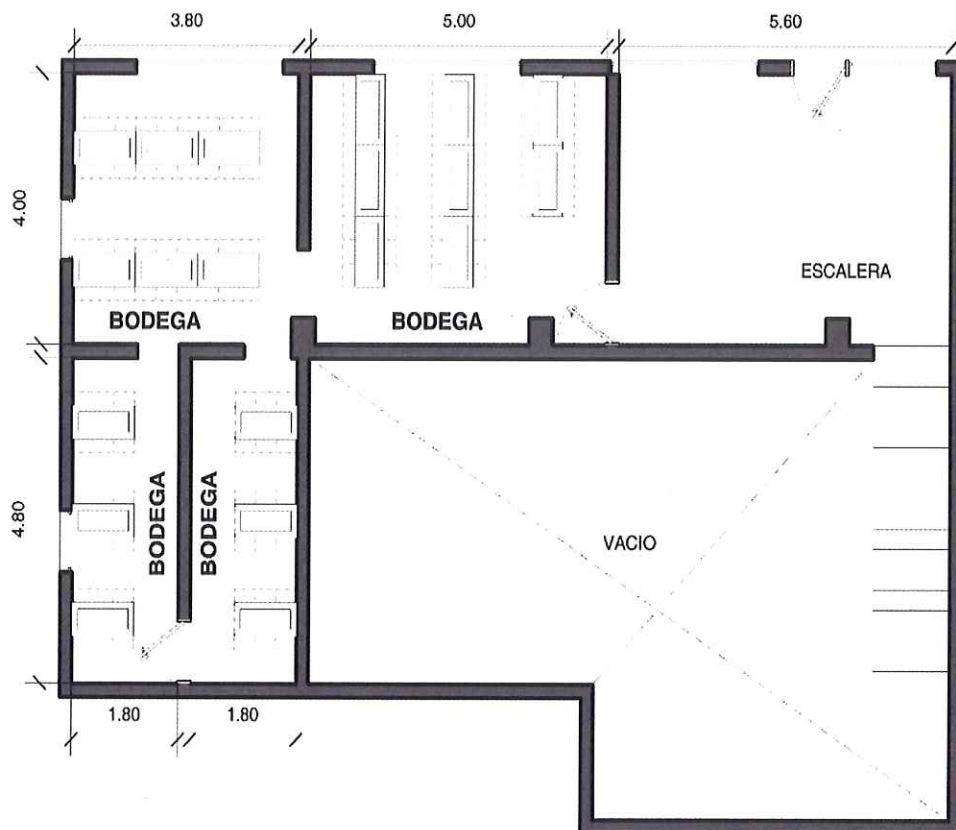
Recepción: 75 m²

Vía Pública: 243 m²





PLANTA BAJA



P

VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloneros, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 72 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.



VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

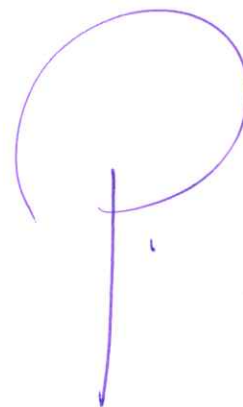
ATENTAMENTE.

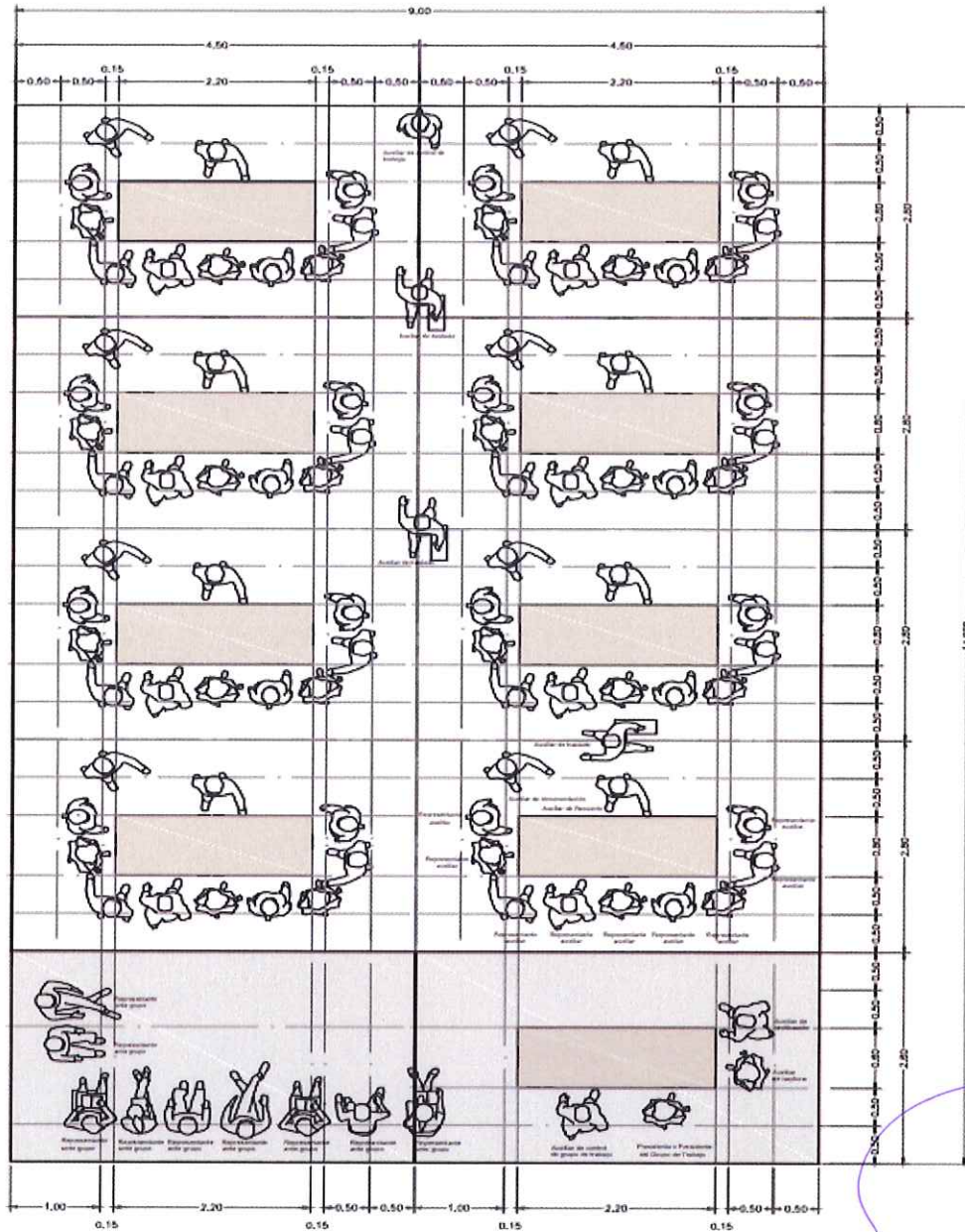
ATENTAMENTE.



PAOLA VANESSA GONZÁLEZ ROSAS

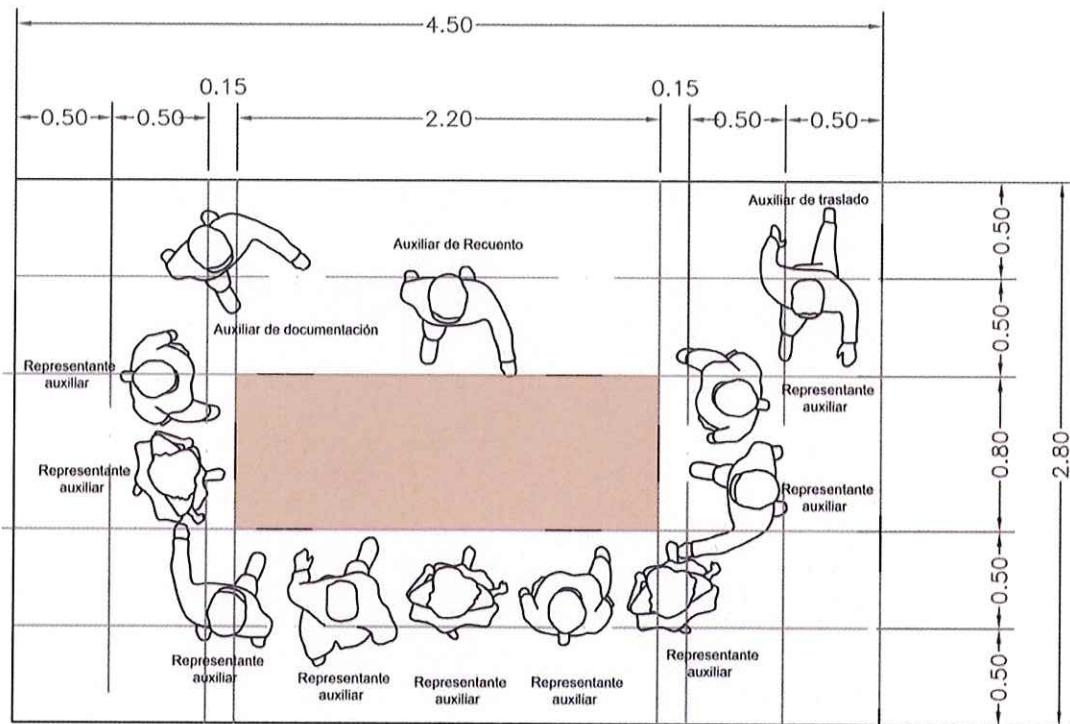
Consejera Presidenta del Consejo Distrital 01





1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECUNTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO

**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 02

Con cabecera en el municipio de Lagos de Moreno



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 02, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 24 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 23 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recortar de una elección
02	543	Parcial	Parcial 70%	381
		Total	Total 100%	543

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 24 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 23 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de Trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	381	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	543	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GI	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 02 se considerarán el siguiente

número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recuento de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	381	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	543	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²

- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Puntos a recuento de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	381	182	Patio	Oficina 1 Patio Distribuidor	N/A	N/A	N/A
Total	543	273	Patio	Oficina Sala de sesiones Distribuidor	Patio Oficinas	N/A	N/A

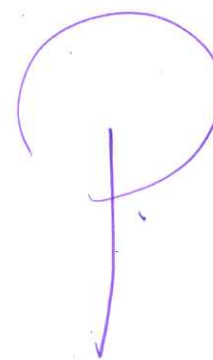
Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Patio: 150 m²

Sala de sesiones: 40 m²

Oficinas: 98 m²

Distribuidor: 50 m²



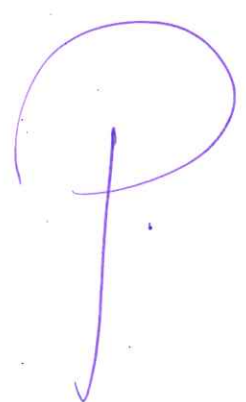
VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tableros, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.



VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

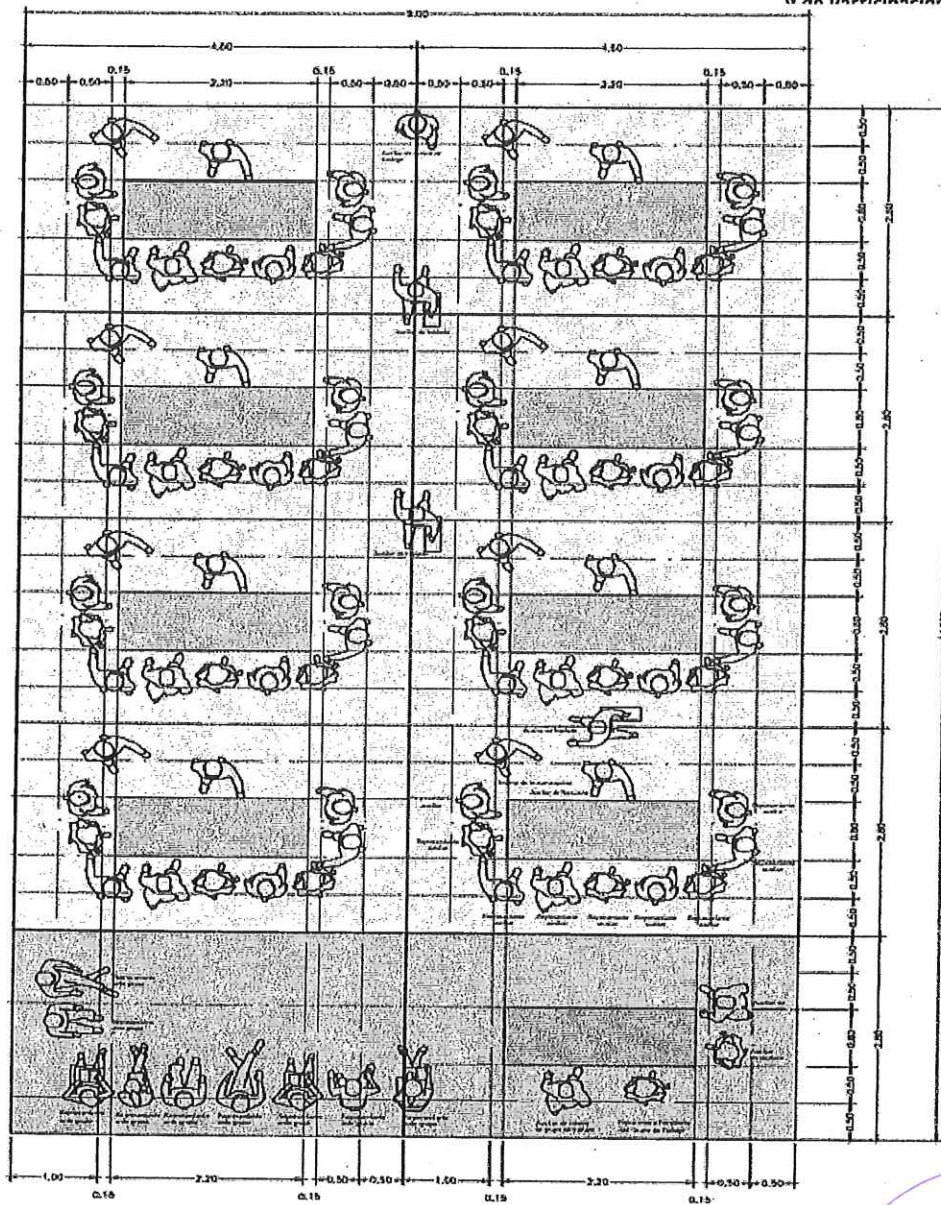
ATENTAMENTE.


Consejera Presidenta del Consejo Distrital 02

MARIA ELIA GOMEZ ESPINOSA

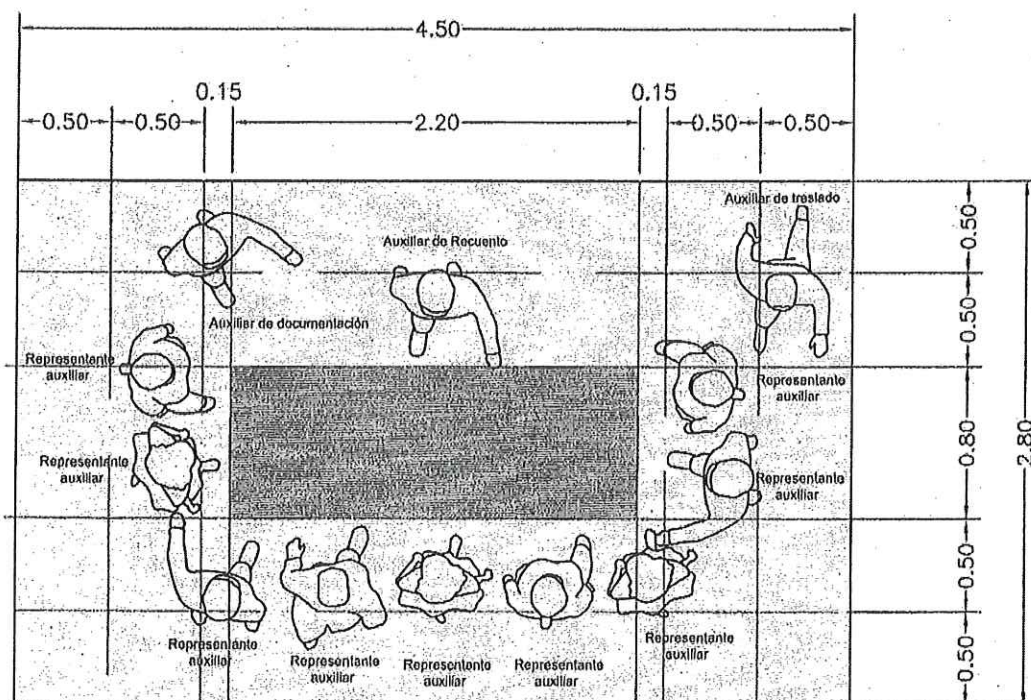






1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECuento

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO

P

**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECuento DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 03

Con cabecera en el municipio de Tepatitlán de Morelos



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 03, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 26 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas para instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 24 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
03	572	Parcial	Parcial 70%	401
		Total	Total 100%	572

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y

Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras

propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 26 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 24 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	401	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	572	3	8	8	8	NA	NA

Instituto Electoral y de Participación Ciudadana Jalisco
 Consejo Distrital 03
 Ciudadana del Estado de Jalisco

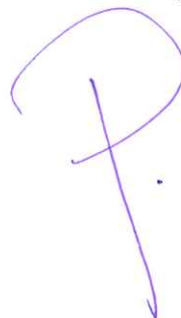
V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo al auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.



Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 03 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

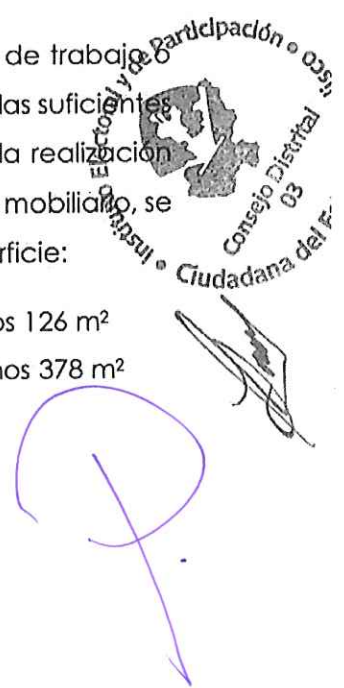
Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	401	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	572	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo en un punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²



- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	401	182	Área común a lado de la Sala de sesiones	Cochera	N/A	N/A	N/A
Total	572	273	Área común a lado de la Sala de sesiones	Área común Sala de sesiones	Cochera Oficina	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

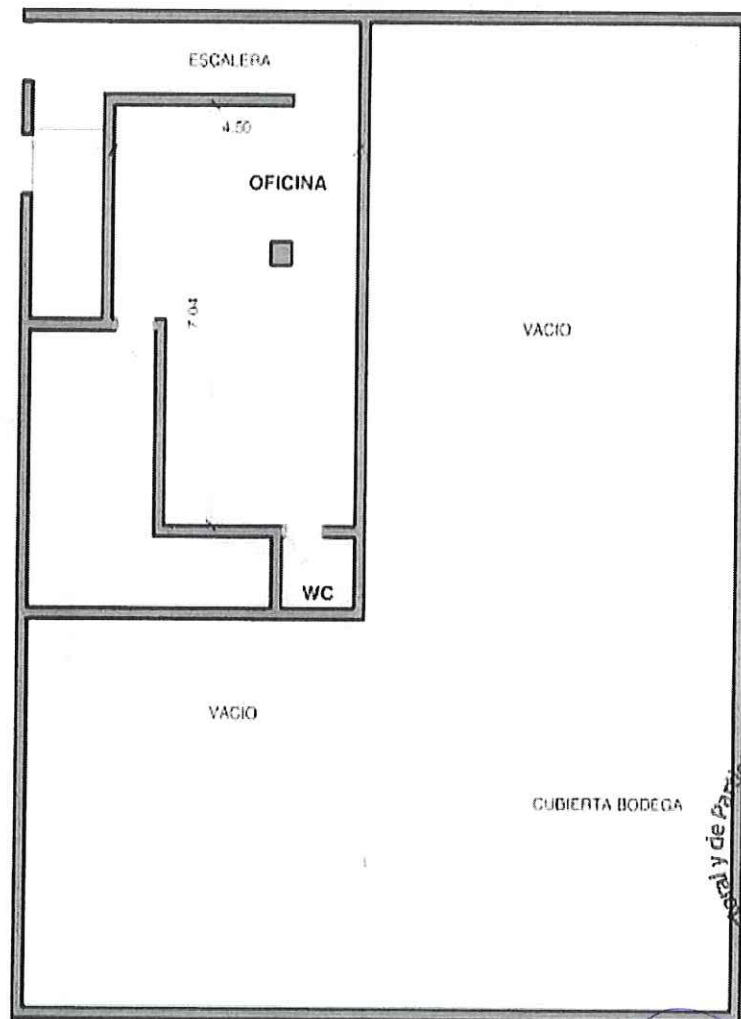
Cochera: 100 m²

Sala de sesiones: 60 m²

Área común: 200 m²



DISTRITO 03 PLANTA ALTA



VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloncillos, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornada de 8 horas.



VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

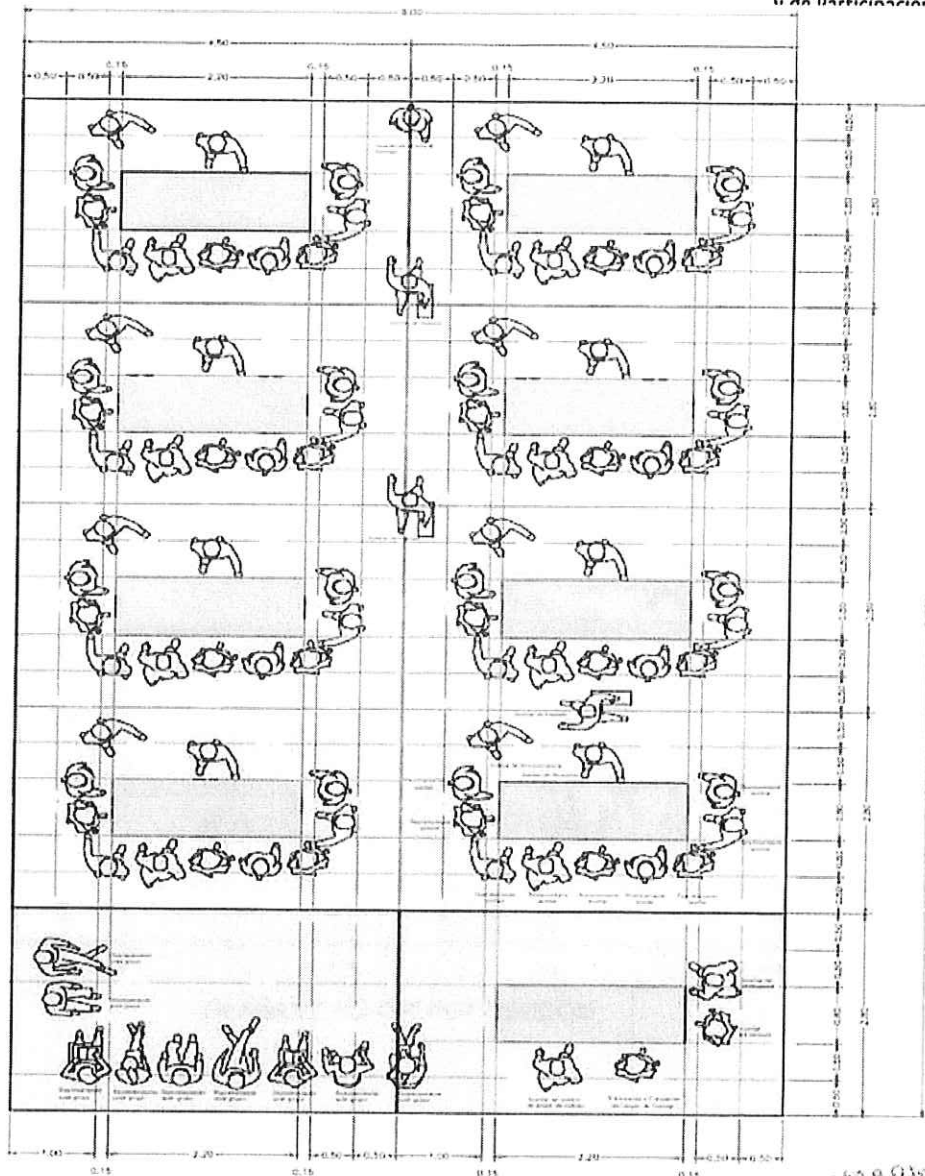
Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

ATENTAMENTE.

LIC. LISBETH ESMERALDA GUTIERREZ HERNÁNDEZ

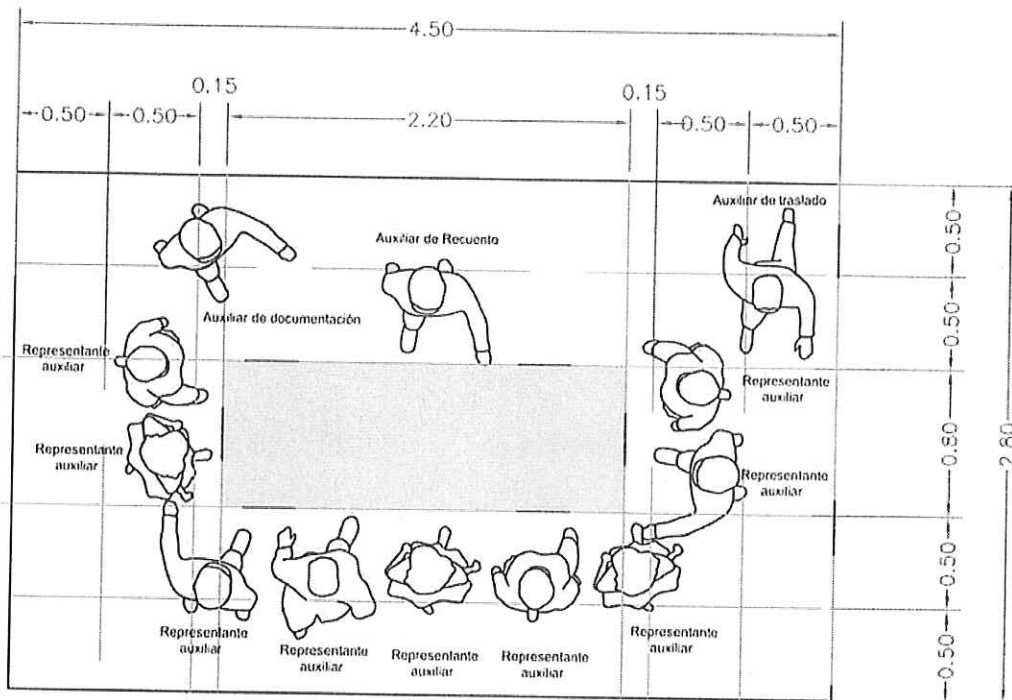
Consejera Presidenta del Consejo Distrital 03





1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECUNTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



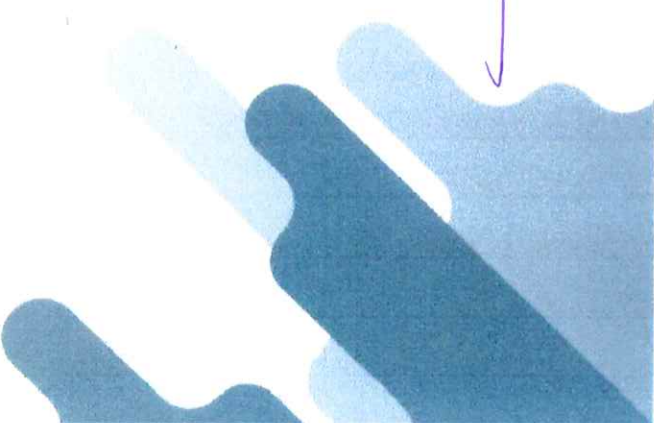
MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECuento DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 05

Con cabecera en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gobernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 05, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 24 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 23 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a Instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
05	544	Parcial	Parcial 70%	381
		Total	Total 100%	544

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

- "I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y*
- III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;*

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum.

III. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 24 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 23 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	381	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	544	3	8	8	8	NA	NA

IV. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GI	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 05 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	381	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	544	3	Alto	91	91	89	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

V. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²

- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recomtar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	380	182	Cochera Jardín	Jardín	N/A	N/A	N/A
Total	544	273	Jardín	Jardín	Jardín Cochera Sala de sesiones	N/A	N/A

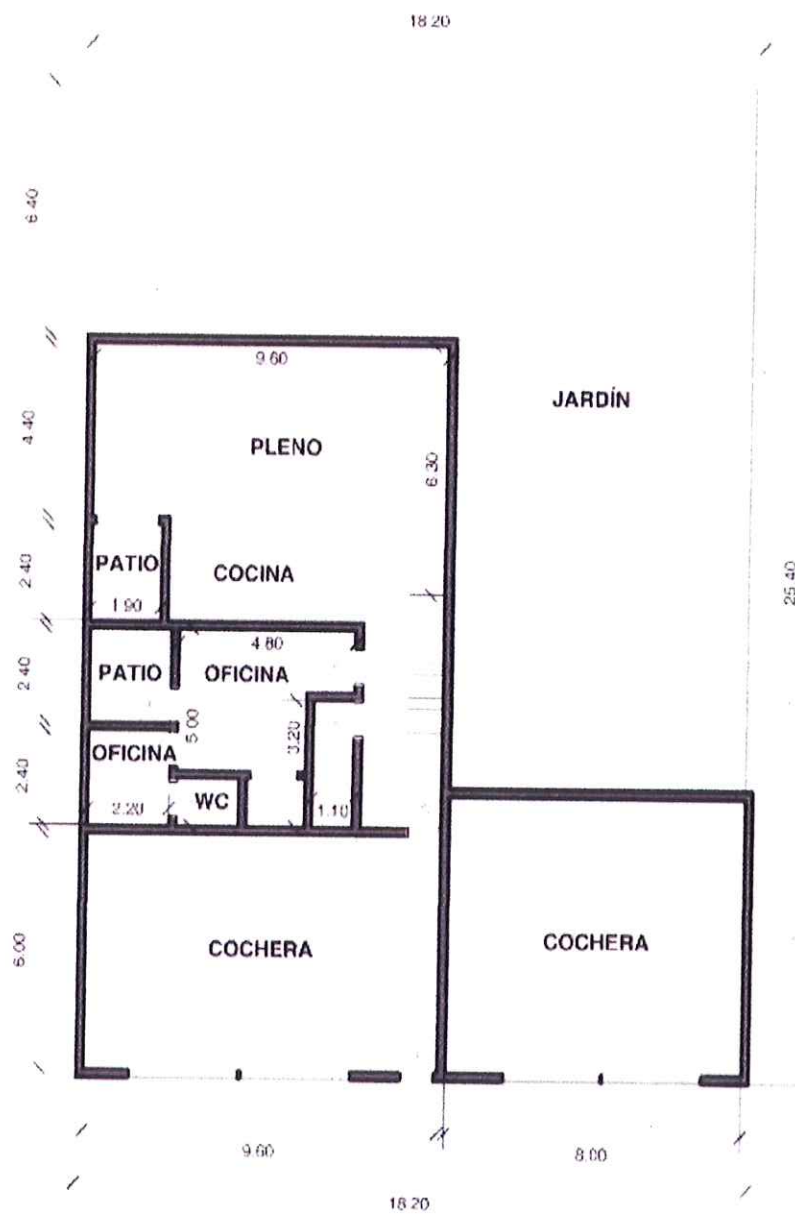
Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Jardín: 307.6 m²

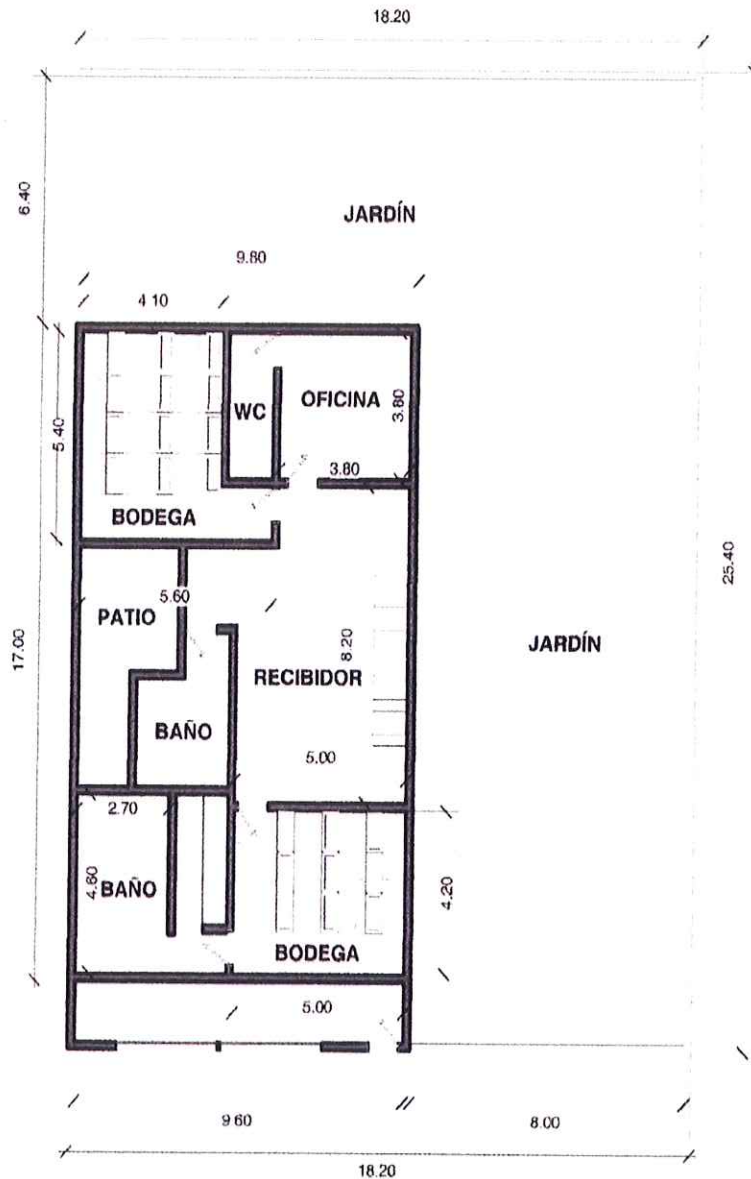
Cochera: 56.6 m²

Sala de sesiones: 42.24 m²

Distrito 05

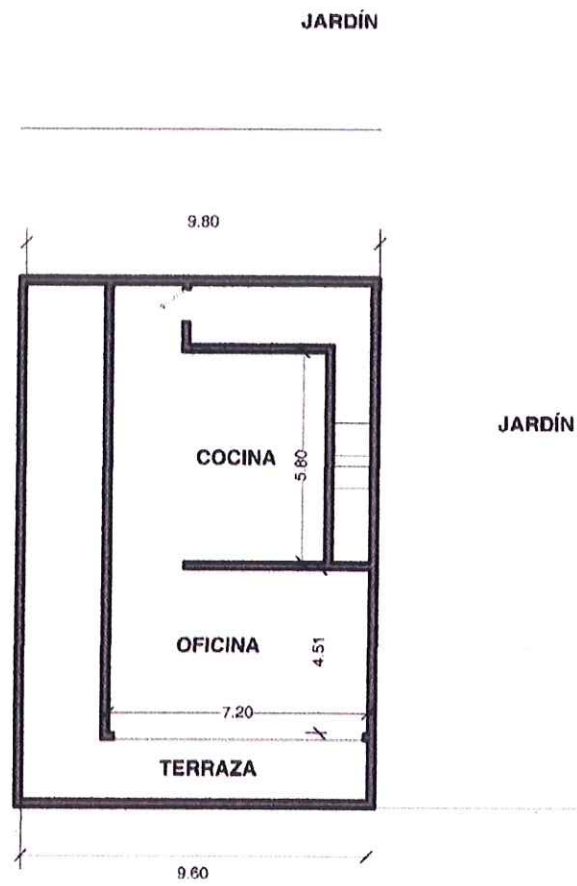


PLANTA BAJA



P

PLANTA A LTA




NIVEL 2

VI. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloneros, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

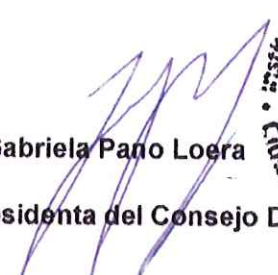
En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

VII. CONCLUSIONES.

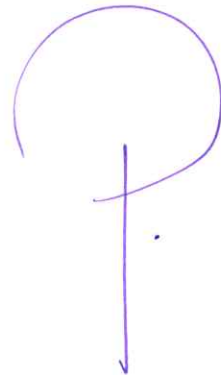
Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

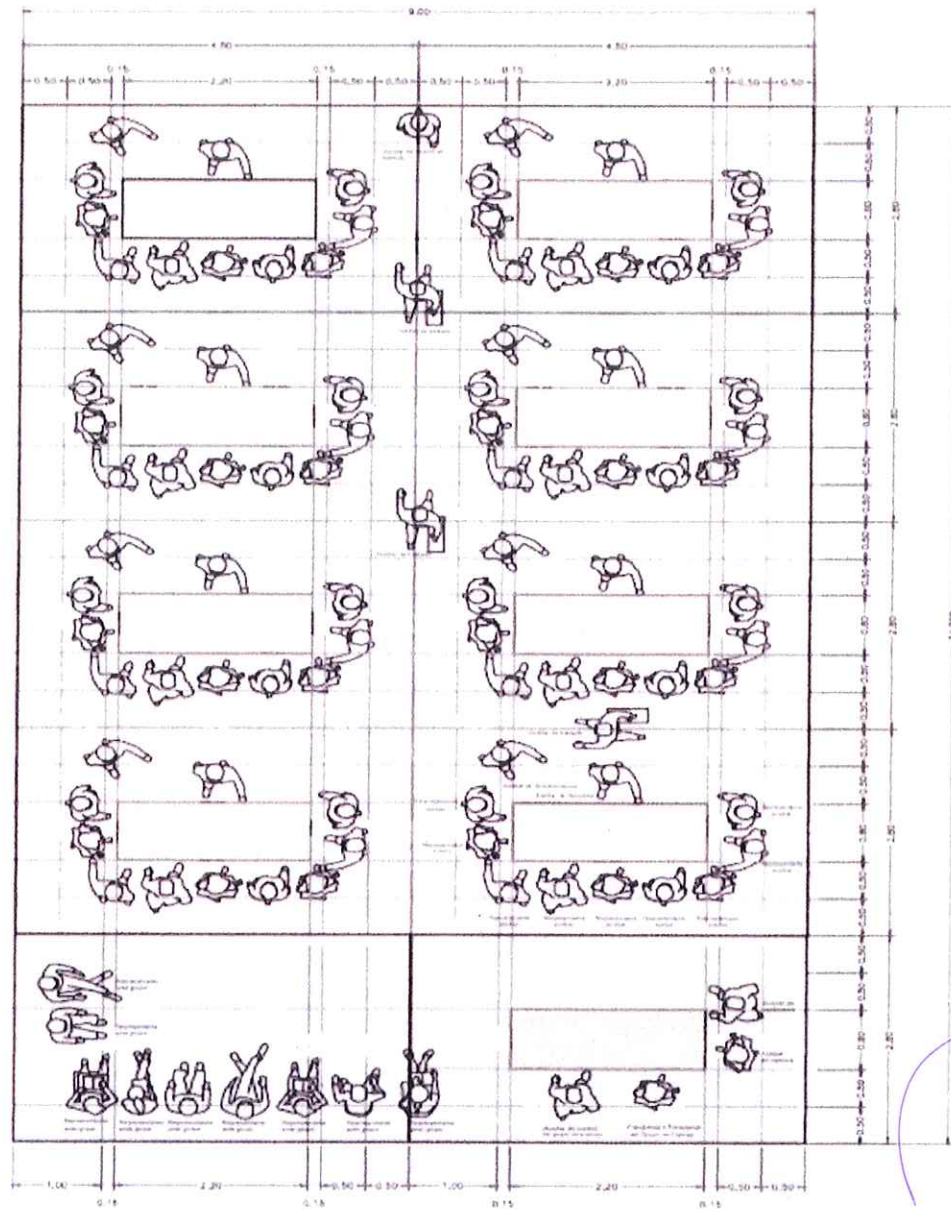
Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

ATENTAMENTE.


Gabriela Pano Loera
Consejera Presidenta del Consejo Distrital 05

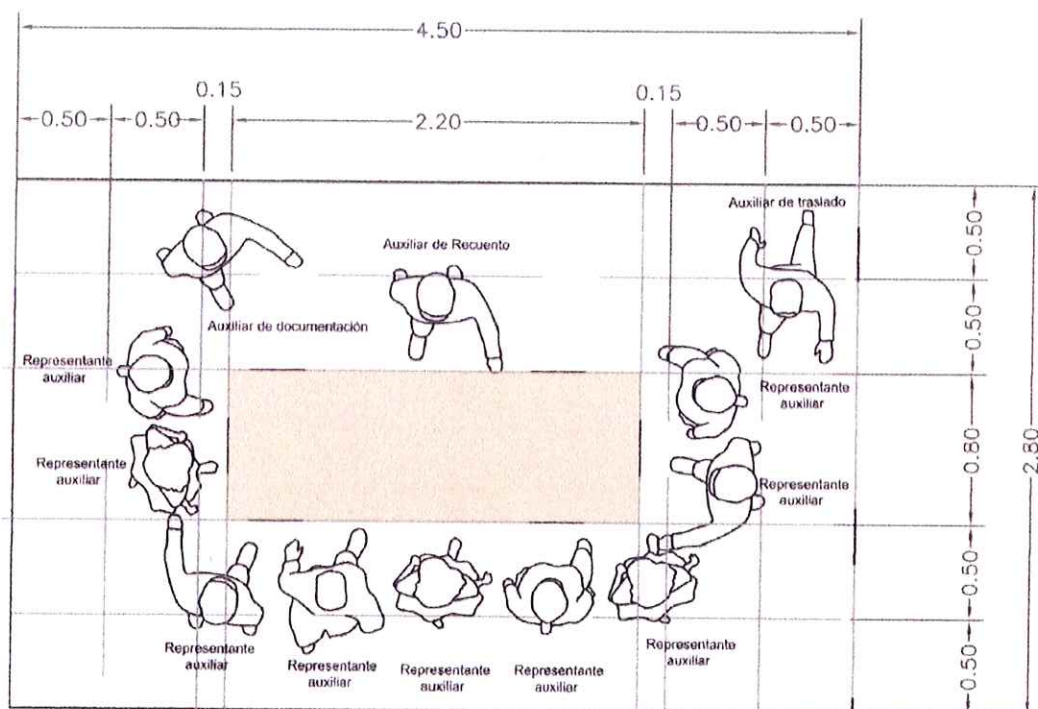






1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECUNTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO

[Handwritten signature]

**INFORME QUE RINDE LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL
CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 06 SOBRE LA
PROPUESTA DE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA EL
RECUESTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PARA EL
PROCESO ELECTORAL LOCAL CONCURRENTES 2023-2024.**

Consejo Distrital 06
Con cabecera en el municipio de Zapopan



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en el Consejo Distrital 06 Electoral.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del **recuento parcial**, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 06, para esta proyección se implementará con **2 Grupos de Trabajo, con 21 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula**. Para las previsiones de **recuento total**, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con **3 Grupos de Trabajo, con 20 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula**.

Distrito	Proyección de Casillas Instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
06	491	Parcial	Parcial 70%	344
		Total	Total 100%	491

*La proyección de casillas a instalar deriva de la consulta al Sistema de Ubicación de Casillas Proceso Electoral Federal 2023-2024 del INE, con corte al 22/02/2024.

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras

propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que, en caso de **recuento parcial**, de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían **2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento** cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, a cada uno le correspondería un total de 22 paquetes.

En caso de **recuento total**, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 21 paquetes. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	344	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	491	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 06 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	344	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	491	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²
 - 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial, y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recotar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	344	182	Jardín	Jardín	N/A	N/A	N/A
Total	491	273	Jardín	Jardín	Jardín	N/A	N/A

Es preciso señalar que el espacio en los que se instalarán los grupos de trabajo cuenta con la siguiente superficie:

- Jardín: 165 m²



Plano de la Sede del Consejo Distrital 06



VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloneros, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

VIII. CONCLUSIONES.

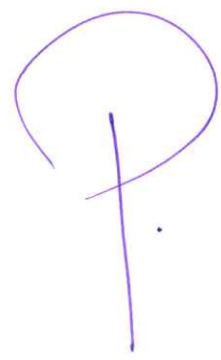
Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

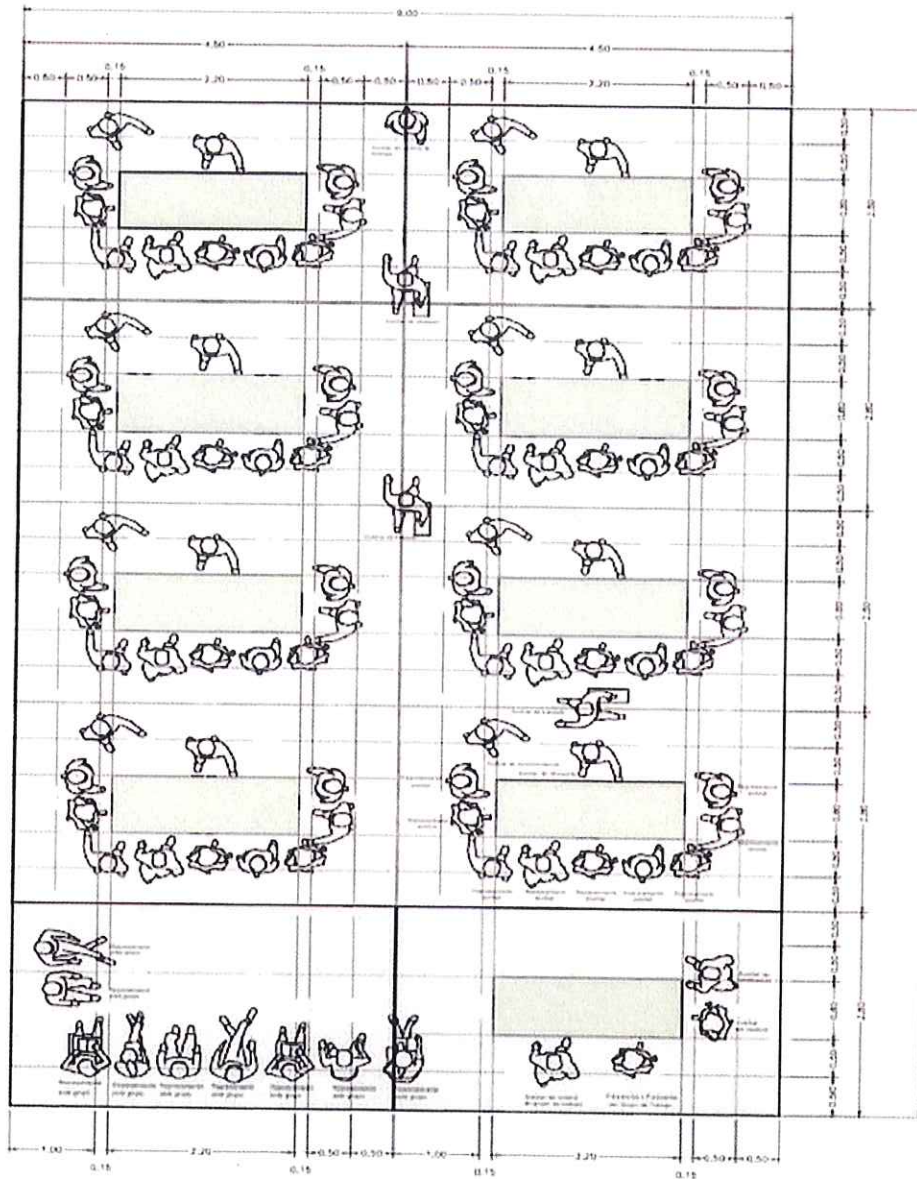
Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisando que, el escenario final será definido en la reunión de trabajo que se llevará a cabo el martes previo a la sesión de cómputos.

ATENTAMENTE.



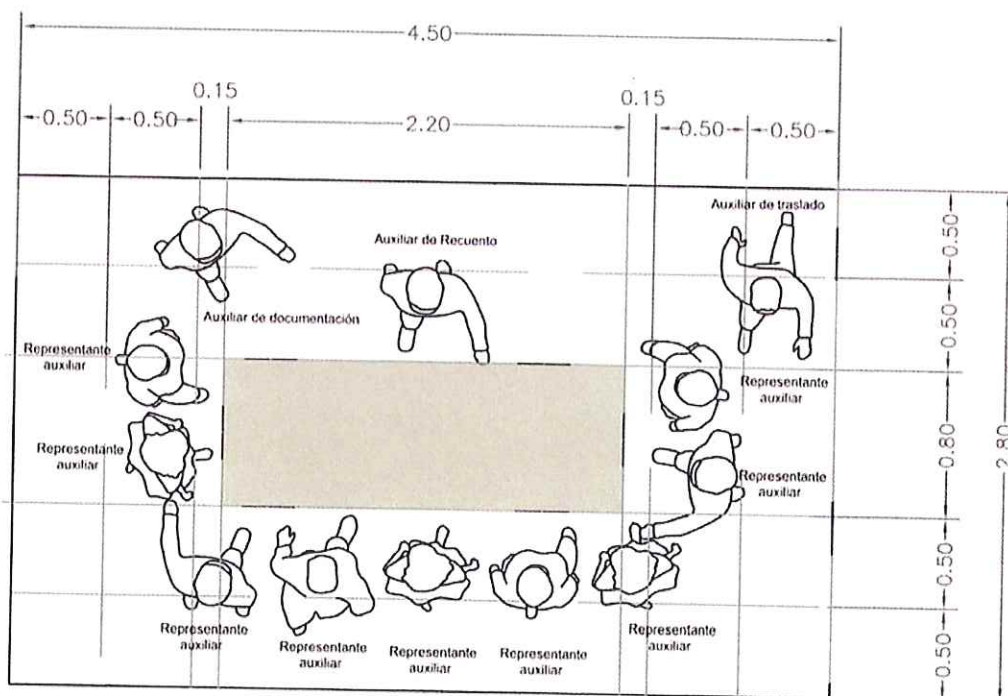
Consejera Presidenta del Consejo Distrital 06
ESMA KARELY MEDINA BAEZ





1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECUENTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



MÓDULO DE PUNTO DE RECuento

[Handwritten signature]

**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECuento DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 07
Con cabecera en el municipio de Tonalá



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 07, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 19 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 18 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
07	413	Parcial	Parcial 70%	290
		Total	Total 100%	413

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

- "I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y*
- III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;*

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 19 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 18 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	290	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	413	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 07 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	290	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	413	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

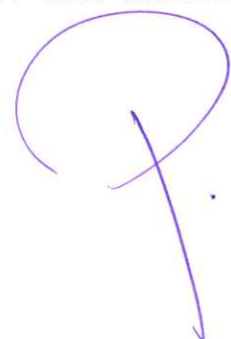
NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECUEENTOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²
- **1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²**

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial, y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:



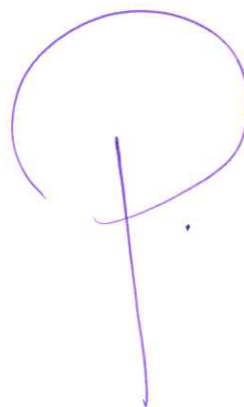
Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	290	182	Jardín	Jardín	N/A	N/A	N/A
Total	413	273	Jardín	Terraza	Sala de sesiones	N/A	N/A

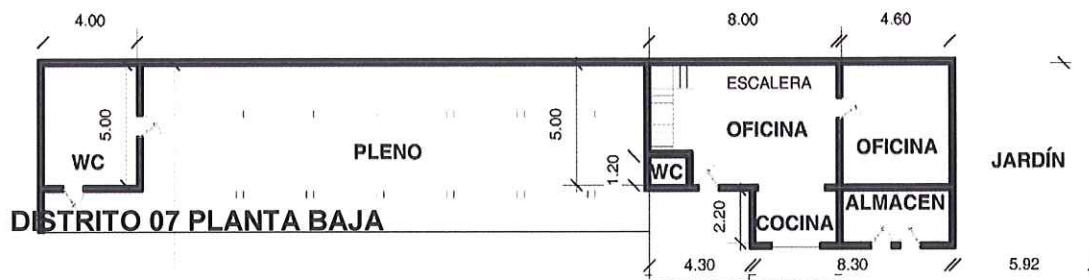
Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Jardín: 1300m²

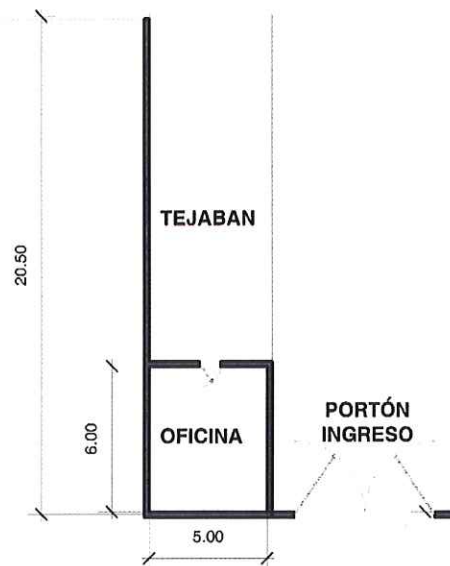
Sala de sesiones: 50 m²

Terraza: 50 m²



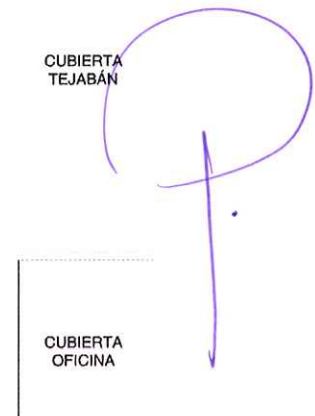
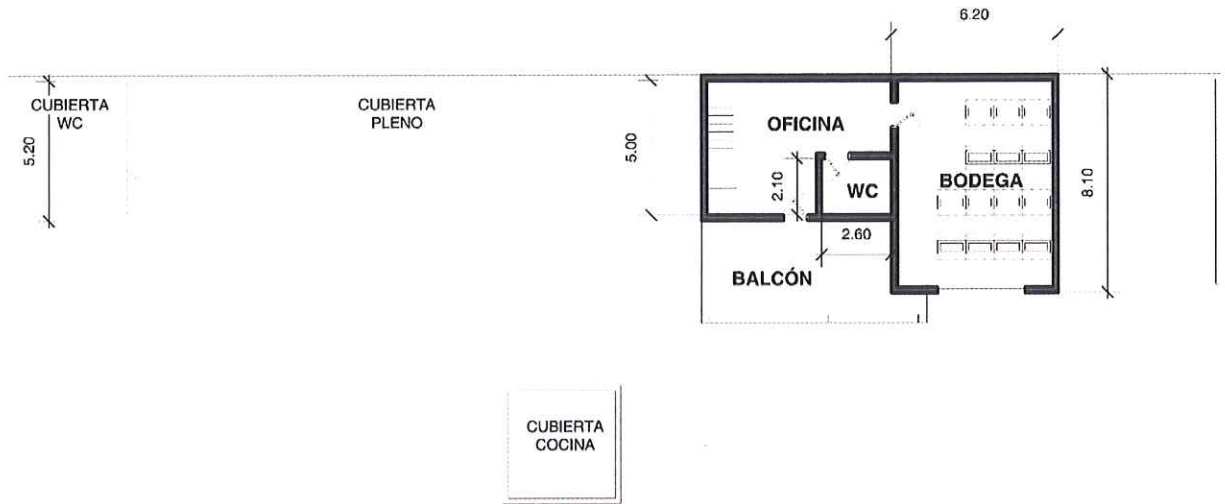


JARDÍN



PLANTA BAJA

DISTRITO 07 PLANTA ALTA



PLANTA BAJA

VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloneros, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 1 turno de trabajo con jornadas de 8 horas.

VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

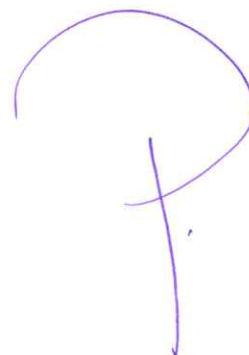
Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

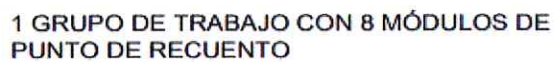
ATENTAMENTE.

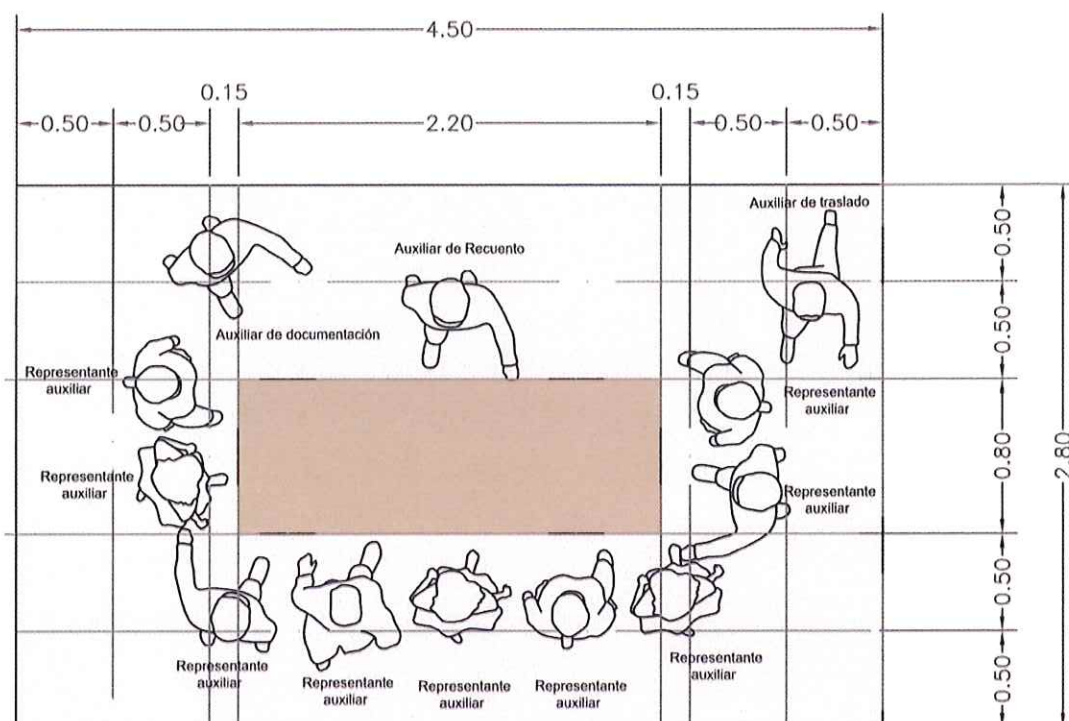


Consejero Presidente del Consejo Distrital 07

Dante Rosales López





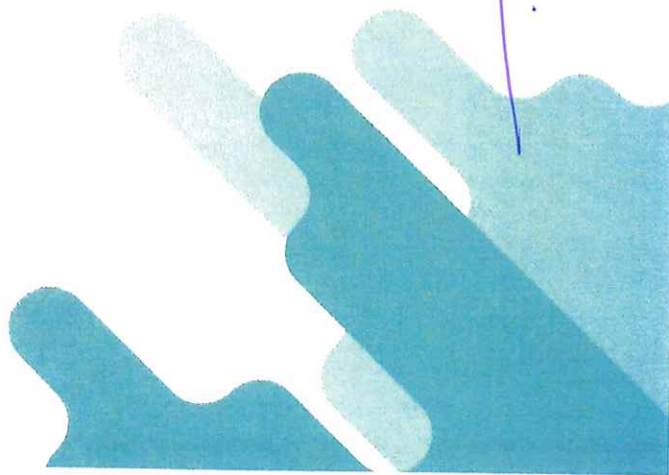


MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO

**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 08

Con cabecera en el municipio de Guadalajara



**2024
Vota
Jalisco**

PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gobernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 08, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 42 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 41 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
08	715	Parcial	Parcial 70%	501
		Total	Total 100%	715

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos

Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 6 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 12 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 42 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 6 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 18 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 40 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	501	2	6	6	NA	NA	NA
Total	Total 100%	715	3	6	6	6	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	NA	NA
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	NA	NA
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	NA	NA
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	NA	NA
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	NA	NA
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	NA	NA

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 08 se considerarán el siguiente

número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	501	2	Alto	69	69	NA	NA	NA
				Bajo	66	66	NA	NA	NA
Total	Total 100%	715	3	Alto	69	69	69	NA	NA
				Bajo	66	66	66	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 6 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 100 m²
- 18 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 250 m²
- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 12 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 18 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	501	138	Cochera	3 oficinas planta baja 1 oficina planta alta	N/A	N/A	N/A
Total	715	207	Cochera	Cochera Sala de sesiones 1 oficina planta baja	2 oficina planta baja 1 oficina planta alta Terraza	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Cochera: 114 m²

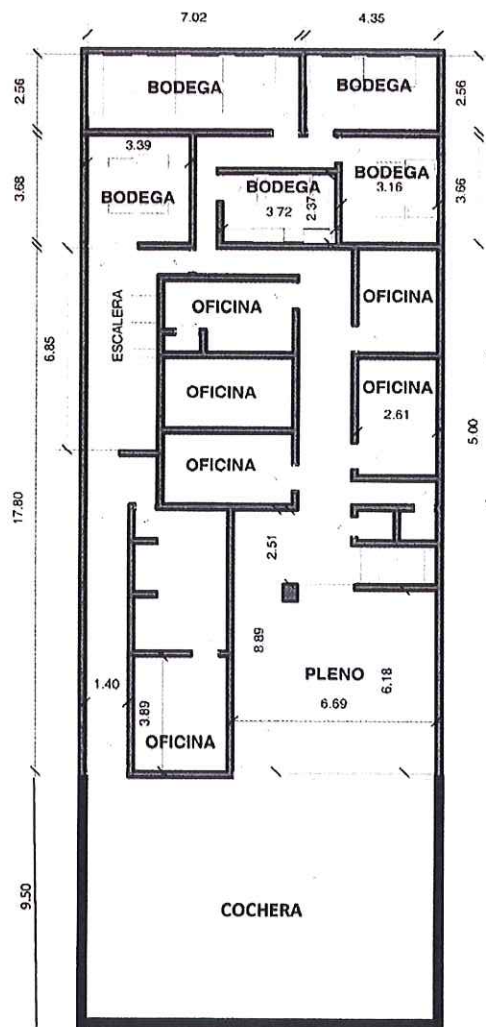
Sala de sesiones: 41.34 m²

Terraza: 33.63 m²

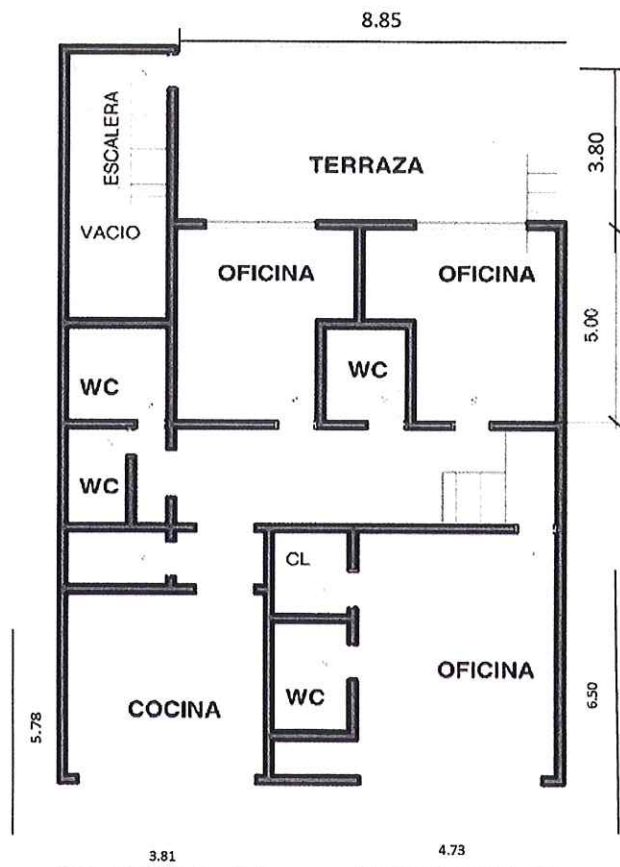
Oficias planta baja: 40 m²

Oficias planta alta: 30 m²





PLANTA BAJA



PLANTA ALTA

VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tablones, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 72 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

VIII. CONCLUSIONES.

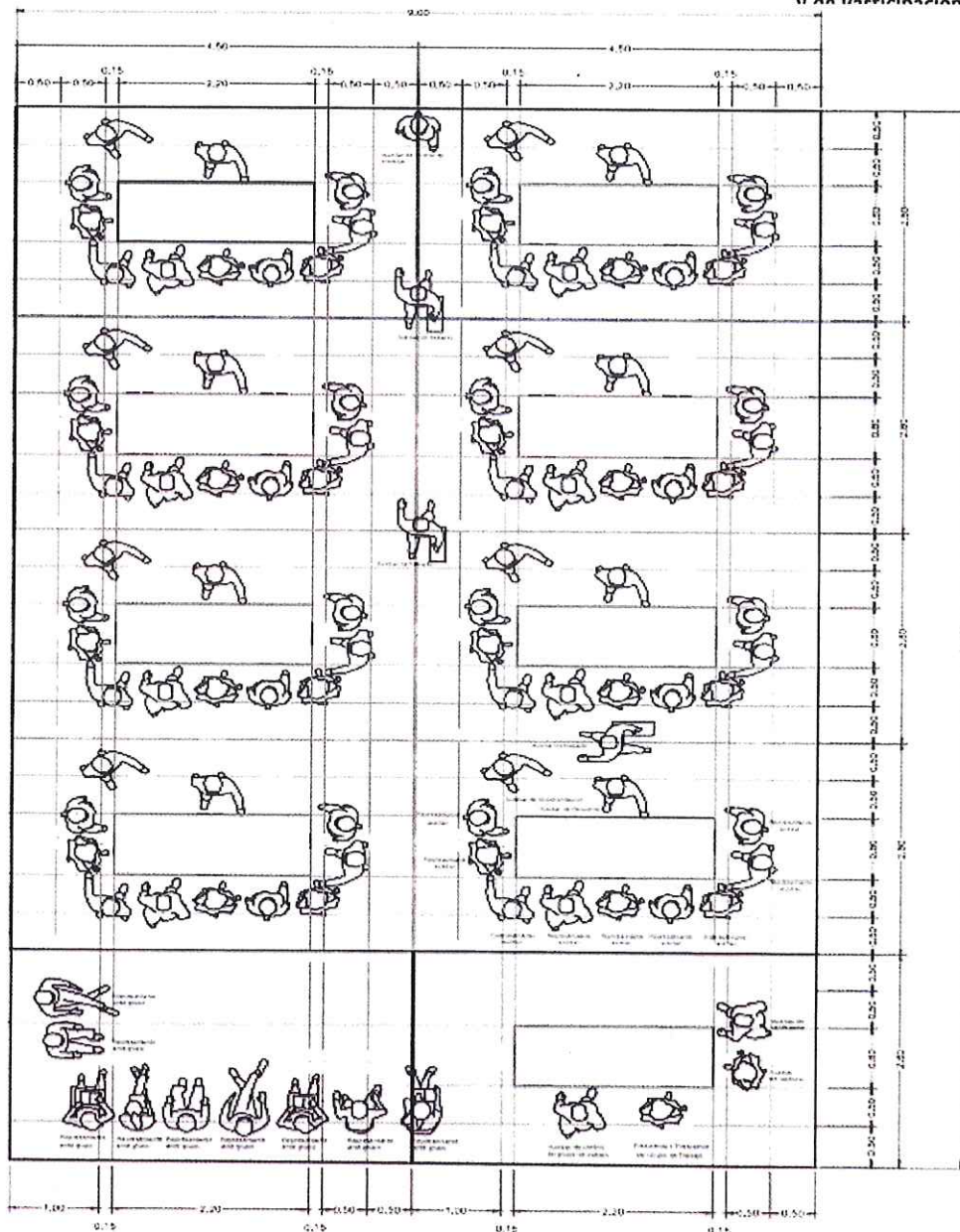
Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

ATENTAMENTE.

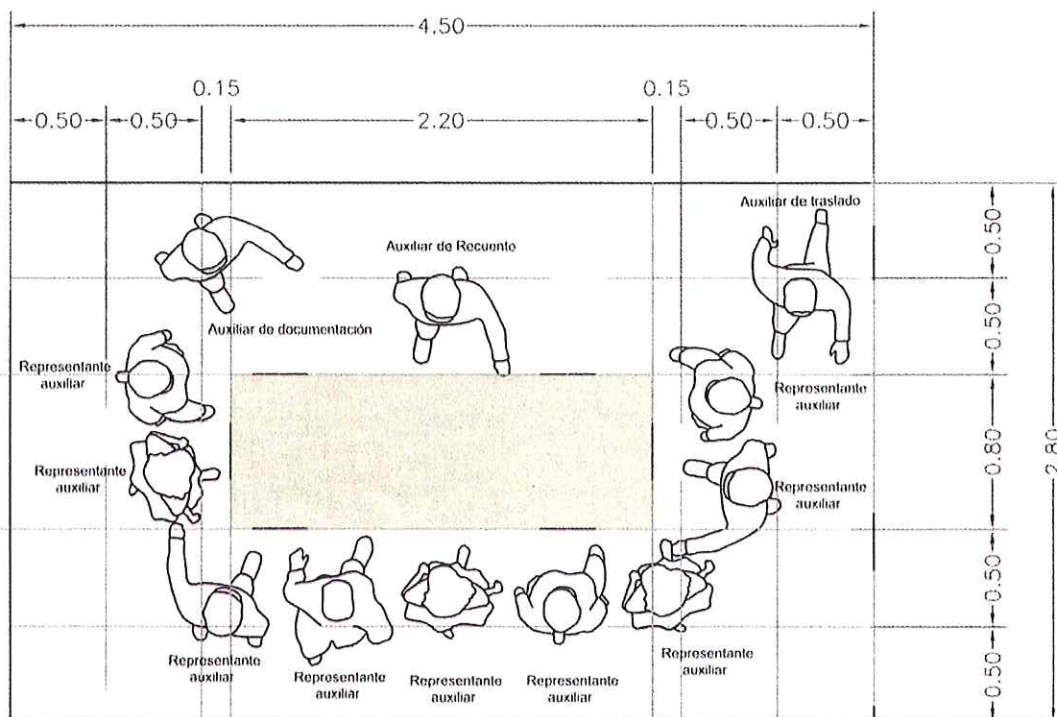
Consejero presidente del Consejo Distrital 08

SAMUEL RICARDO CARRILLO RODRIGUEZ

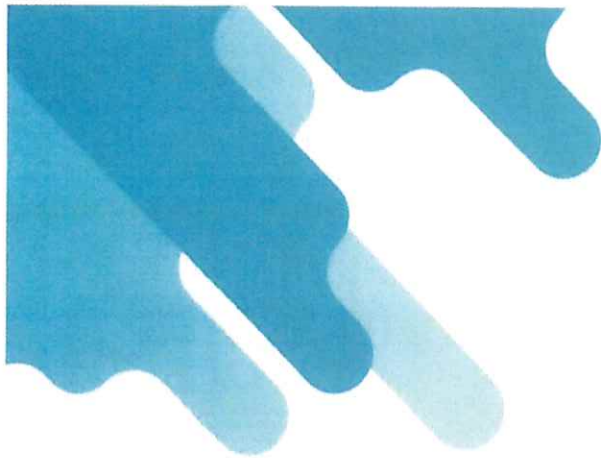


1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECuento

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 09
Con cabecera en el municipio de Guadalajara



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 - 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 09, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 27 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 25 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección
09	601	Parcial	Parcial 70%	421
		Total	Total 100%	601

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

- "I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y
- III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 27 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 25 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	421	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	601	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 09 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	421	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	601	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link: <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECUEENTOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²

- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

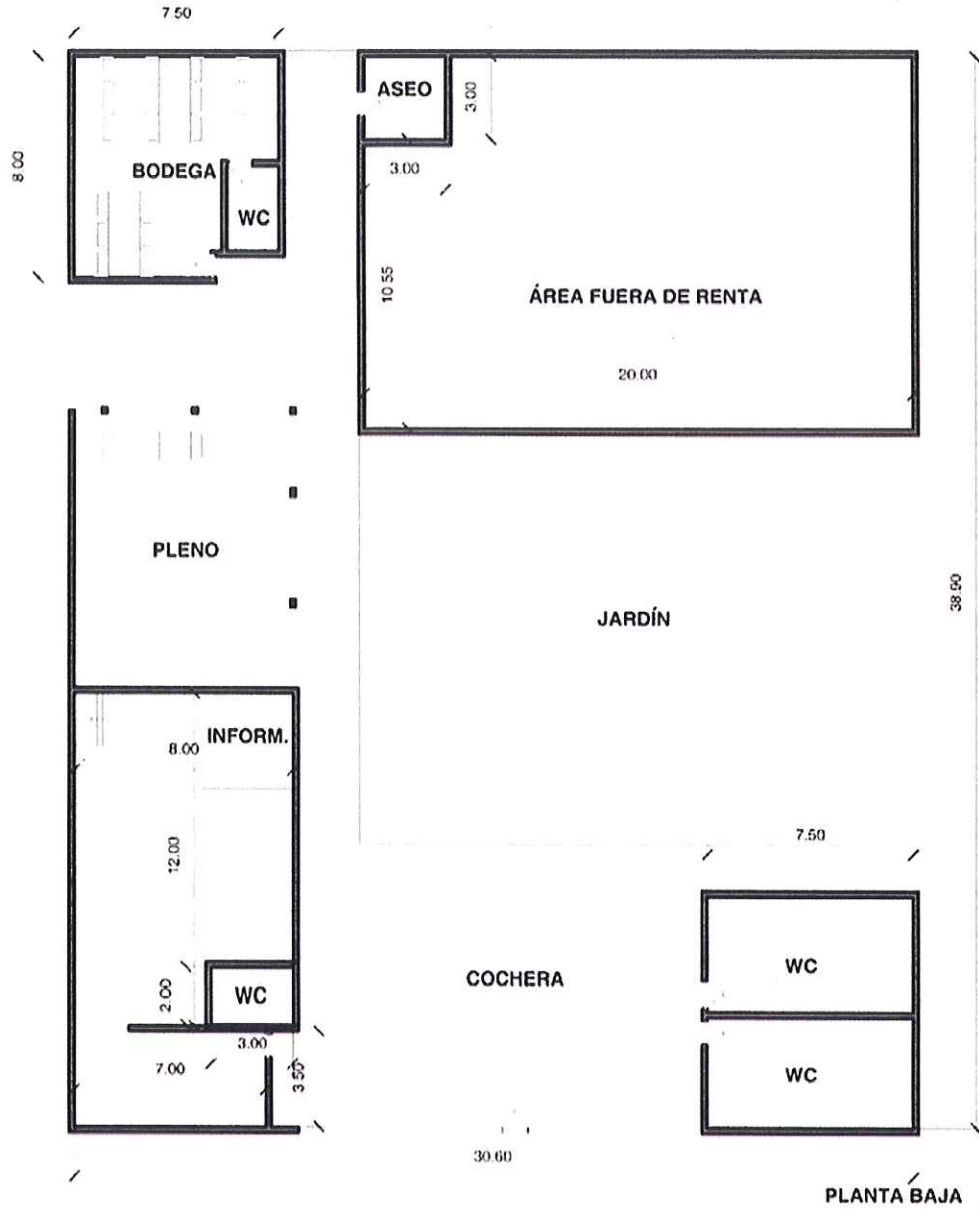
Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recotar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	601	182	Jardín	Jardín	N/A	N/A	N/A
Total	421	273	Jardín	Jardín	Jardín Sala de sesiones	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Jardín: 360 m²

Sala de sesiones: 40 m²



PLANTA BAJA

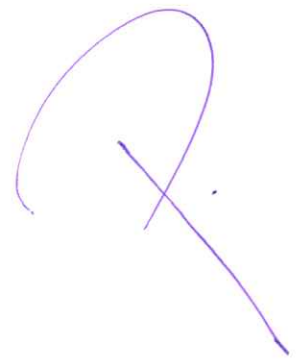
VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tablones, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

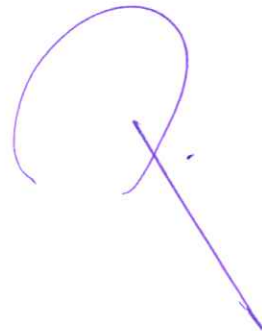
ATENTAMENTE.

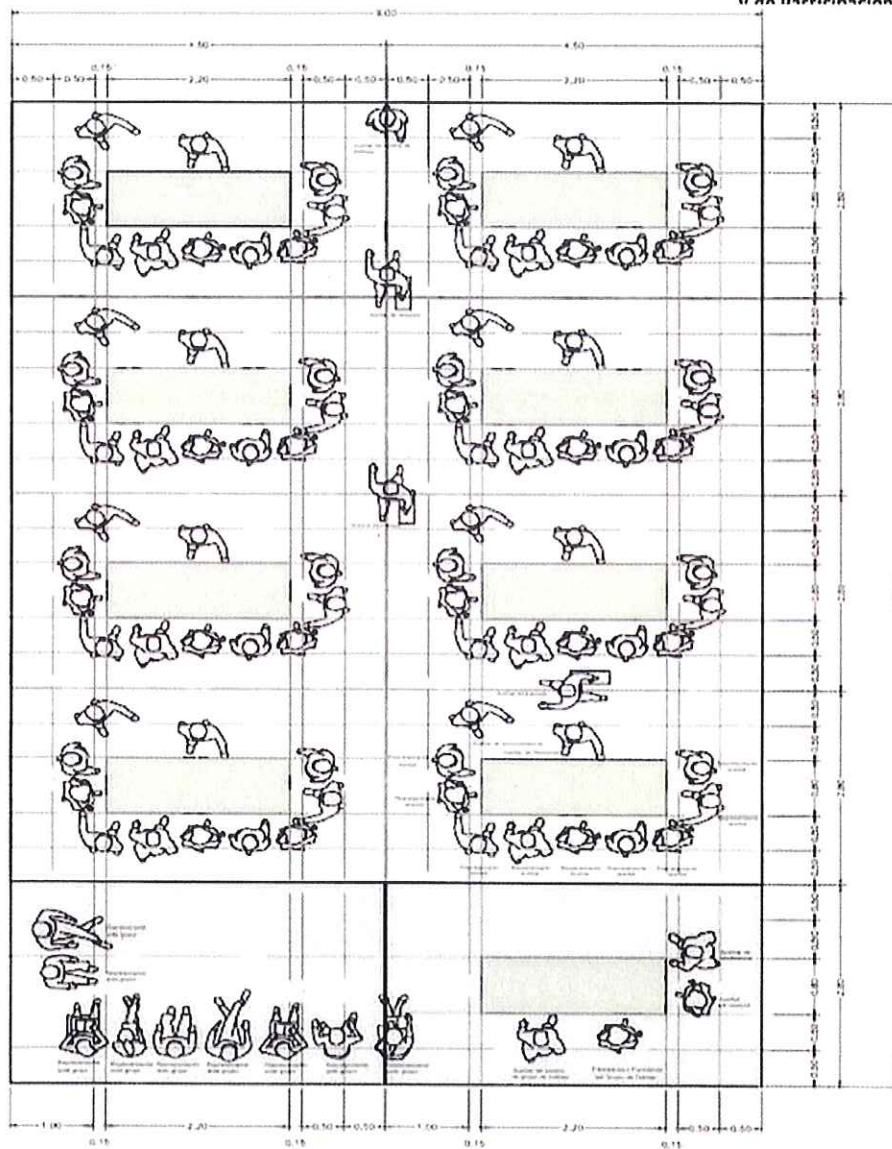


SONIA LILIA PÉREZ ANDRADE
Consejera presidenta del Consejo Distrital 09



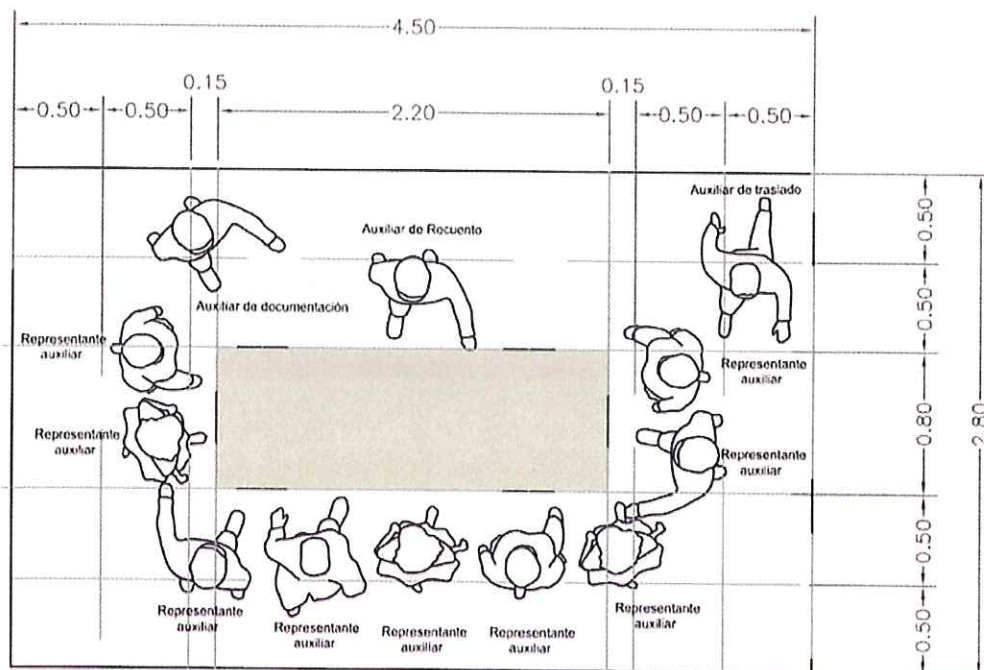
OSWALDO MENDOZA SEPÚLVEDA
Secretario del Consejo Distrital 09



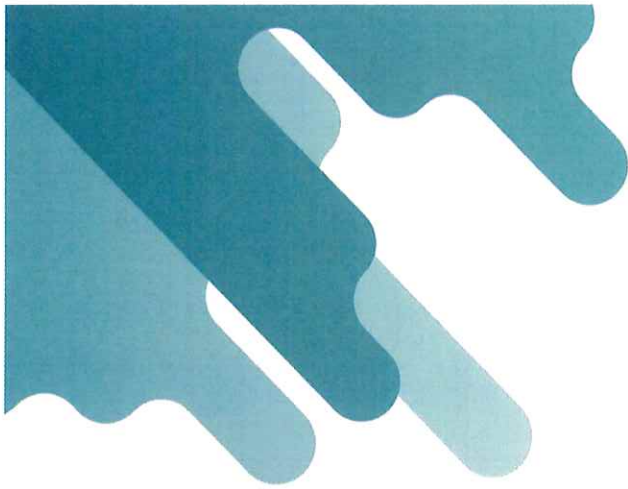


1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECUNTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



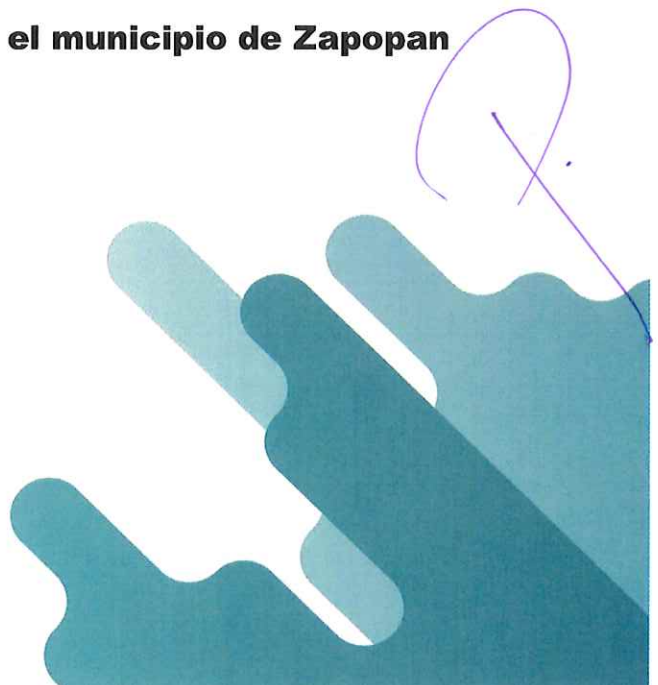
MÓDULO DE PUNTO DE RECuento



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 10

Con cabecera en el municipio de Zapopan



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 04, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 25 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 24 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
10	563	Parcial	Parcial 70%	394
		Total	Total 100%	563

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 25 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 24 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	394	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	563	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 10 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	394	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	563	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- **1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²**

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	394	182	Terraza	Jardín	N/A	N/A	N/A
Total	563	273	Terraza	Terraza Sala de sesiones	Jardín Recepción	N/A	N/A

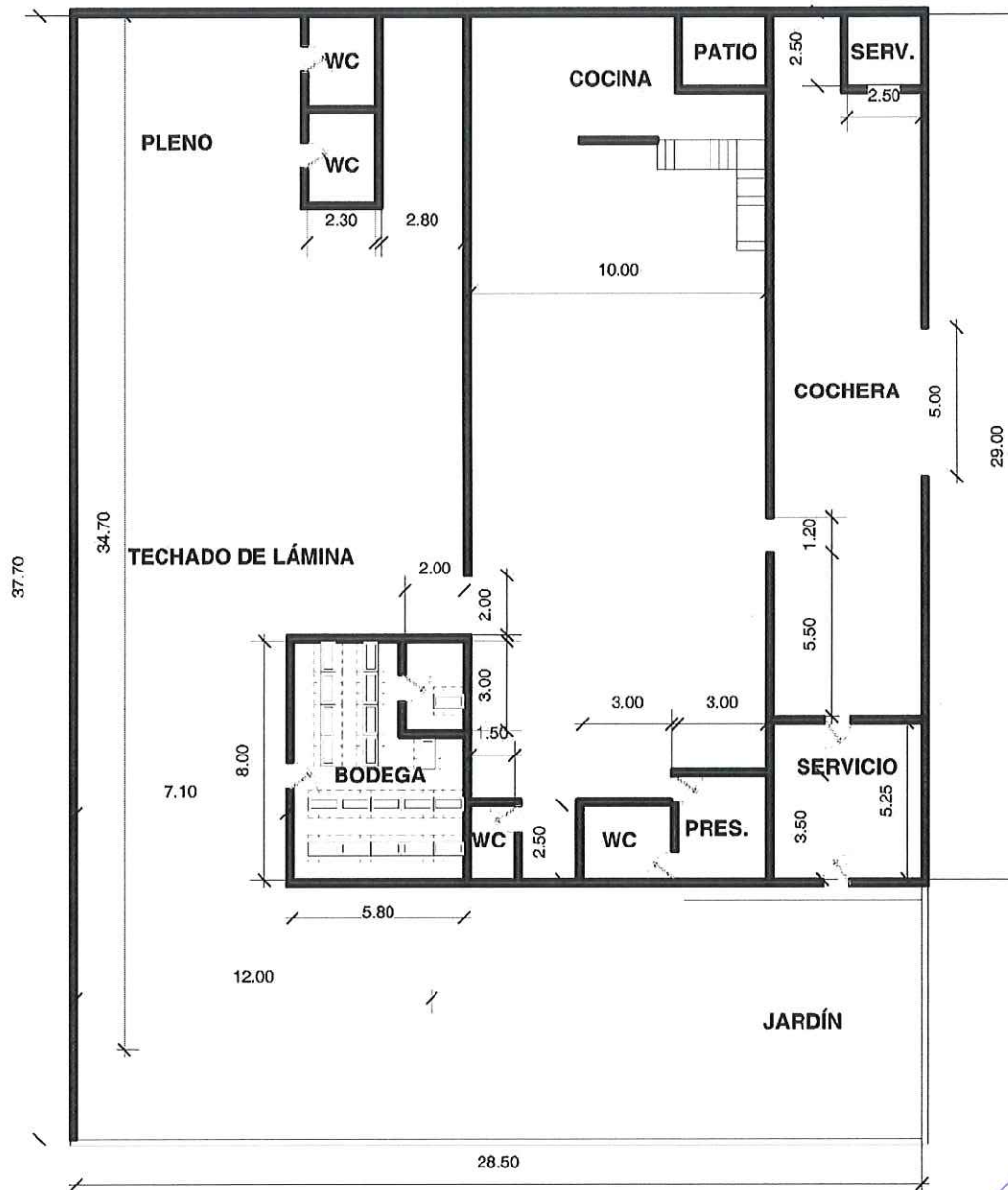
Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

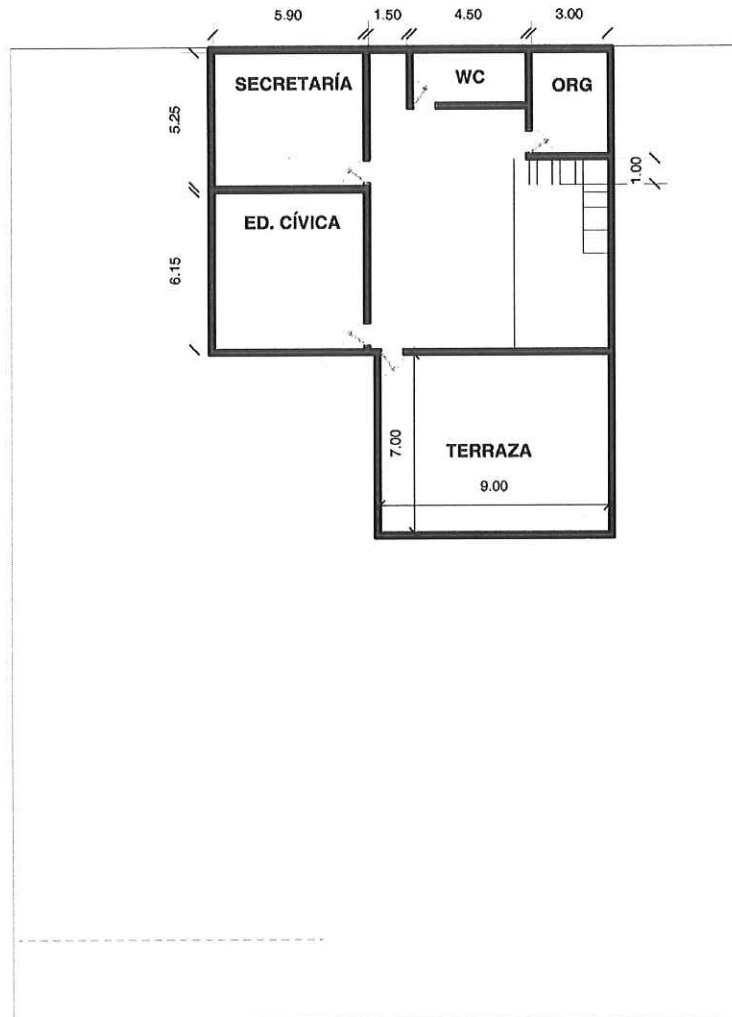
Jardín: 100 m²

Sala de sesiones: 60 m²

Terraza PB: 200 m²

Recepción: 30 m²





PLANTA ALTA

[Handwritten signature]

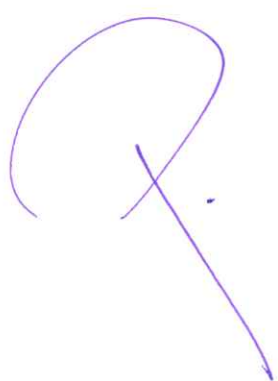
VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloneros, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.



VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

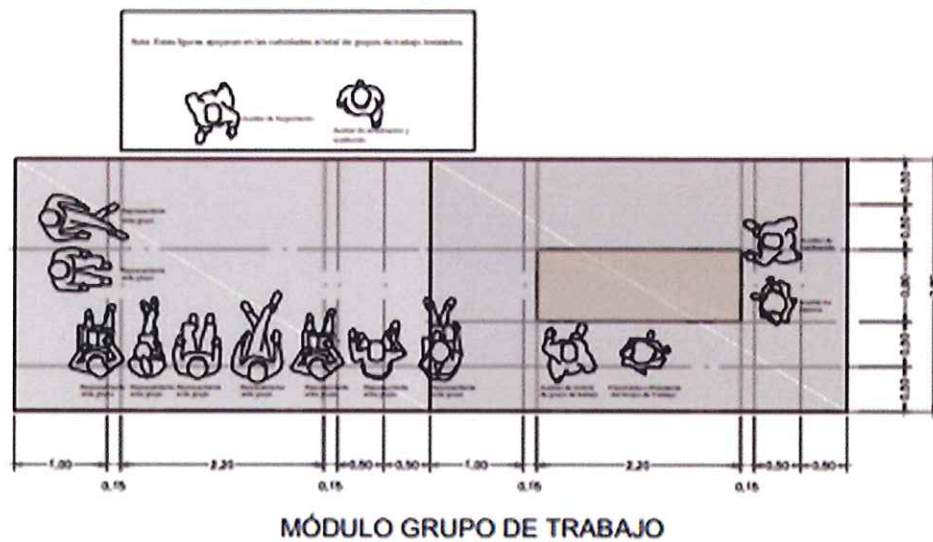
ATENTAMENTE.

CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 10

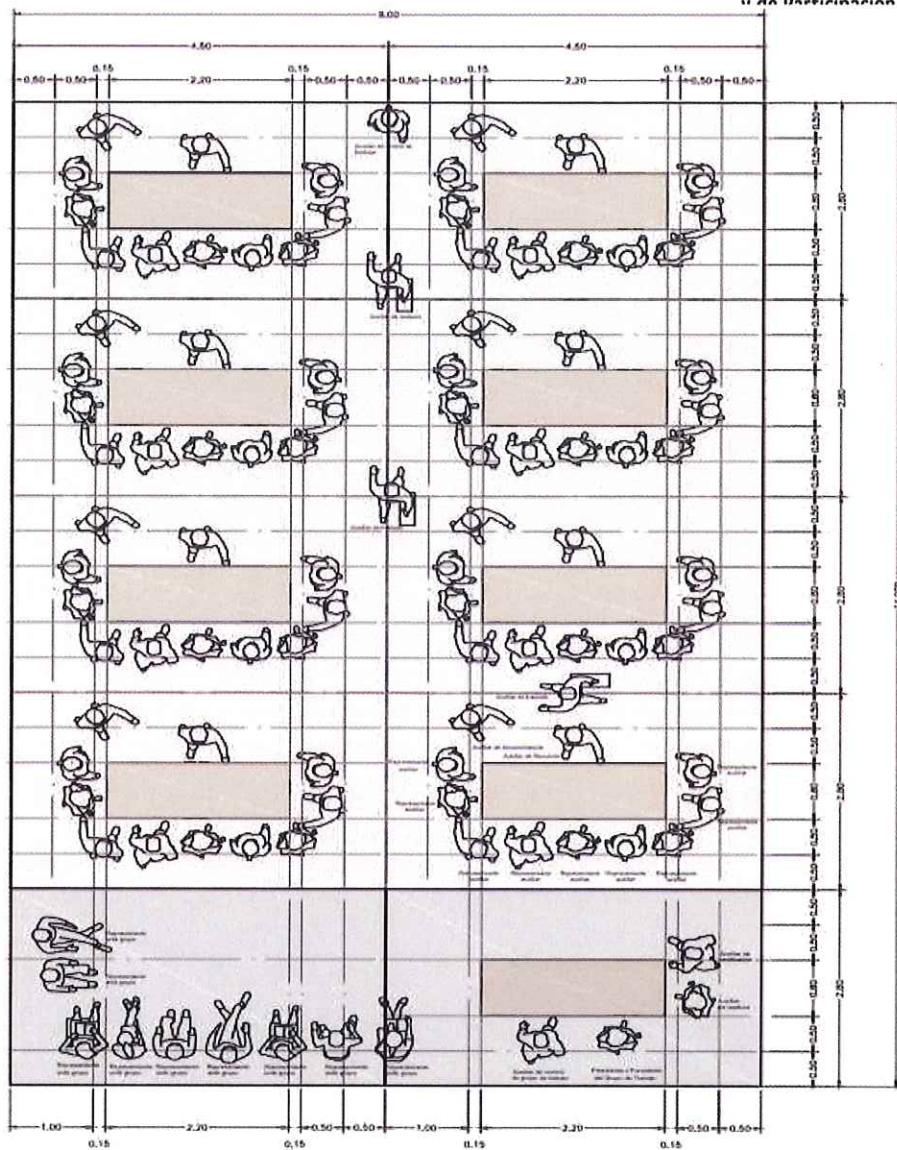


DR. DAVID MORA CORTÉS

Anexo 1: Descripción gráfica, para la implementación del GT y sus PR.

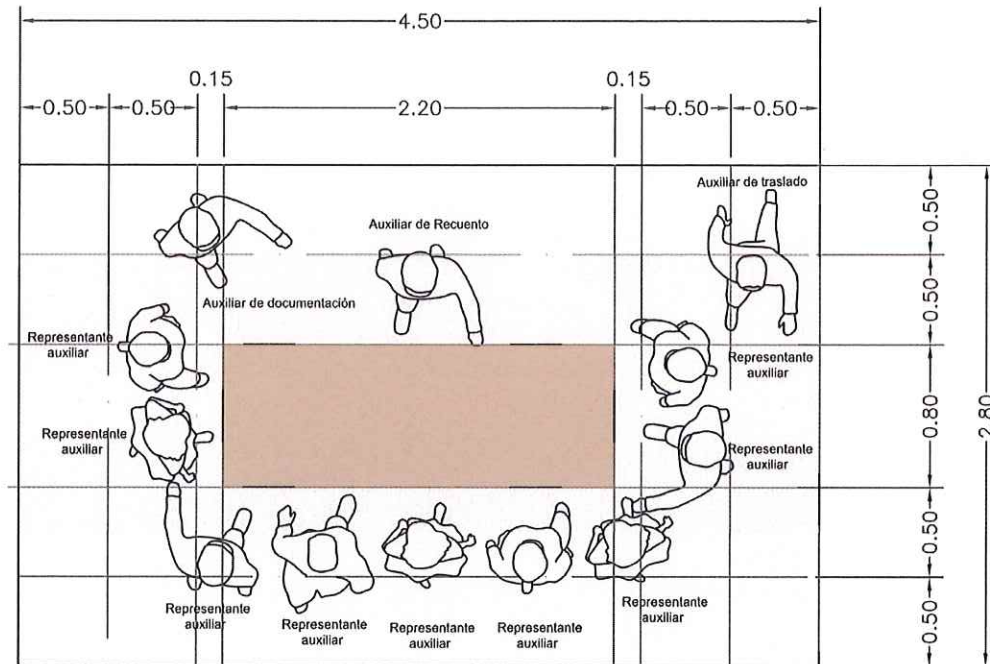


Nota: Se requieren 22.5 metros
cuadrados para instalar el módulo de
GT.

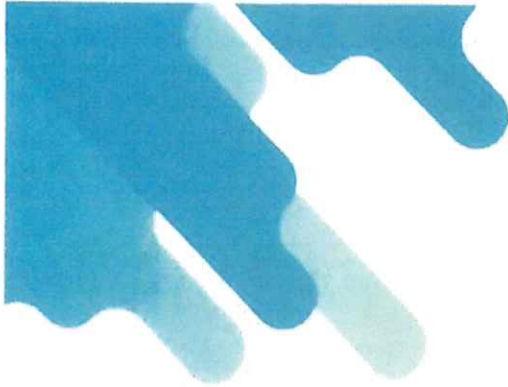


1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECUENTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.

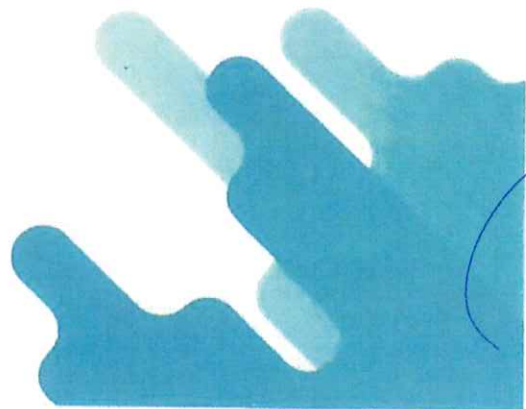


MÓDULO DE PUNTO DE RECuento



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL CONCURRENTES 2023-2024.**

Consejo Distrital 11
Con cabecera en el municipio de Guadalajara



[Handwritten signature in purple ink]

PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 11, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 30 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 29 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
11	677	Parcial	Parcial 70%	474
		Total	Total 100%	677

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos. También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarios o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum.

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 30 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 29 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	474	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	677	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que los Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital II se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recantar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	474	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	677	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link: <http://www.ilepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	474	182	Área común	Jardín Cochera	N/A	N/A	N/A
Total	677	273	Área común	Área común	Área común Jardín Cochera	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

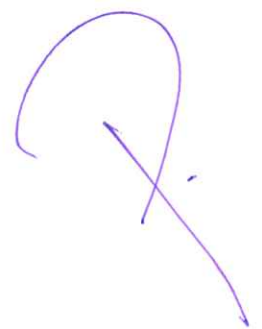
Jardín/cochera: 109 m²

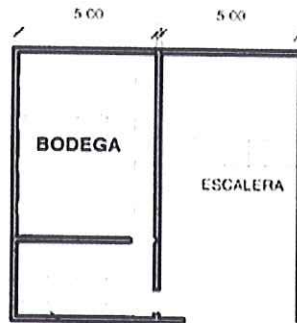
Área común: 228 m²



10.00
JARDÍN
COCHERA

PLANTA BAJA

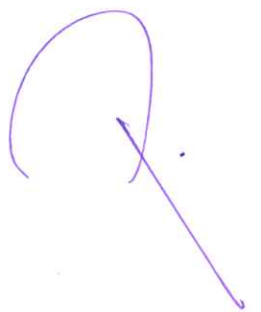
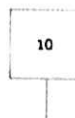




DOMO

2.00

PLANTA ALTA



VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tablonés, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

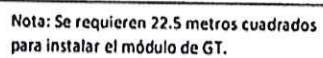
Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

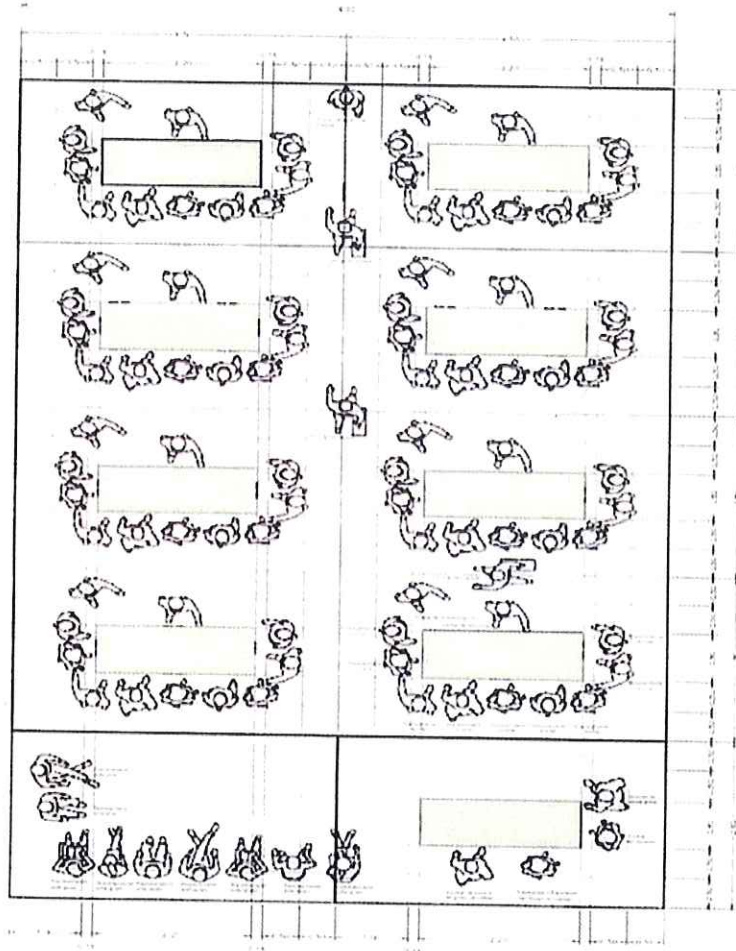
ATENTAMENTE.


Consejera presidenta del Consejo Distrital 11

LIGIA PATRICIA PRIETO BECERRA

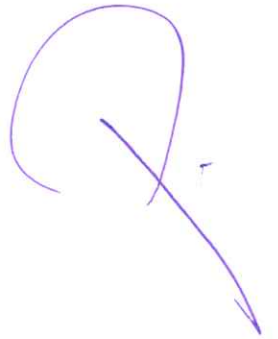






1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECuento

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 12

Con cabecera en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso



I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 12, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 22 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 20 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la

fórmula.
 Distrito
 Consejo Distrital
 12
 del Estado de Jalisco

Casillas a Instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
482	Parcial	Parcial 70%	338
	Total	Total 100%	482

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras

propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 22 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 21 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial 70% o más		338	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	482	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 12 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	338	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	482	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²

24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²



- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	338	182	Terraza	Jardín	N/A	N/A	N/A
Total	482	273	Terraza	Jardín	Pleno	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

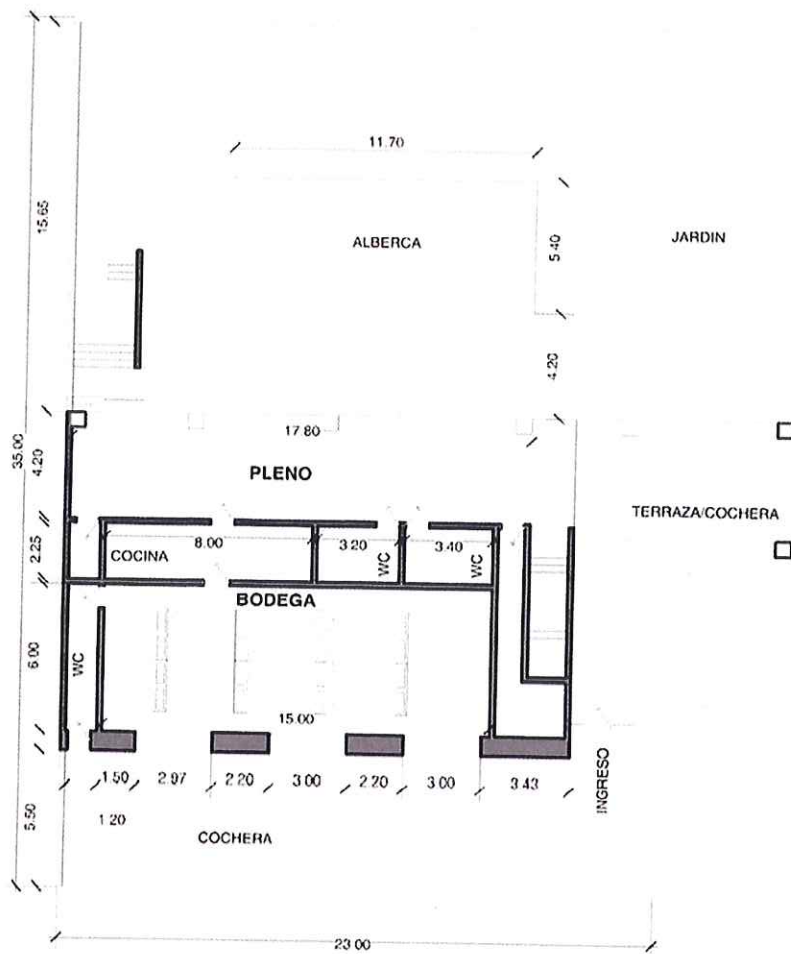
Jardín: 250 m²

Terraza: 100 m²

Pleno: 72 m²



[Handwritten signature]



PLANTA BAJA

VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloncillos, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

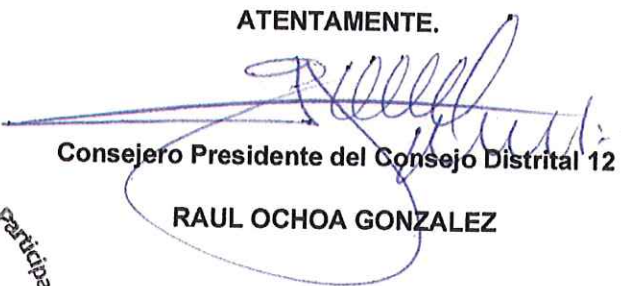


VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

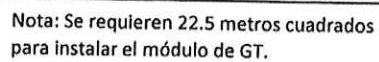
ATENTAMENTE.

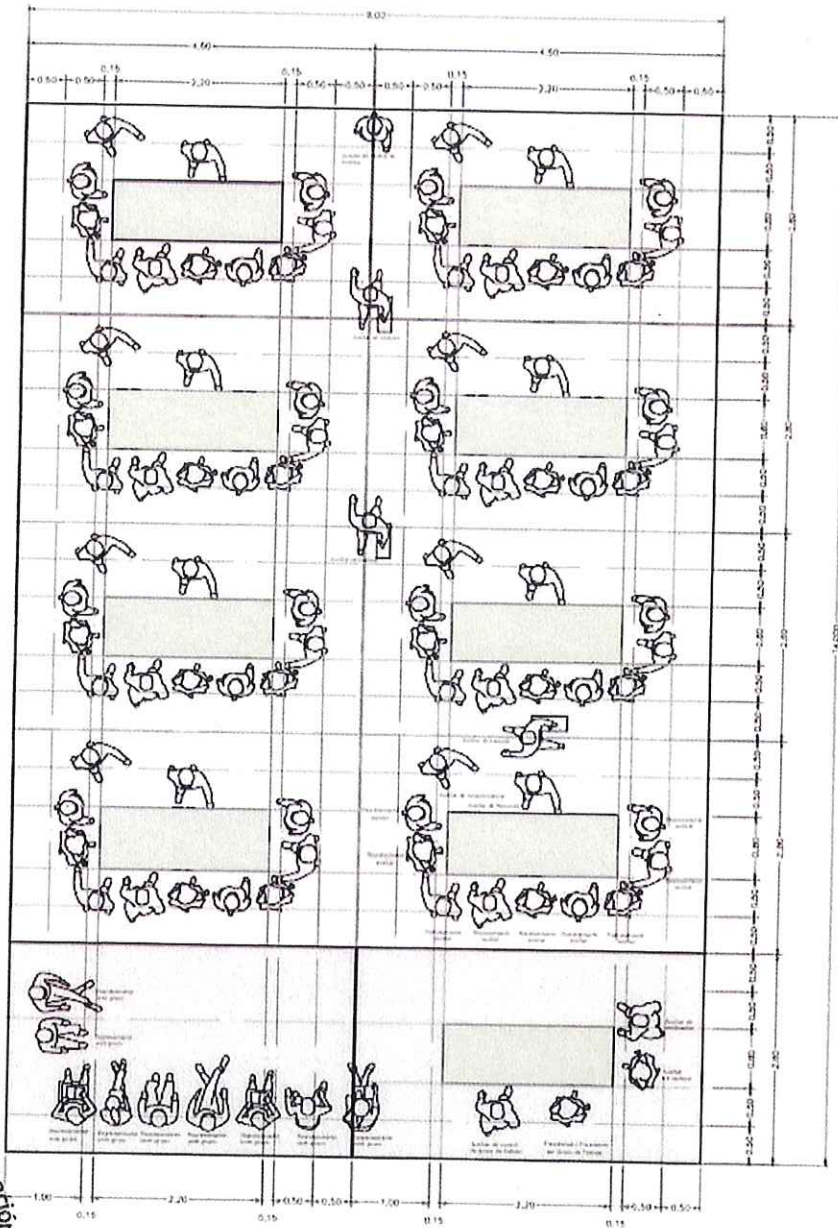


Consejero Presidente del Consejo Distrital 12

RAUL OCHOA GONZALEZ



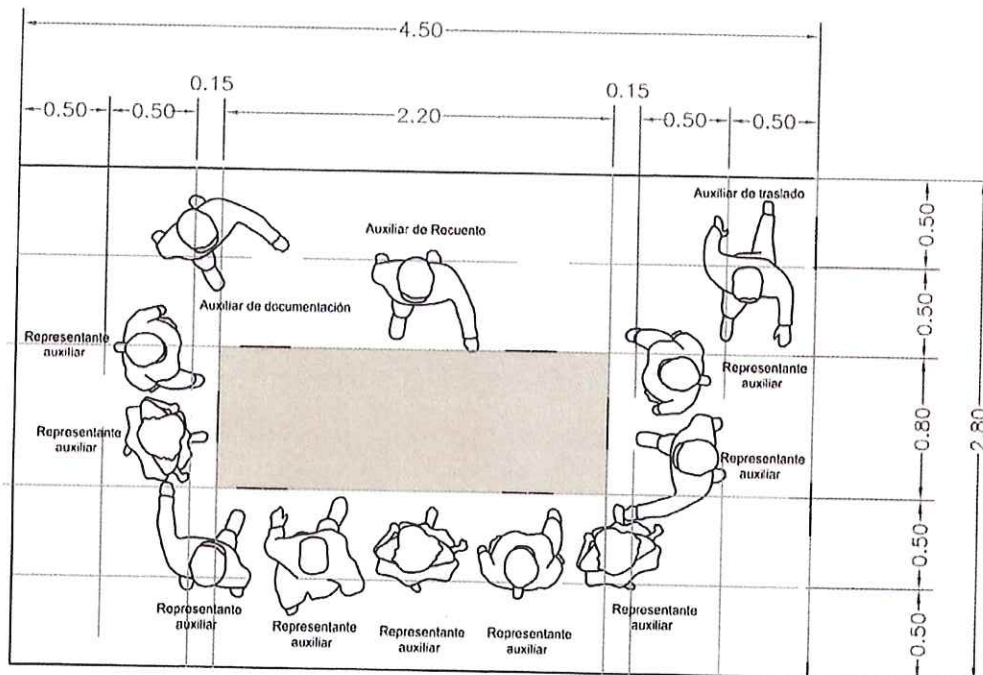




1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECuento



Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



MÓDULO DE PUNTO DE RECuento



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 13

Con cabecera en el municipio de San Pedro Tlaquepaque



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 13, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 30 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 29 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a reconftar de una elección
13	511	Parcial	Parcial 70%	356
		Total	Total 100%	511

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras

propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 6 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 12 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 30 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 6 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 18 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 29 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	356	2	6	6	NA	NA	NA
Total	Total 100%	511	3	6	6	6	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	NA	NA
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	NA	NA
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	NA	NA
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	NA	NA
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	NA	NA
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Auxiliar de Control de CI	1	1	1	1	1	1	NA	NA
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	NA	NA

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 13 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	356	2	Alto	69	69	NA	NA	NA
				Bajo	66	66	NA	NA	NA
Total	Total 100%	511	3	Alto	69	69	69	NA	NA
				Bajo	66	66	66	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECUEENTOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 12 puntos de recuento en 2 Grupo de Trabajo, requiere al menos 197 m²
- 18 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 294 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupo de Trabajo con 12 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial, y de 3 Grupo de Trabajo con 18 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recuento de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	356	138	área común	Vía pública	N/A	N/A	N/A
Total	511	207	área común Sala de sesiones	Vía pública área común	Vía pública	N/A	N/A

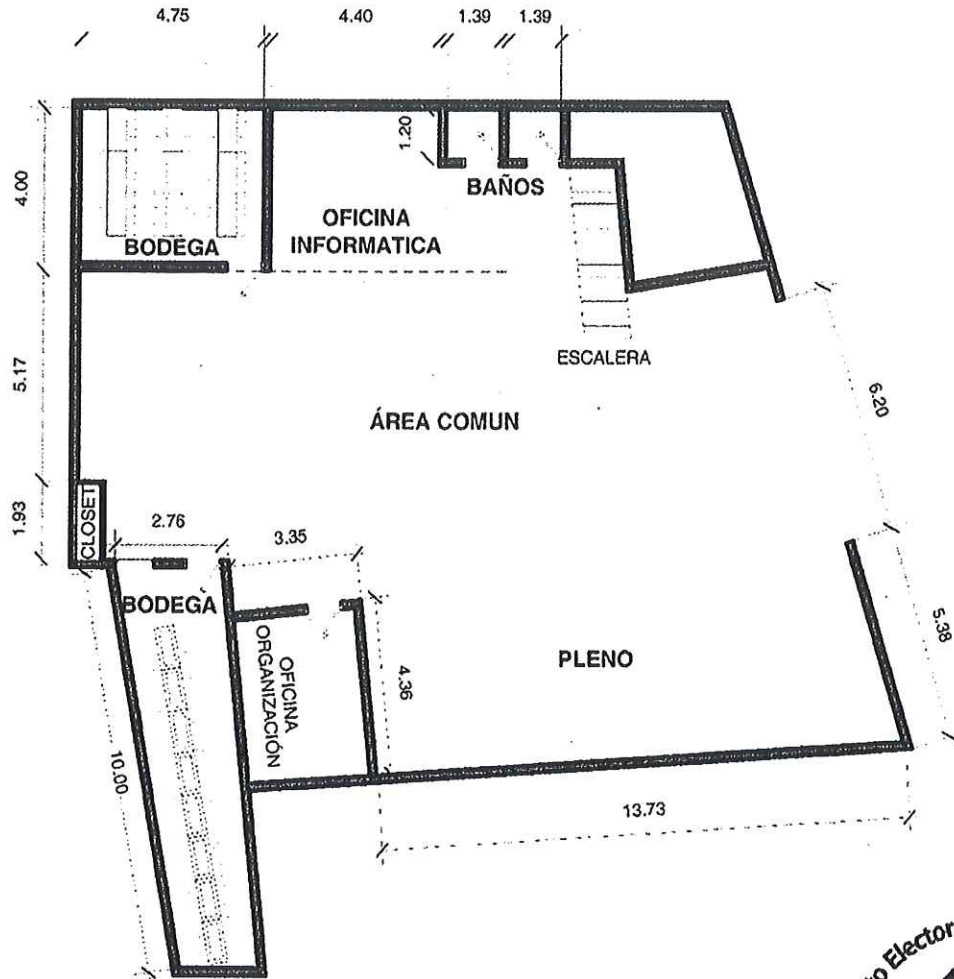
Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

área común: 90 m²

Vía pública: 144 m²

Sala de sesiones: 60 m²





PLANTA BAJA

VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloneros, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 72 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.



VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

Por lo anterior, en cumplimiento a lo establecido por los artículos 167, párrafo 1, fracción I y 170, párrafo 1, fracciones II y V del Código Electoral del Estado de Jalisco; así como los numerales 10, párrafo 1, fracciones XI y XIV y 13 párrafo 1, fracción X, del Reglamento de Sesiones de los Consejos Distritales Electorales y Municipales Electorales del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, se da cuenta del presente informe a los integrantes de este Consejo Distrital Electoral.

San Pedro Tlaquepaque, A 26 de febrero de 2024



GERARDO ALARCÓN RODRÍGUEZ

Consejero Presidente del Consejo Distrital 13



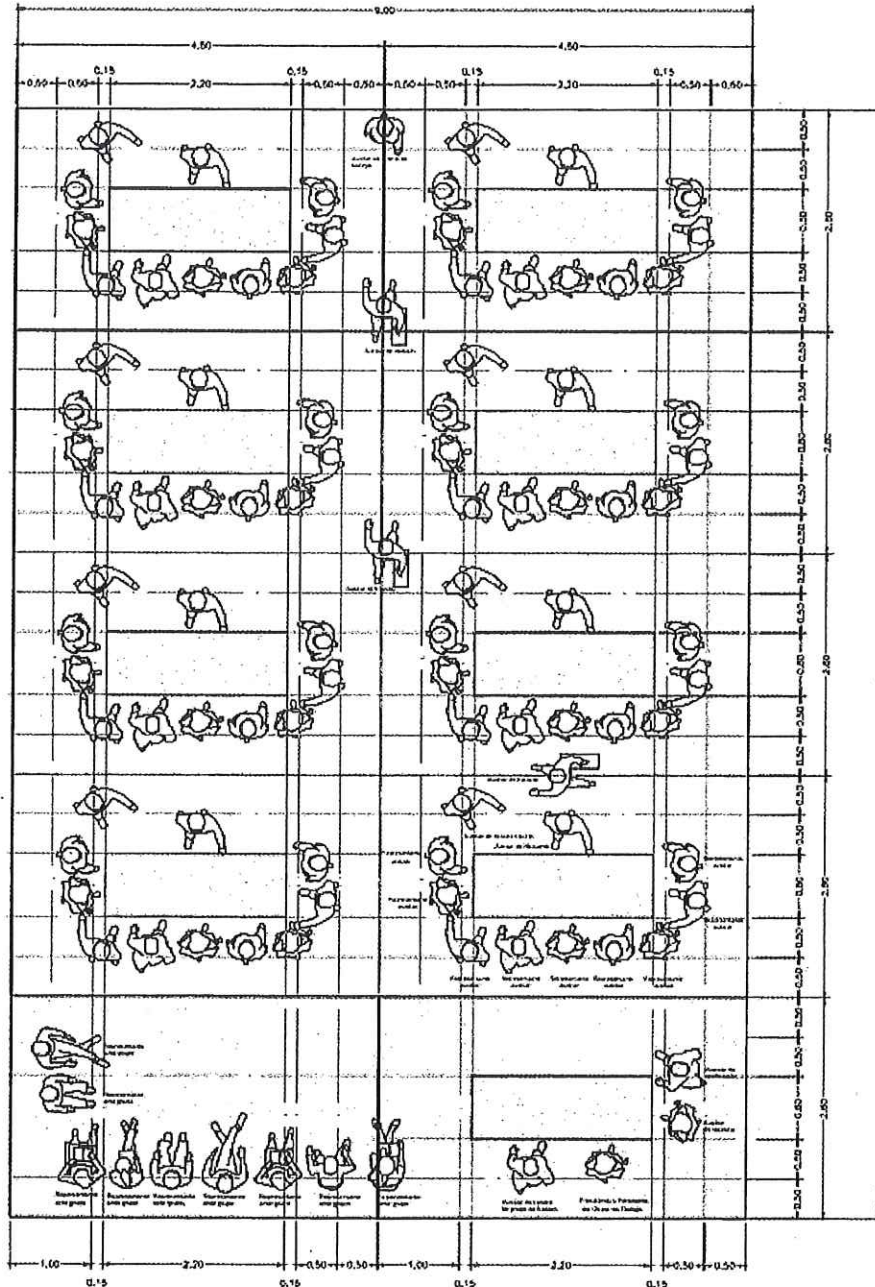
AGUSTÍN GARCÍA CORONA

Secretario del Consejo Distrital Electoral 13



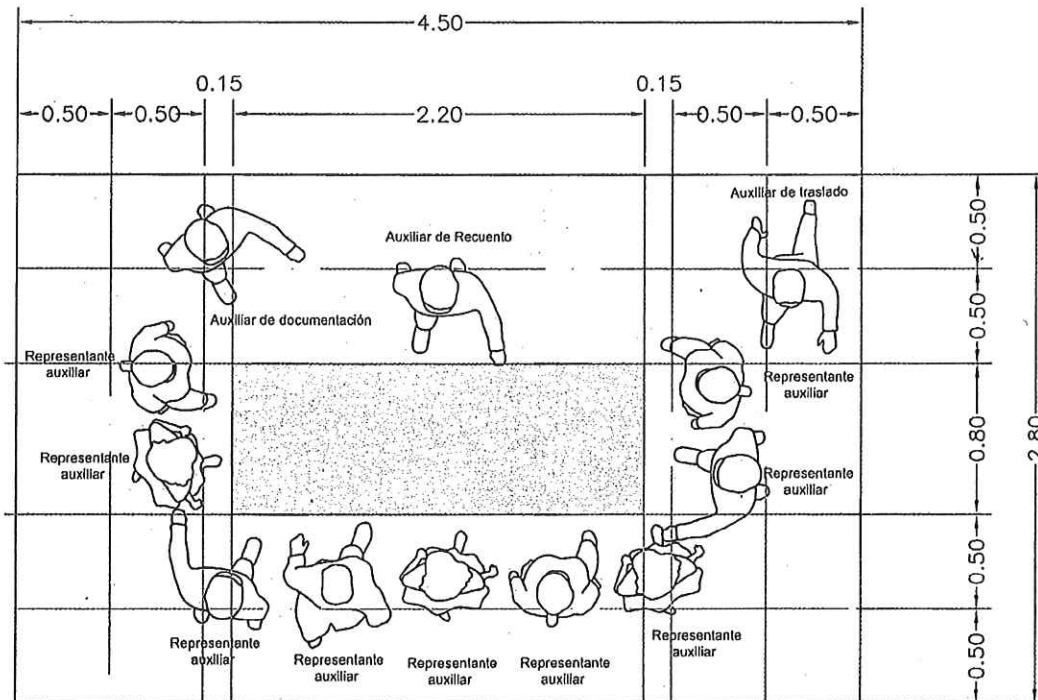


12



1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECUENTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.

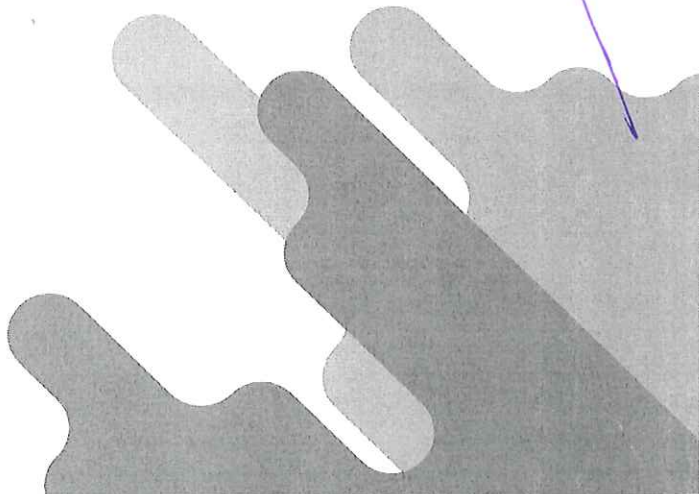


MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO

**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 14

Con cabecera en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 14, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 17 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 16 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
14	383	Parcial	Parcial 70%	269
		Total	Total 100%	383

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

- "I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y*
- III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;*

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras

propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 17 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 16 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	269	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	383	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 14 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	269	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	383	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

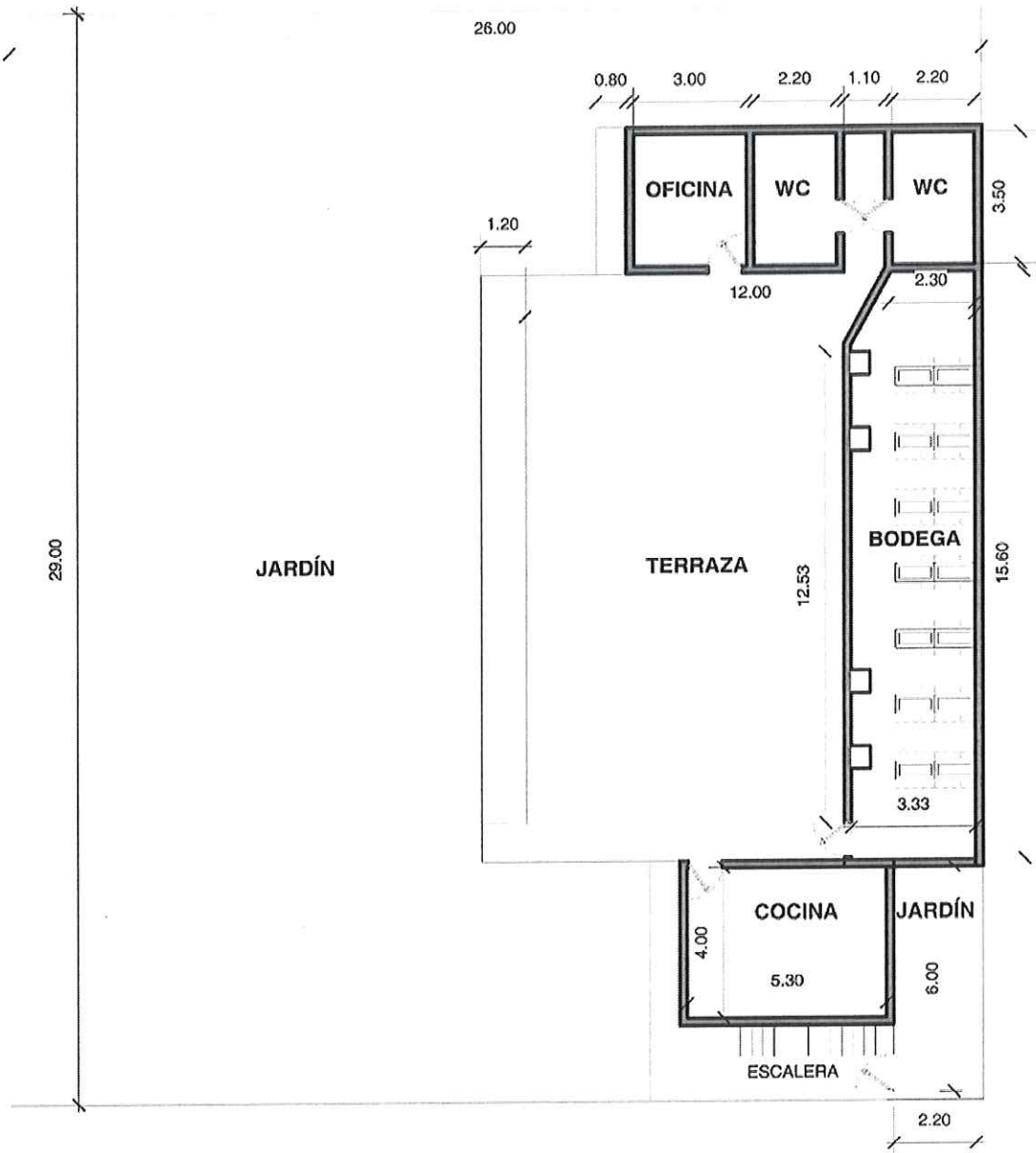
Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	269	182	Jardín	Jardín	N/A	N/A	N/A
Total	383	273	Jardín	Jardín	Terraza	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Jardín: 350 m²

Terraza: 150 m²



PLANTA BAJA

[Handwritten signature]

VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloncillos, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

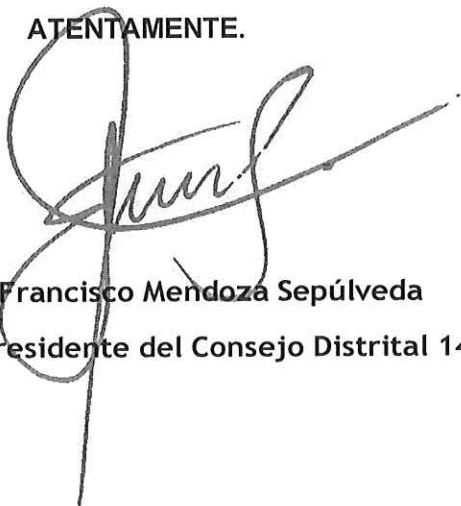
En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 42 personas, que serán distribuidas en 1 turno de trabajo con jornada de 8 horas.

VIII. CONCLUSIONES.

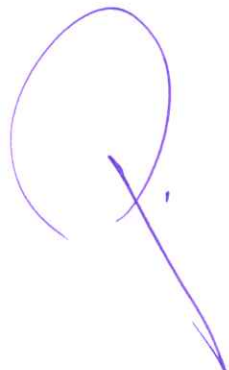
Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

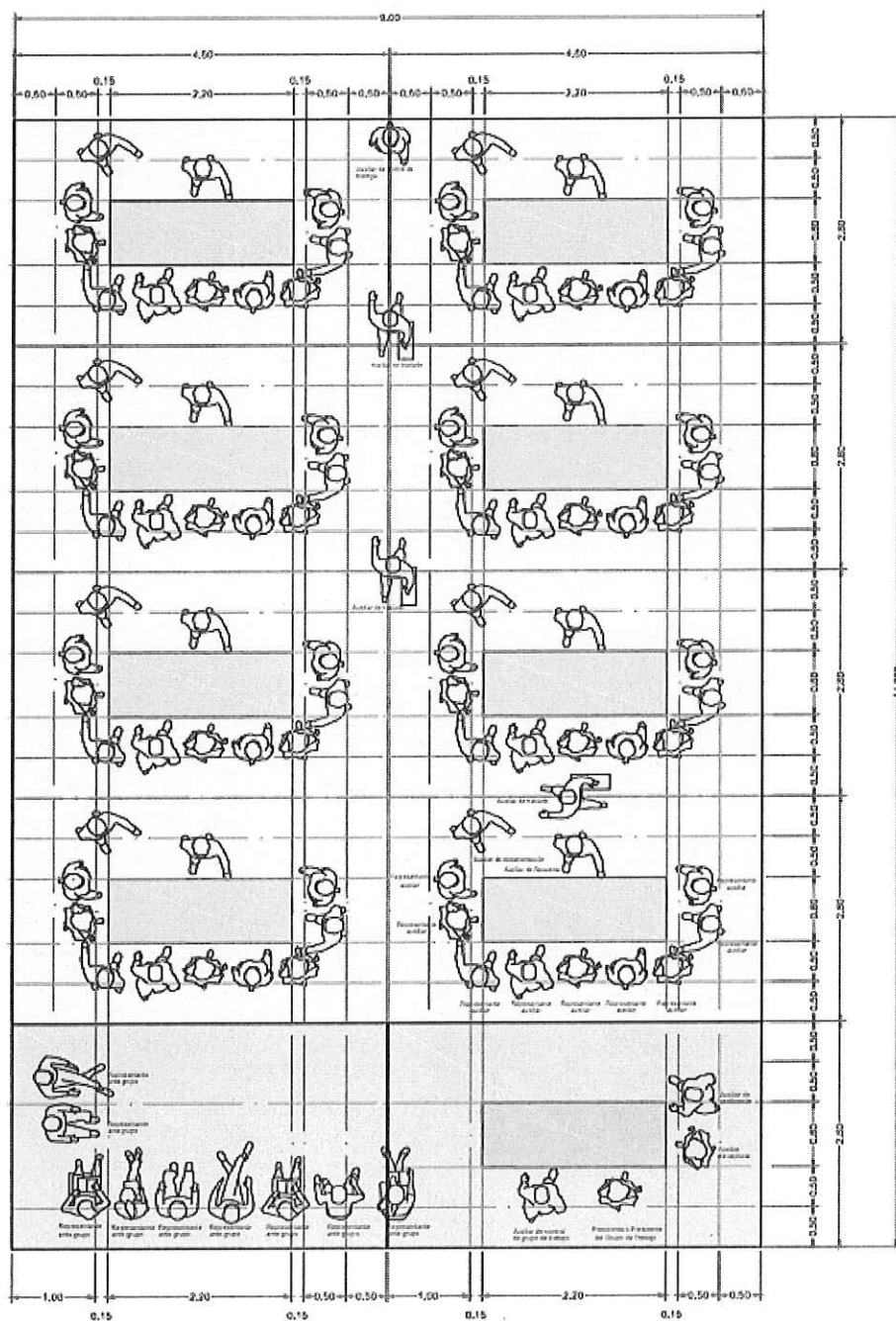
Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

ATENTAMENTE.

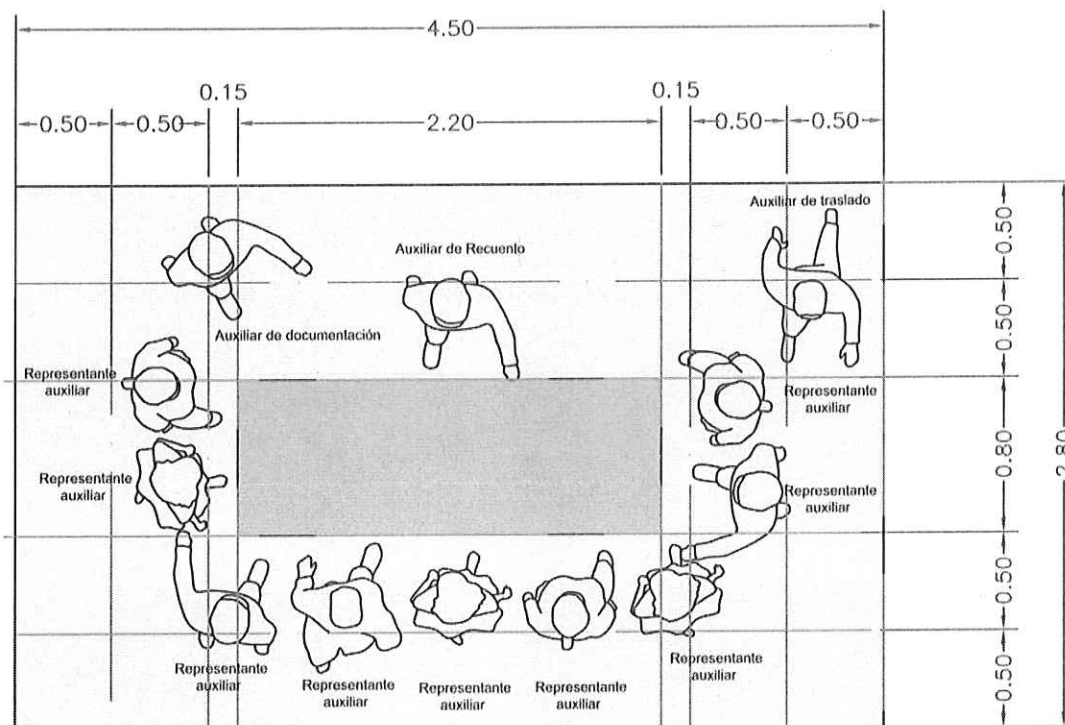


M. en D. Francisco Mendoza Sepúlveda
Consejero Presidente del Consejo Distrital 14



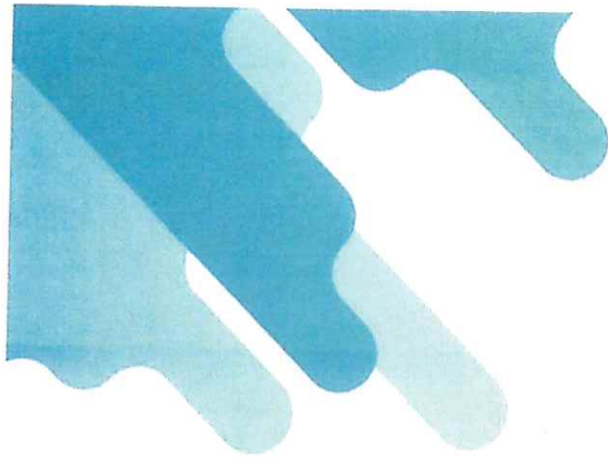


1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECUNTO



MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 15
Con cabecera en el municipio de La Barca



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 15, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 26 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 25 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a Instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
15	583	Parcial	Parcial 70%	409
		Total	Total 100%	583

el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 26 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 25 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	409	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	583	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 15 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	409	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	583	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	409	182	Patio Oficina planta baja	Terraza	N/A	N/A	N/A
Total	583	273	Patio Oficina planta baja	Terraza	Sala de sesiones Oficina planta alta	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Patio: 85.2 m²

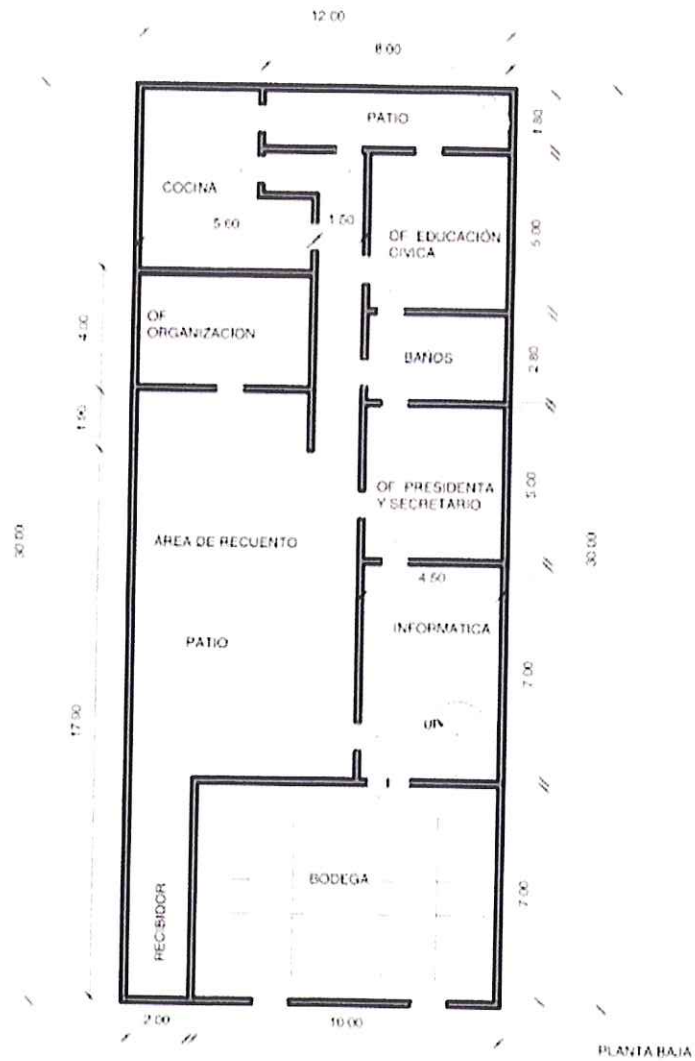
Oficina planta alta: 16.8 m²

Oficina planta baja: 22.4 m²

Sala de sesiones: 84 m²

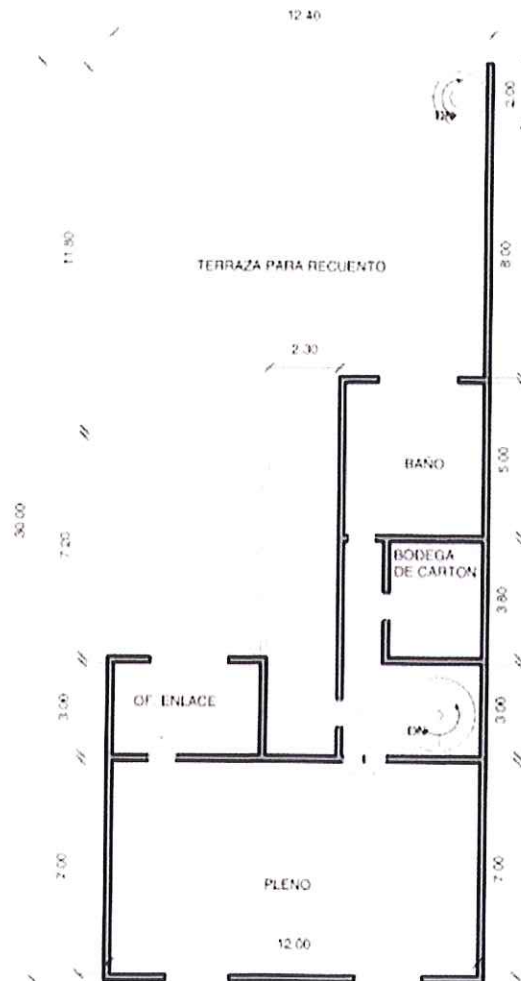
Terraza planta alta: 100 m²

DISTRITO 15 PLANTA BAJA



PLANTA BAJA

DISTRITO 15 PLANTA ALTA



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloncillos, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.



VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

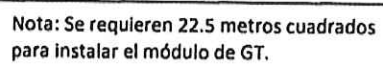
Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

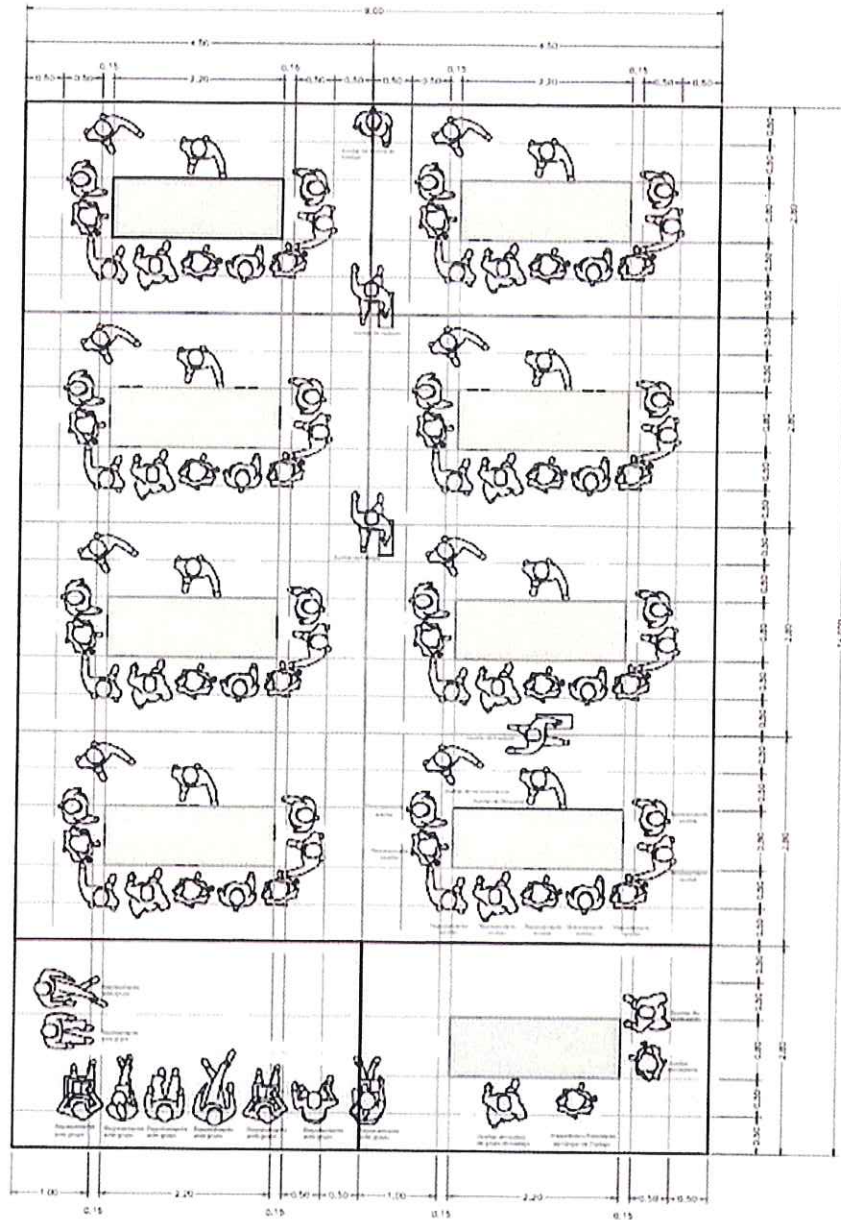
ATENTAMENTE.



Consejera Presidenta del Consejo Distrital

CARMEN JULIA FUENTES ACEVES



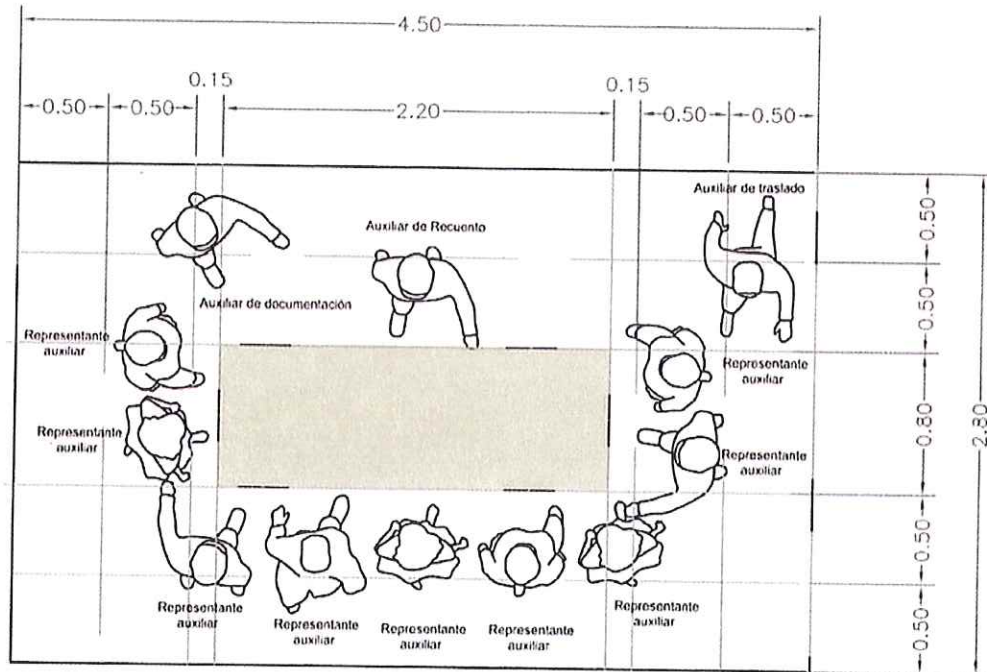


1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE
 PUNTO DE RECuento

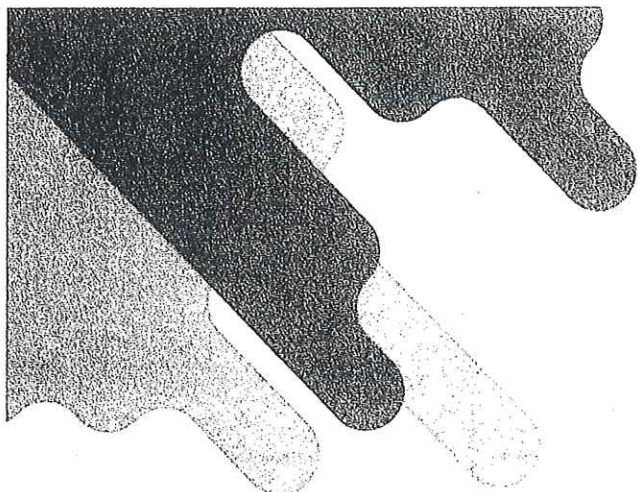
Nota: Se requieren 126 metros cuadrados
 para implementar un GT con 8 PR.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



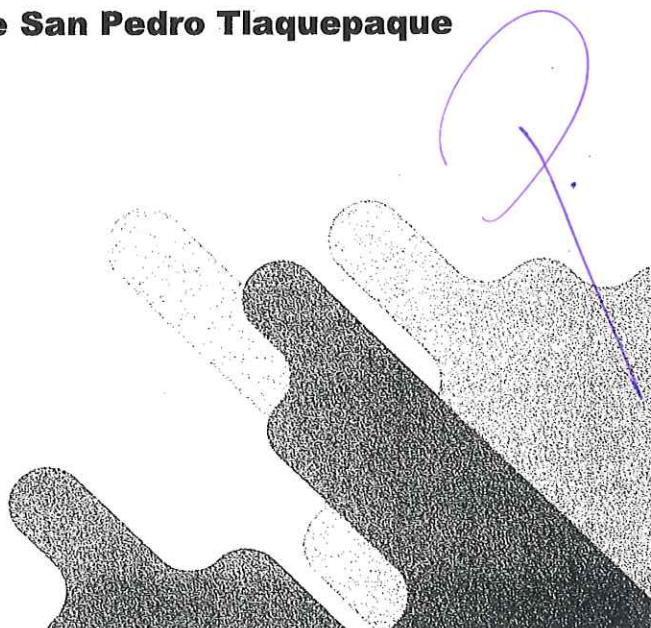
MÓDULO DE PUNTO DE RECuento



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital Electoral 16

Con cabecera en el municipio de San Pedro Tlaquepaque



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales Electorales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gobernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL:

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales Electorales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales Electorales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso.

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 - 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 16, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 22 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 21 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a Instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recantar de una elección
16	502	Parcial	Parcial 70%	352
		Total	Total 100%	502

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum.

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales Electorales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital Electoral se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 22 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 21 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	352	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	502	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de CI	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 16 se considerarán el siguiente

número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recuento de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	352	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	502	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.ilepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²
- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

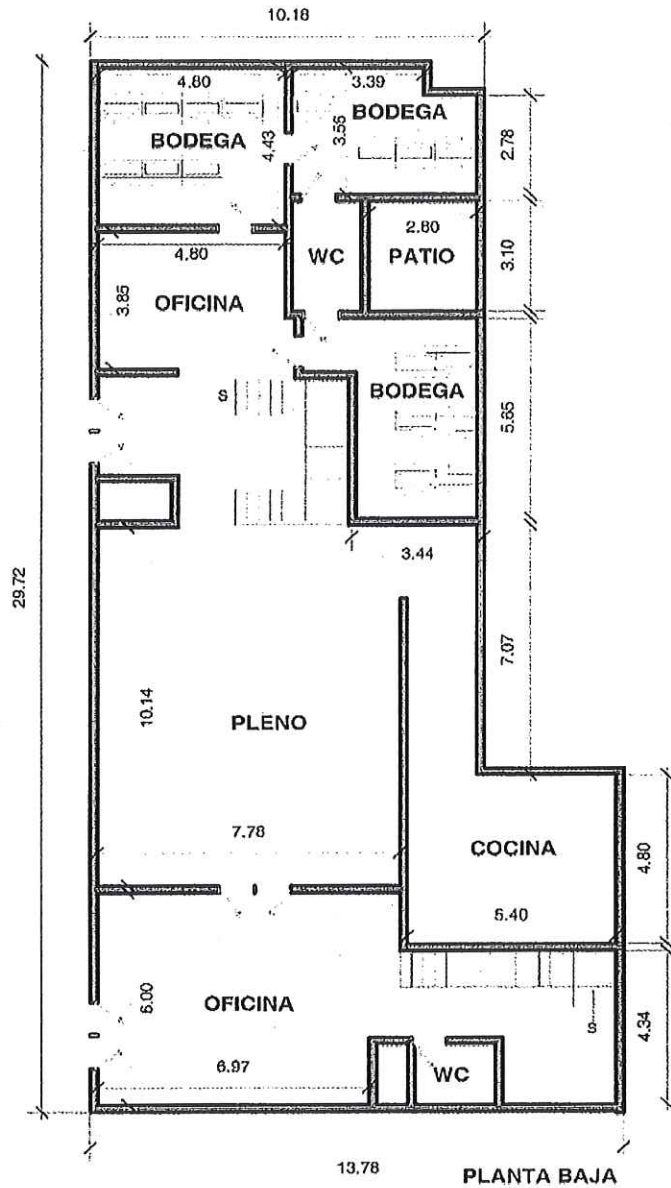
Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Requeses a recuento de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	352	182	Jardín	Jardín	N/A	N/A	N/A
Total	502	273	Sala de sesiones	Jardín	Jardín	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Sala de sesiones: 80 m²

Jardín: 450 m²



VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital Electoral ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tablonés, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 1 turno de trabajo con jornada de 8 horas.

VIII. CONCLUSIONES.

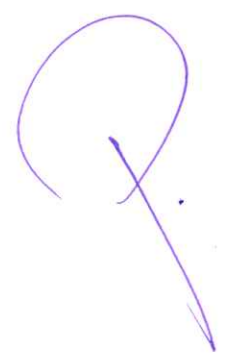
Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

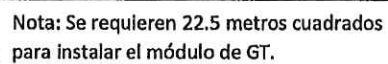
Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

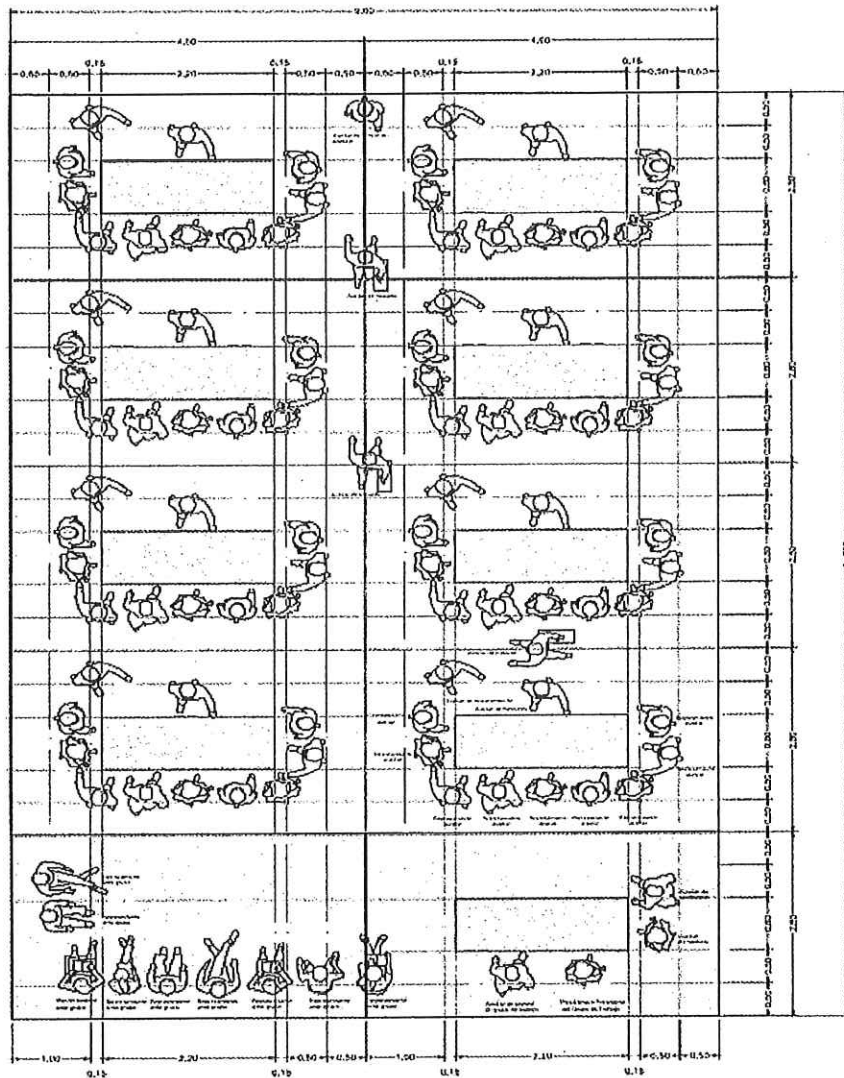
ATENTAMENTE.



Emmanuel Pablo Saldaña Casillón.
Consejero presidente del Consejo Distrital 16.

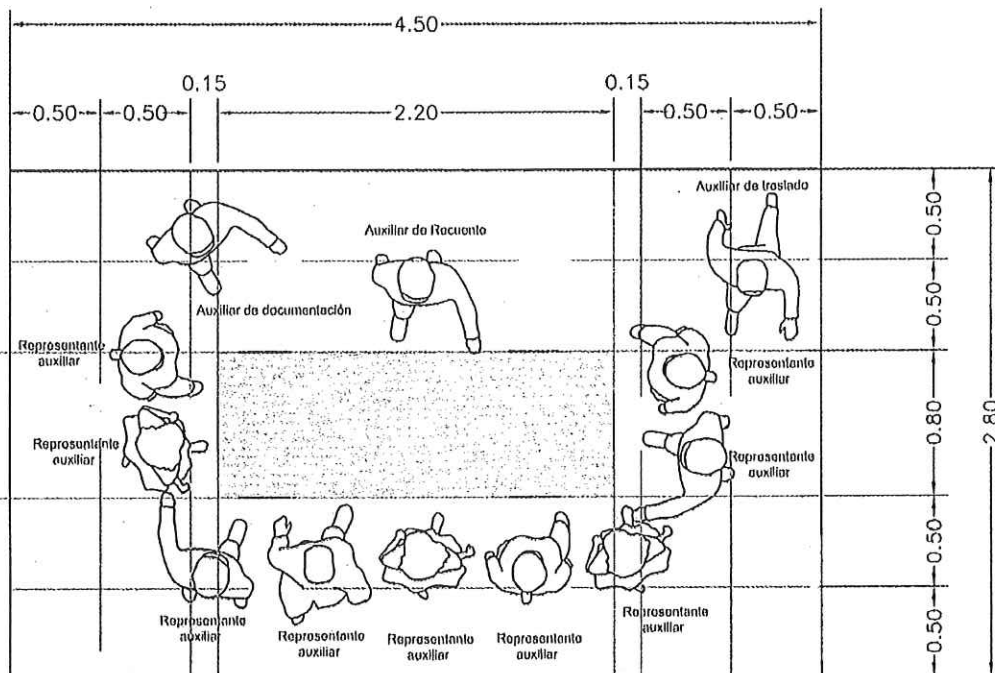






1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECUENTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO

**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 17
Con cabecera en el municipio de Jocotepec



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como ~~la~~ transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 - 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 17, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 22 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 21 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
17	505	Parcial	Parcial 70%	354
		Total	Total 100%	505

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 23 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 22 casillas.

Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	354	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	505	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 17 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	354	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	505	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

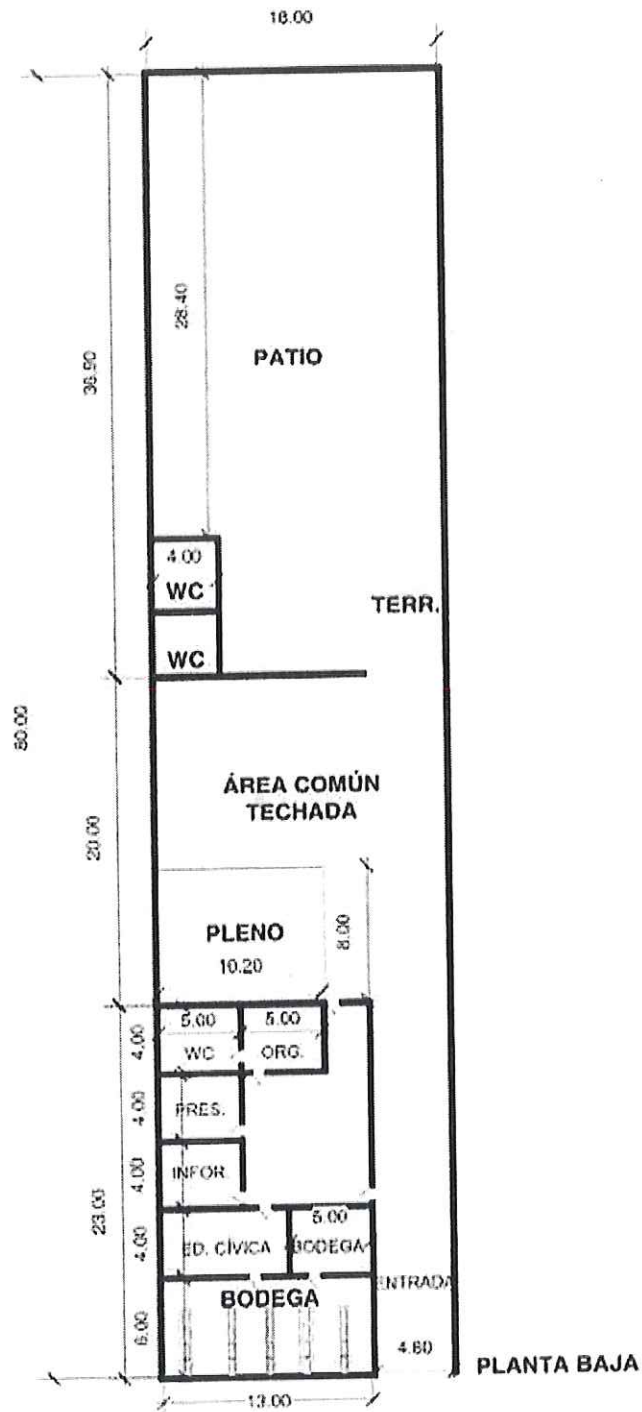
- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recontar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	354	182	Patio	Patio	N/A	N/A	N/A
Total	505	273	Patio	Patio	Patio	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Patio: 511 m²



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tablonés, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

VIII. CONCLUSIONES.

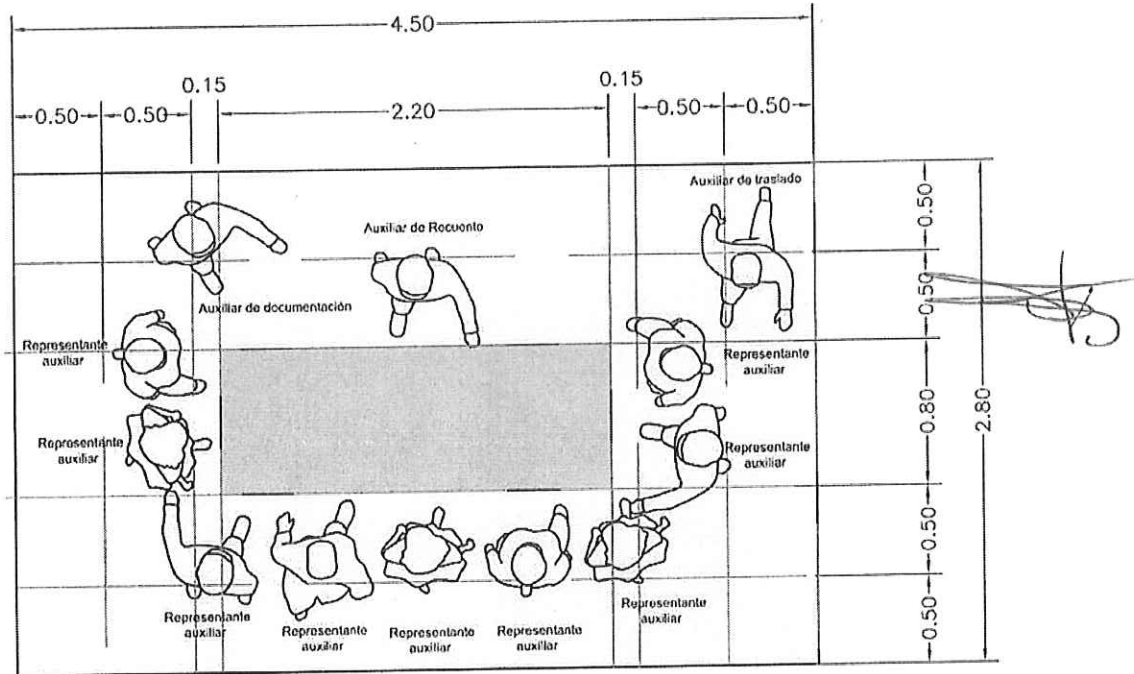
Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital. Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.



ATENTAMENTE.

Consejera Presidenta del Consejo Distrital 17

ELVIA AIDET SOLORZANO OJEDA



MÓDULO DE PUNTO DE RECuento

**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 18

Con cabecera en el municipio de Autlán de Navarro

PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 18, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 27 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 26 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a Instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
18	603	Parcial	Parcial 70%	423
		Total	Total 100%	603

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 27 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 26 casillas.

Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	423	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	603	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 18 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	423	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	603	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.ilepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECUEENTOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

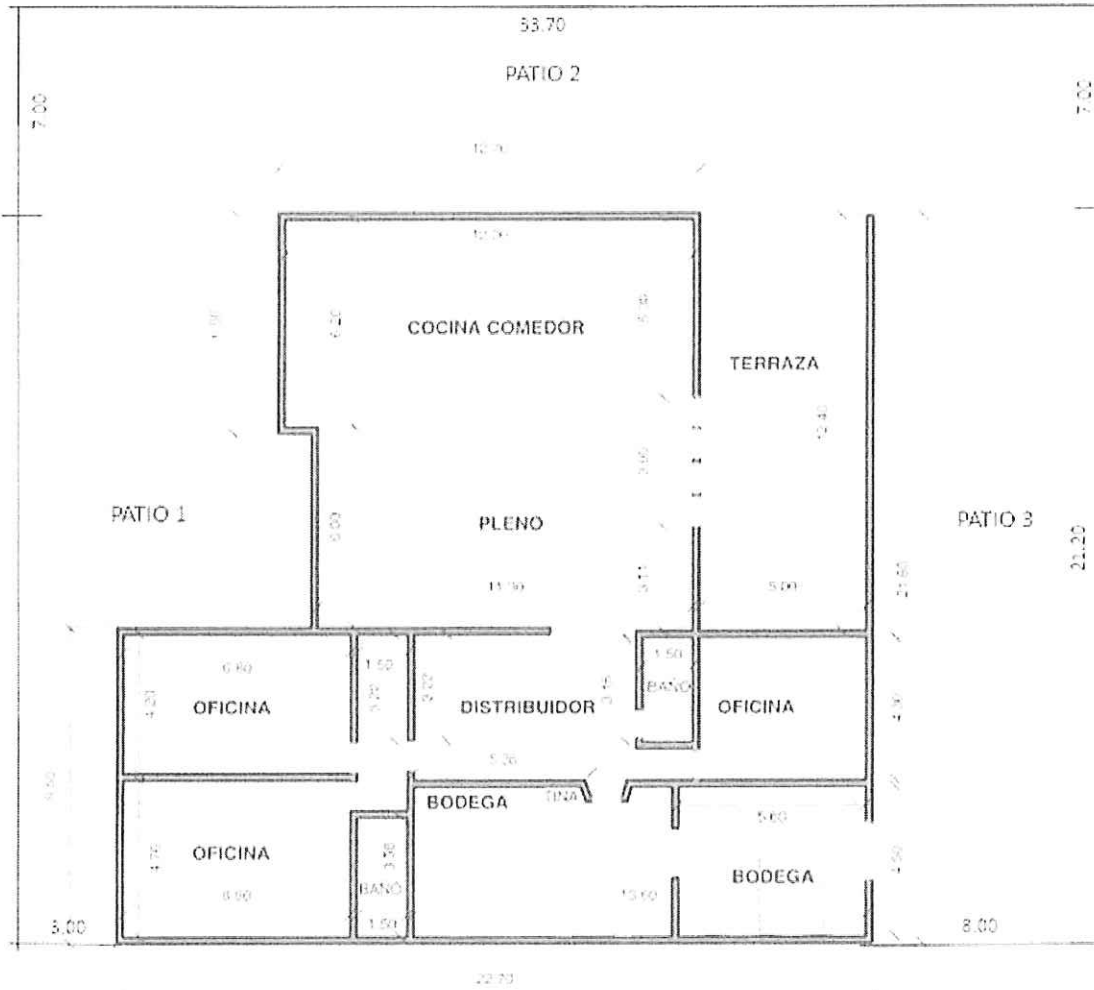
Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recomtar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	423	182	Patio 2	Patio 3	N/A	N/A	N/A
Total	603	273	Patio 2	Patio 2	Patio 3	N/A	N/A

Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Patio 2: 235.9 m²

Patio 3: 169.6 m²



VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloncillos, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital. Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

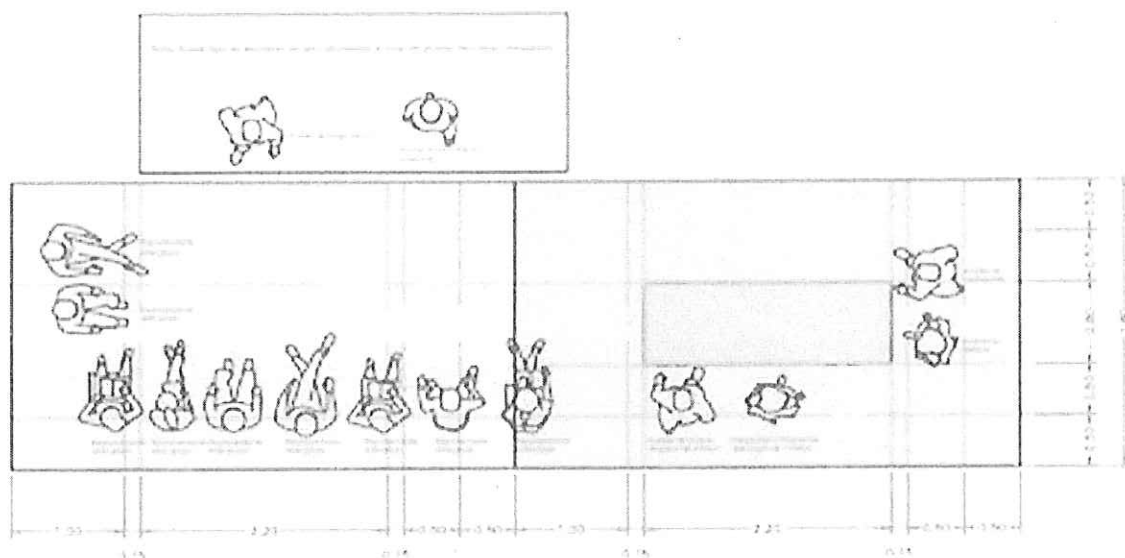
ATENTAMENTE.

Consejero Presidente del Consejo Distrital

CARLOS GUERRA VILLANUEVA

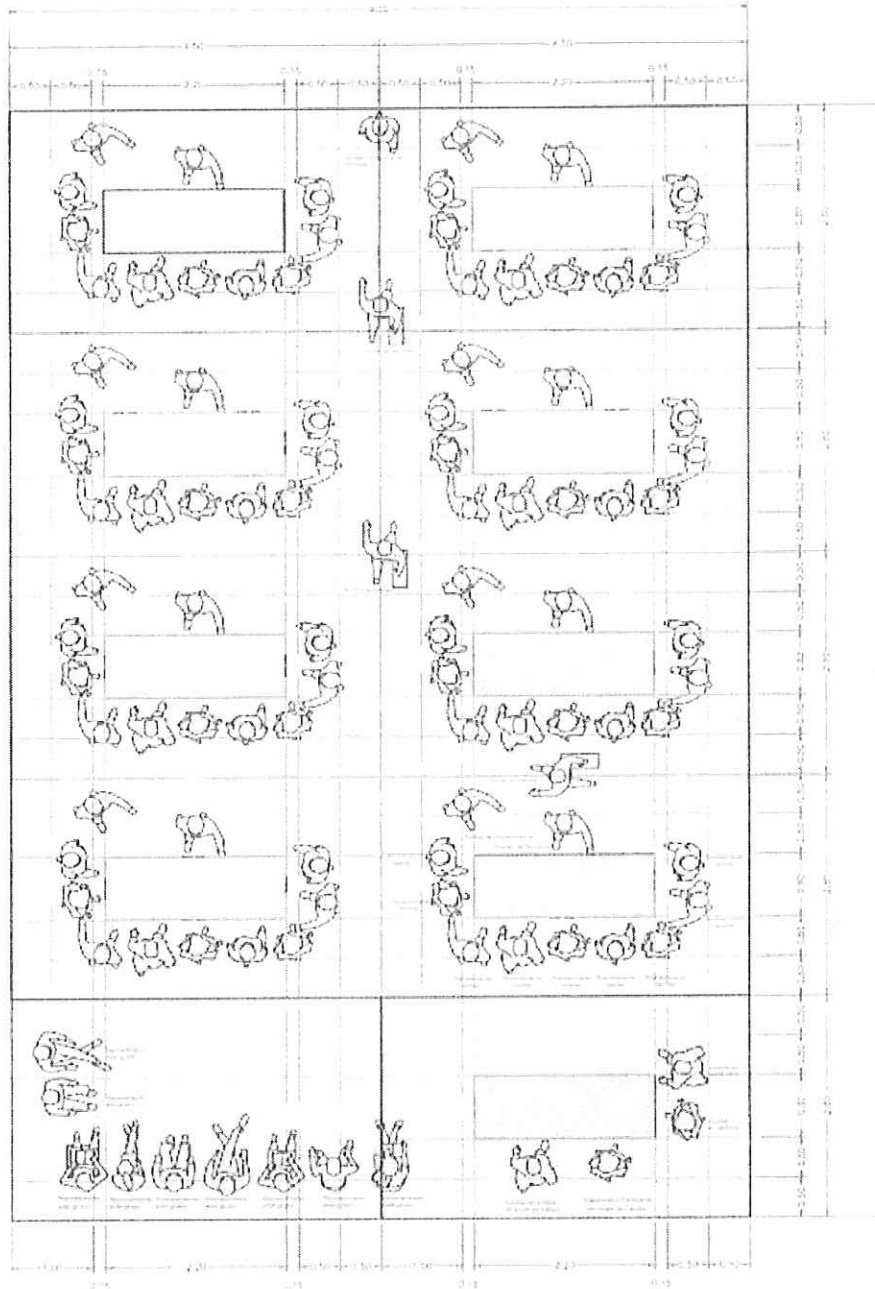


Anexo 1: Descripción gráfica, para la implementación del GT y sus PR.



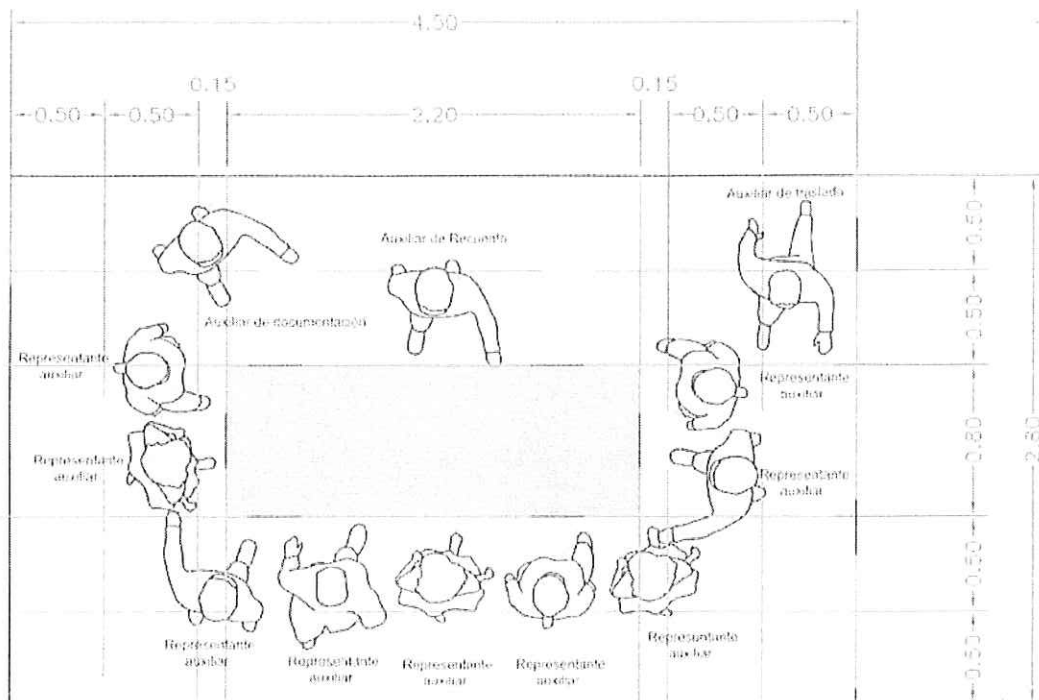
MÓDULO GRUPO DE TRABAJO

Nota: Se requieren 22.5 metros cuadrados para instalar el módulo de GT.

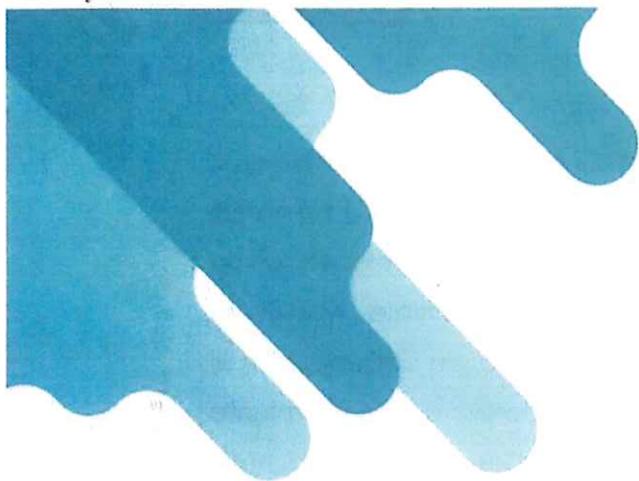


1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECuento

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



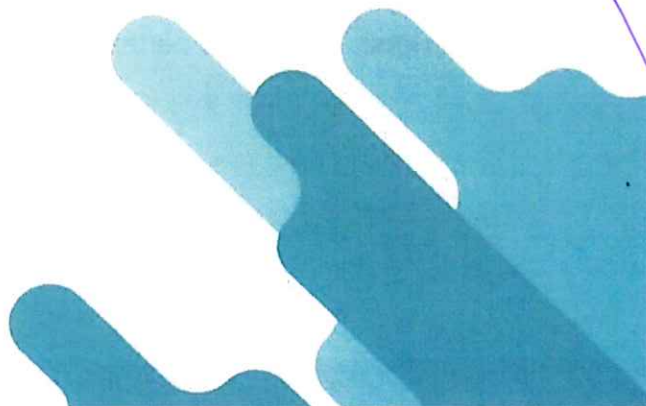
MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 19

Con cabecera en el municipio de Zapotlán el Grande



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 19, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 28 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 27 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a Instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recomtar de una elección
19	635	Parcial	Parcial 70%	445
		Total	Total 100%	635

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 28 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 27 casillas.

Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	445	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	635	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GT	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 19 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CI, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	445	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	635	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link. <http://www.iepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECuentOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

Modalidad de cómputo	Paquetes a recomtar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	445	182	Terraza Estacionamiento Oficinas Pasillo	Terraza Estacionamiento Oficinas Pasillo	N/A	N/A	N/A
Total	635	273	Terraza Estacionamiento Oficinas Pasillo	Terraza Estacionamiento Oficinas Pasillo	Terraza Estacionamiento Oficinas Pasillo	N/A	N/A

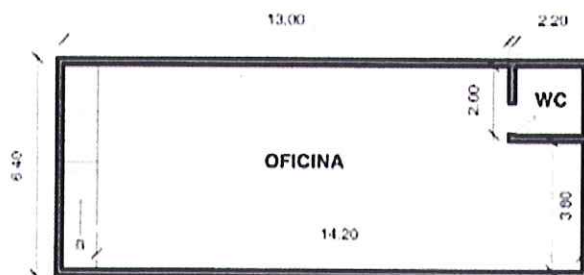
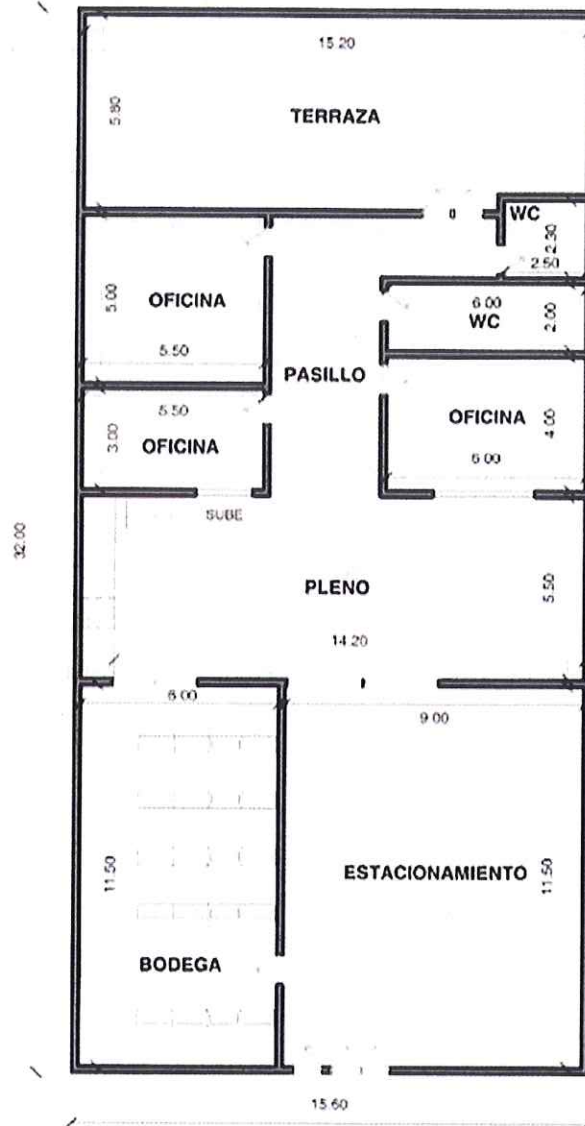
Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Terraza: 88.16 m²

Estacionamiento: 103.5 m²

Oficinas: 158.88 m²

Pasillo: 32.8 m²



DI ANTA RA IA

PLANTA ALTA

[Handwritten signature]

VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tablonés, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 84 personas, que serán distribuidas en 2 turnos de trabajo con jornadas de 8 horas cada uno.

VIII. CONCLUSIONES.

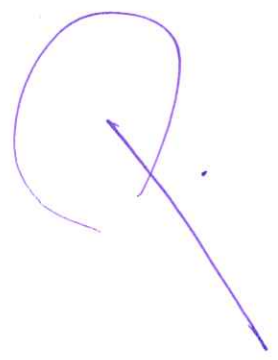
Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital. Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

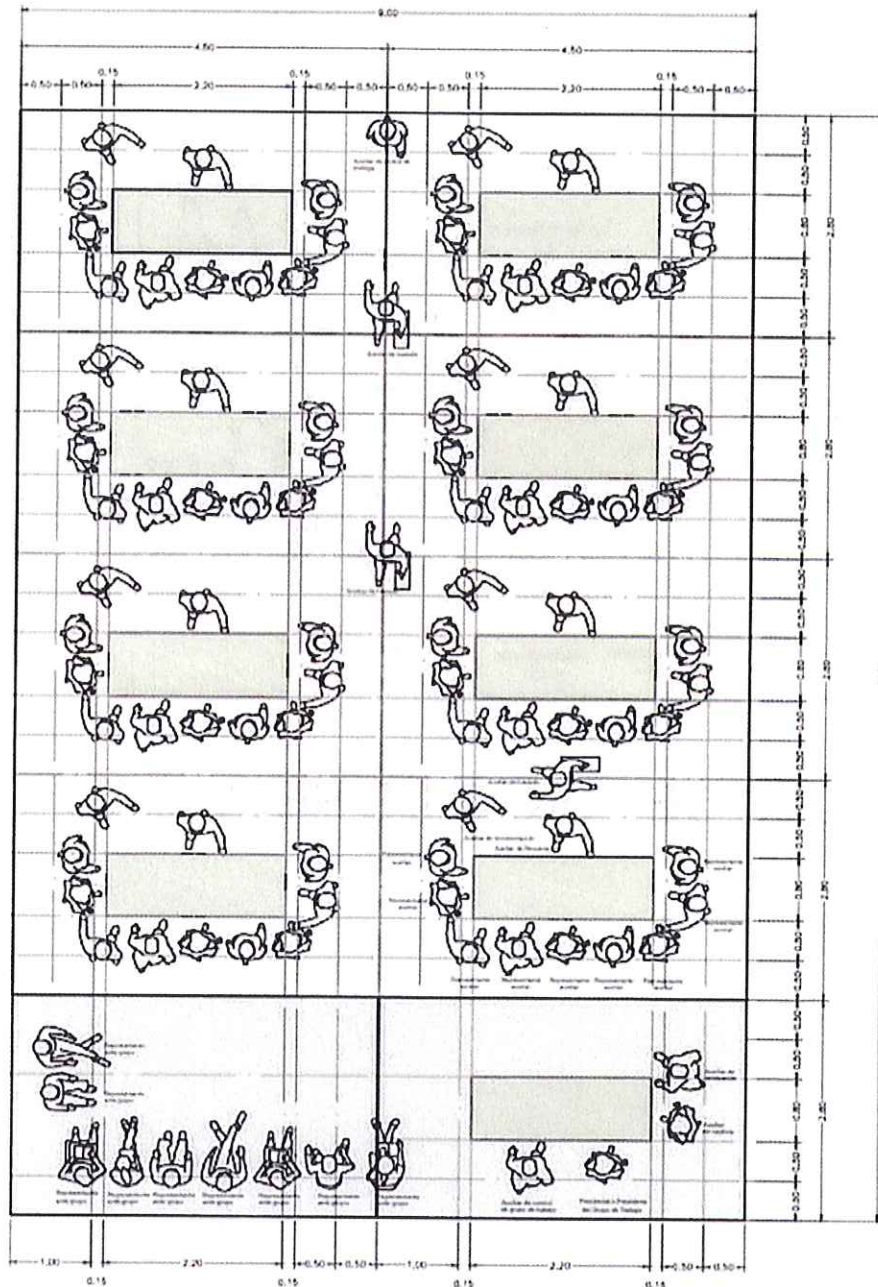
ATENTAMENTE.



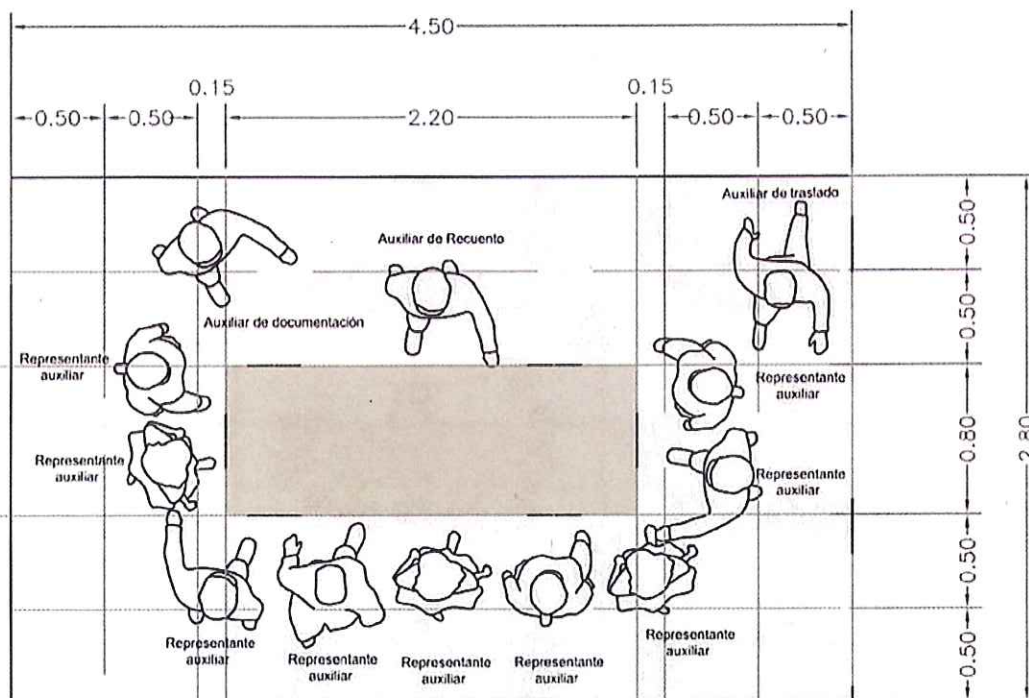
Consejero Presidente del Consejo Distrital 19

EDGAR ULISES MENDOZA GARCIA



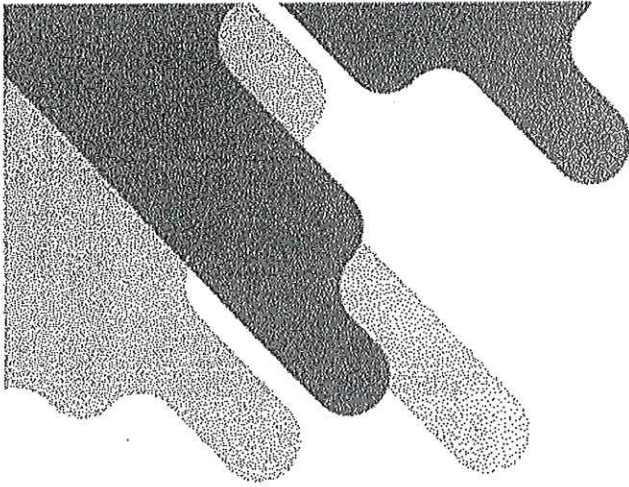


1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE PUNTO DE RECuento



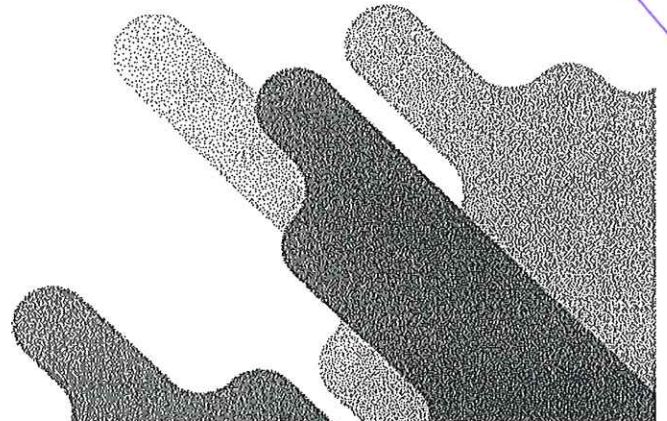
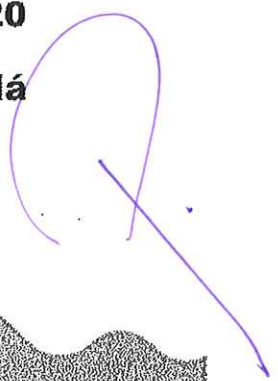
MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados para implementar un GT con 8 PR.



**PROPUESTA SOBRE HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA
EL RECUENTO DE VOTOS, CON LAS ALTERNATIVAS PARA
TODOS LOS ESCENARIOS DE CÓMPUTO PROCESO
ELECTORAL 2023-2024.**

Consejo Distrital 20
Con cabecera en el Municipio de Tonalá



PRESENTACIÓN.

Dentro del marco interinstitucional y con la finalidad de establecer parámetros que ayuden a la proyección del establecimiento de los recursos materiales y humanos necesarios para poder llevar a cabo los recuentos que se establecen en la normatividad electoral para la competencia de los Consejos Distritales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, en conjunto con el Instituto Nacional Electoral, tienen como objetivo estandarizar el procedimiento para llevar a cabo un recuento en sus diferentes modalidades.

Por lo que, se debe garantizar el cumplimiento de los principios rectores de la función electoral: certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad y perspectiva de género, así como la transparencia en los actos de la autoridad electoral, a fin de llevar a cabo las sesiones de cómputo de las elecciones para Gubernatura y Diputaciones Locales.

Finalmente, el presente informe contiene los diferentes escenarios de los posibles recuentos que se puedan llevar a cabo en los Consejos distritales.

OBJETIVO GENERAL.

Conocer el estado actual que guardan los lugares en donde se llevarán a cabo los recuentos durante las sesiones de cómputo en los Consejos Distritales, conforme lo establecido en los lineamientos que apruebe el Consejo General del IEPC, los cuales se utilizarán en el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024.

OBJETIVO ESPECIFICO.

Contar con la información necesaria para poder llevar a cabo la implementación y funcionamiento de los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento que se necesiten en los Consejos Distritales, garantizando un espacio suficiente para desarrollar la actividad, otorgando certeza en el proceso

I. MARCO JURÍDICO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 429 del Reglamento de Elecciones, así como en las Bases Generales para regular el desarrollo de las sesiones de los Cómputos en Elecciones Locales y en los artículos 9 y 10 de los Lineamientos que regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2023 – 2024, se presenta la siguiente propuesta de habilitación de espacios para el recuento de votos, con las alternativas para todos los escenarios de cómputo.

II. ESCENARIOS EXTREMOS QUE SE PUEDEN PRESENTAR.

Toda vez que, para proponer la habilitación de espacios, deben considerarse los escenarios extremos que se podrían presentar, se tomarán como base dos modalidades de recuento: parcial y total, considerando el número máximo de participantes en los grupos de trabajo.

Para efectos de la modalidad del recuento parcial, las estimaciones de cálculo se harán a partir del 70% del total de las casillas que se instalarán en el Distrito Electoral 07, para esta proyección se implementará con 2 Grupos de Trabajo, con 17 segmentos, con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula; Para las previsiones de recuento total, se tomará como base el número total de casillas a instalar el día de la elección, para esta proyección se implementará con 3 Grupos de Trabajo, con 16 segmentos con el número de Puntos de Recuento que arroje la fórmula.

Distrito	Casillas a Instalar	Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recortar de una elección
20	379	Parcial	Parcial 70%	259
		Total	Total 100%	379

Derivado de lo anterior, a efectos de prever la ubicación de los espacios en los que se desarrollarán las actividades de recuento, resulta necesario determinar cuántos

Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento se conformarían en estos escenarios extremos, así como el número de personas que podrían participar en cada uno de ellos.

También es relevante precisar lo que refieren los *Lineamientos que Regulan el Desarrollo de las Sesiones de Cómputos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Local 2023 – 2024*, en su artículo 41, el cual se precisa los recuentos de la competencia de los Consejos Distritales, mencionando lo siguiente:

"I. El recuento total de la votación recibida en el distrito, de la elección de Gubernatura, cuando así lo acuerde el Consejo General; y

III. El recuento total de la votación recibida en el distrito de la elección de diputaciones de Mayoría Relativa, cuando así lo acuerde el Consejo Distrital;

En ese tenor, y de conformidad con lo establecido en el artículo 47 de los lineamientos que regulan el desarrollo de las sesiones de cómputo del Instituto electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, el número máximo de casillas por recontar en el pleno del Consejo será de hasta 20 paquetes electorales, por lo que, tratándose de un número mayor, el cómputo se realizará en GT. Para realizar el recuento total o parcial de los votos respecto de una elección determinada, el Consejo podrá crear hasta cinco GT.

Únicamente cuando la relación del número de paquetes sujetos a recuento de la votación con el tiempo restante para la conclusión del cómputo supere el plazo previsto, se podrán crear el número máximo de GT que permita la integración del Consejo, una vez concluido el cotejo de actas.

Para poder dar cumplimiento con lo anterior, quien presida el Consejo Distrital contará con la facultad de requerir la presencia de las personas consejeras propietarias o suplentes que no se encuentren integrando un GT, a fin de garantizar el quórum.

IV. DETERMINACIÓN DE LOS GRUPOS DE TRABAJO Y PUNTOS DE RECuento EN ESCENARIOS EXTREMOS CON LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA.

En esta ocasión, se aplicará la fórmula aritmética que determina, a partir de las variables del tiempo disponible para concluir un cómputo y el número de paquetes a recontarse, el número de Grupos de Trabajo (GT) y Puntos de Recuento (PR) que se instalarían, de igual forma se deberá tomar en cuenta el análisis de los espacios disponibles para este fin en las sedes de los Consejos Distritales, la cantidad de personas máxima que podría albergarse en ellos durante los recuentos y la duración que se proyecta para la conclusión oportuna de los cómputos.

De conformidad con los Lineamientos mencionados, para la instalación de un Punto de Recuento se necesitan aproximadamente 12.6 metros cuadrados y para la instalación de un Grupo de Trabajo con ocho Puntos de Recuento se necesita un espacio aproximado de 126 metros cuadrados, en su caso, los Consejos Distritales que cuenten con superficies mayores a las señaladas, podrán tomar como base alguno de los modelos de escenarios siguientes:

En ese sentido, se informa que de acuerdo con los espacios disponibles en la sede del Consejo Distrital se integrarían 2 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 16 puntos de recuento, en caso de recuento parcial, a cada uno le correspondería un total de 19 casillas. En caso de recuento total, se integrarían 3 Grupos de Trabajo con 8 Puntos de Recuento cada uno, de tal manera que, al ser 24 puntos de recuento a cada uno le correspondería un total de 18 casillas. Lo anterior, se resume en la siguiente tabla:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de Trabajo	Puntos de recuento por grupo de trabajo				
				1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	259	2	8	8	NA	NA	NA
Total	Total 100%	379	3	8	8	8	NA	NA

V. PARTICIPANTES EN GRUPO DE TRABAJO.

De conformidad con lo establecido en los artículos 67 y 68 de los Lineamientos aplicables, en el caso de los escenarios, se deben tomar a consideración los siguientes números de personas como participantes en los grupos de trabajo y puntos de recuento.

Integrantes	Total por Grupo de Trabajo en función del número de puntos de recuento							
	S/PR	2/PR	3/PR	4/PR	5/PR	6/PR	7/PR	8/PR
Consejero/a responsable del grupo de trabajo	1	1	1	1	1	1	1	1
Representante PP y CI ante Grupo	9	9	9	9	9	9	9	9
Auxiliar de Representante de PP y CI	0	9	18	27	36	45	54	63
Auxiliar de Recuento	1	2	3	4	5	6	7	8
Auxiliar de Traslado	1	1	2	2	3	3	4	4
Auxiliar de Documentación	1	1	1	2	2	2	3	3
Auxiliar de Captura	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Verificación	1	1	1	1	1	1	1	1
Auxiliar de Control de GI	1	1	1	1	1	1	1	1
Total por grupo	16	26	37	48	59	69	81	91

Importante: En el apartado de representantes PP y CI ante Grupo, así como en el relativo a auxiliar de representante, deberán agregarse, en su caso, los representantes que puedan acreditar los candidatos independientes registrados en el distrito. Además de que dos Auxiliares de acreditación y sustitución, un Auxiliar de seguimiento y un Auxiliar de bodega apoyaran en las actividades al total de grupos de trabajo instalados.

Derivado de la información anterior y de acuerdo con los Grupos de Trabajo y Puntos de Recuento, en el caso del Consejo Distrital 01 se considerarán el siguiente número de personas participantes incluyendo supuestos de participación alto y bajo:

Modalidad de cómputo	Porcentaje de recuento	Paquetes a recontar de una elección	Grupos de trabajo	Supuestos de participación	Total de participantes por grupos de trabajo y puntos de recuento (CE, Representantes de PP y CJ, Auxiliares)				
					1	2	3	4	5
Parcial	Parcial 70% o más	259	2	Alto	91	91	NA	NA	NA
				Bajo	86	86	NA	NA	NA
Total	Total 100%	379	3	Alto	91	91	91	NA	NA
				Bajo	86	86	86	NA	NA

NOTA: Para calcular la presencia de quienes participarán en los grupos de trabajo en un supuesto de participación bajo, se tomaron como base los participantes del Proceso Electoral 2017-2018. Los datos proporcionados corresponden a los aprobados por el Consejo General, en sesión extraordinaria del 20 de abril del 2018, consultable en el siguiente Link, <http://www.ilepcjalisco.org.mx/sesiones-de-consejo/consejo-general/2018-04-20>

VI. PLANEACIÓN Y HABILITACIÓN DE ESPACIOS PARA LOS RECUEENTOS, CONSIDERANDO EL NÚMERO DE PARTICIPANTES EN ESCENARIOS EXTREMOS.

Considerando que para el correcto funcionamiento de cada grupo de trabajo o punto de recuento se requiere contar con mobiliario consistente en sillas suficientes para el número de participantes, así como mesas y escritorios para la realización de las actividades de recuento y estimando las dimensiones de dicho mobiliario, se requiere que los espacios previstos tengan al menos la siguiente superficie:

- 8 puntos de recuento en 1 Grupo de Trabajo, requiere al menos 126 m²
- 24 puntos de recuento en 3 Grupo de Trabajo, requiere al menos 378 m²

- 1 punto de recuento requiere al menos 12.6 m²

Derivado de lo anterior, este Consejo Distrital dispondrá de 2 Grupos de Trabajo con 16 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Parcial y de 3 Grupos de Trabajo con 24 Puntos de Recuento, en caso de un Recuento Total distribuidos en los siguientes espacios de la sede distrital:

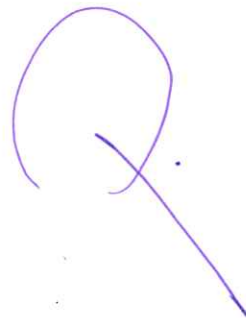
Modalidad de cómputo	Paquetes a reconlar de una elección	Total de participantes	Ubicación de los Grupos de Trabajo				
			Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Grupo 5
Parcial	259	182	Salón 3 Oficinas	Salón	N/A	N/A	N/A
Total	379	273	Salón 3 Oficinas Pleno	Salón 1 oficina	Jardín Pleno	N/A	N/A

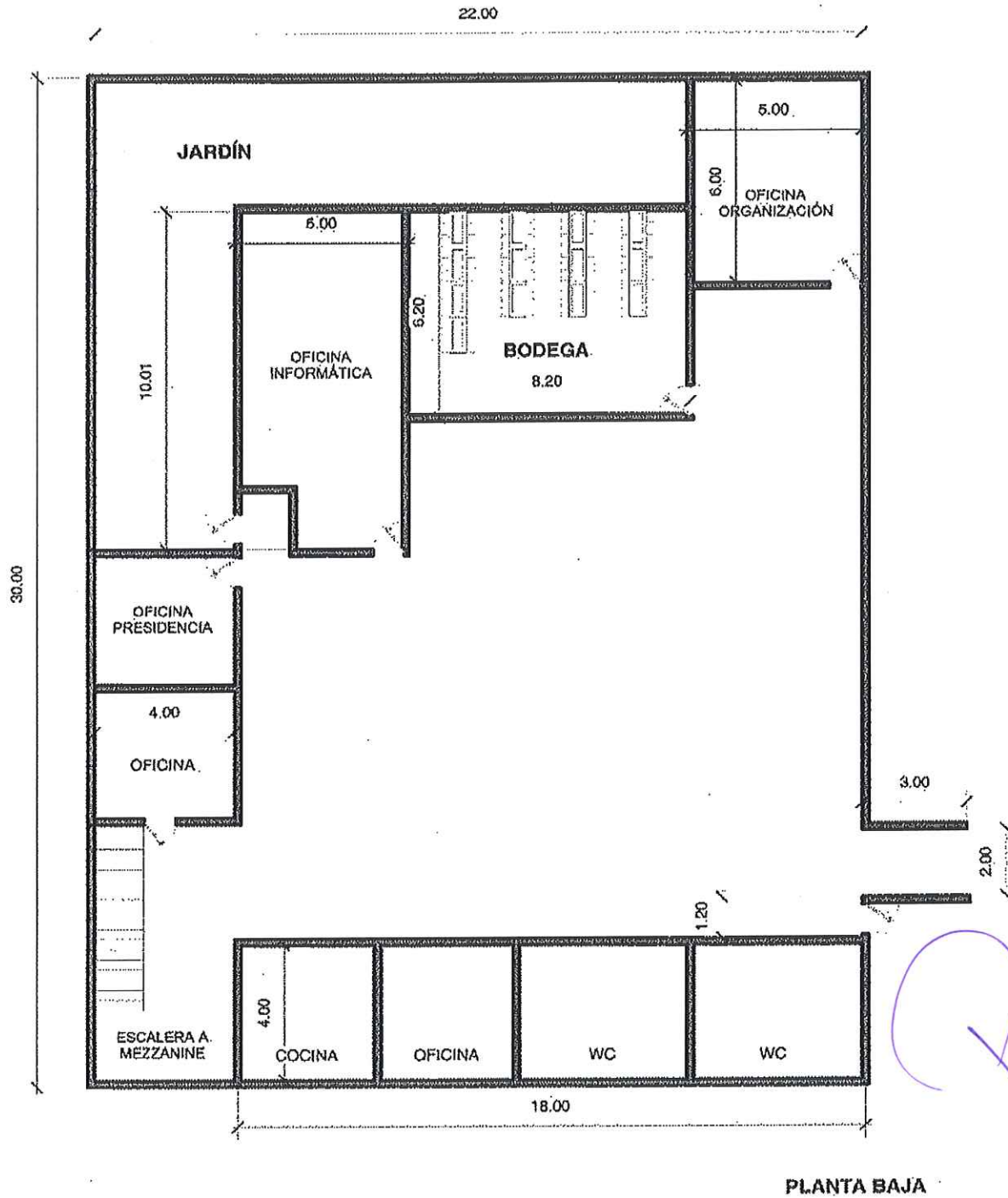
Es preciso señalar que los espacios en los que se instalarán los grupos de trabajo cuentan con la siguiente superficie:

Salón: 260 m²

Sala de sesiones: 80 m²

Jardín: 112 m²





VII. PREVISIÓN DE RECURSO FINANCIEROS, TÉCNICOS, MATERIALES Y HUMANOS.

Por otra parte, este Consejo Distrital ha considerado los requerimientos de mobiliario y materiales adicionales, tales como carpas, lonas, tabloneros, ventiladores, sanitarios, lámparas y extensiones eléctricas adicionales, con el objetivo de acondicionar los espacios correspondientes.

De igual forma, se han considerado los alimentos necesarios para el número de personas que intervendrán en las actividades de los cómputos distritales.

Además, atendiendo las medidas sanitarias necesarias para el cuidado de la salud, se han considerado los insumos materiales de alcohol en gel, cubrebocas, guantes de látex, productos de limpieza o sanitización de espacios, entre otros materiales.

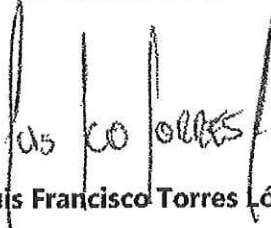
En cuanto a los recursos humanos, el personal que participará en los recuentos como auxiliares será integrado por los supervisores, capacitadores asistentes electorales, funcionarios electorales y personal administrativo. En el caso de los escenarios extremos previstos en la presente propuesta, sería necesario contar con la disponibilidad mínima de 42 personas, que serán distribuidas en 1 turno de trabajo con jornadas de 8 horas.

VIII. CONCLUSIONES.

Esta propuesta de habilitación de espacios tiene por finalidad dotar de certeza a los resultados del cómputo, garantizando la adecuada representación de los partidos políticos y candidatos independientes en la vigilancia del desarrollo de los procedimientos que se realizarán en la sesión de cómputo y en los grupos de trabajo que, en su caso, se instalen en este Consejo Distrital.

Finalmente, cabe señalar que la presente propuesta tiene también por objeto hacer del conocimiento a los integrantes del Consejo Distrital los distintos escenarios que podrían presentarse, precisándose que será hasta el martes previo a la sesión de cómputos y derivado de los análisis de las actas, que el Consejo apruebe el escenario que se actualice, conforme al resultado del análisis final.

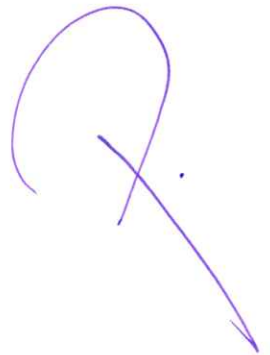
ATENTAMENTE.

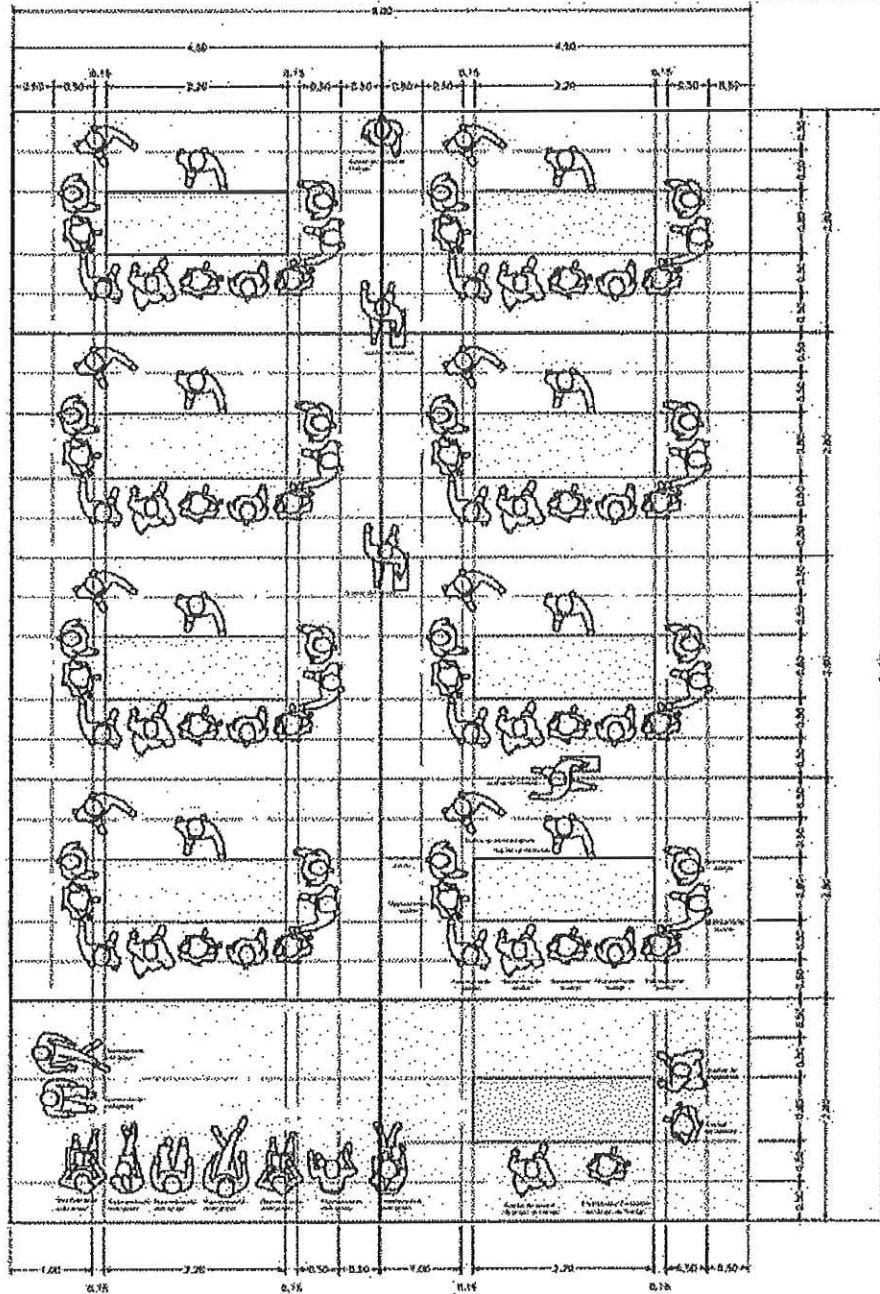


C. Luis Francisco Torres López

Consejero Presidente del Consejo Distrital 20

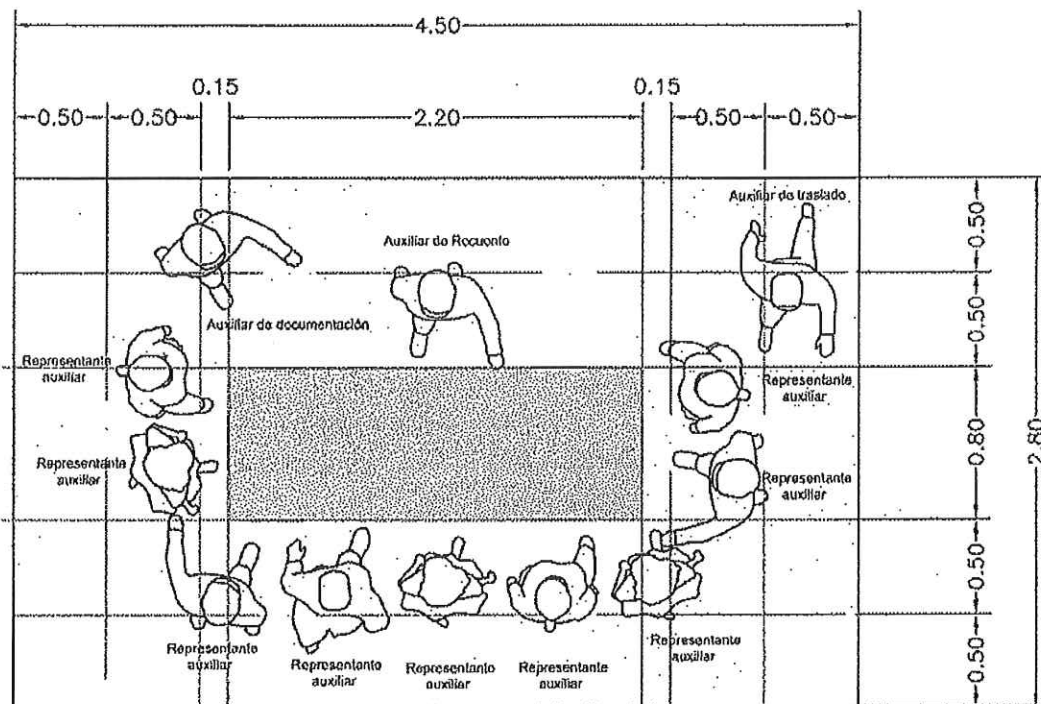






1 GRUPO DE TRABAJO CON 8 MÓDULOS DE
PUNTO DE RECuento

Nota: Se requieren 126 metros cuadrados
para implementar un GT con 8 PR.



MÓDULO DE PUNTO DE RECUENTO